HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 540
01/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 560

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1175
22/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 145
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 22 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 1905
26/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14269

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1175
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14269
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14269: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$56.150.080.00
	TOTAL:	**$56.150.080.00**

SON
CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 26 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Zarzal – Valle del Cauca, 8 de agosto de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que la doctora **CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO** especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas con cédula de ciudadanía No.66683273, presentó la factura electrónica de venta No. FELS80 con la relación y los soportes de lecturas de ecografías a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de julio de 2024 las cuales fueron verificadas.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los ocho días (08) del mes de agosto del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ESPECIALIDAD RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

PERIODO JULIO

CUENTA 7

HOSPITAL 60%

ESPECIALISTA 40%

No.	FECHA		NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO	ESTUDIO	LIQUIDACION	EPS	TOTAL	% HOSPITAL	% ESPECIALISTA
	DIA	AÑO									
1	2	2024	HAROLD ADRIAN RUIZ BENJUMEA	94232885	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3097018	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
2	2	2024	ANA CELINA GALLEGO FLOREZ	29467179	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3097006	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
3	2	2024	ANA CELINA GALLEGO FLOREZ	29467179	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3097006	EMSSANAR SAS	$ 207.700	$ 124.620	$ 83.080
4	2	2024	LIGIA MARIN MARULANDA	66676091	Cedula	Mama	3096992	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
5	2	2024	BRAYAN DAVID ZAPATA LOPEZ	1116442349	Cedula	Vias Urinarias	3096948	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
6	2	2024	GIPSY VALENTINA CASTELLANOS PORRAS	1090381028	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3096907	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
7	2	2024	GLORIA PATRICIA TORO MEJIA	66751584	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3096790	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
8	2	2024	JAIME RESTREPO MONCADA	4378953	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3096961	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
9	2	2024	FLOR ALBA GARCIA OSUNA	66676495	Cedula	Tiroides	3096957	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
10	2	2024	DUVERNEY VALENCIA RUIZ	16553811	Cedula	Vias Urinarias	3096944	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
11	2	2024	JACOB ATEHORTUA VALENCIA	1116451652	R. Civil	Vias Urinarias	3096953	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
12	2	2024	JACOB ATEHORTUA VALENCIA	1116451652	R. Civil	Testicular	3096955	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
13	2	2024	JAIME CARDONA VALENCIA	16800419	Cedula	Vias Urinarias	3096918	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
14	2	2024	CELSO VILLAMIZAR PEÑALOZA	5525143	Cedula	Vias Urinarias	3096888	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
15	2	2024	RAFAEL ANTONIO QUINTERO GIL	9776940	Cedula	Testicular	3096301	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
16	2	2024	LUCELLY LONDOÑO TORRES	29433934	Cedula	Mama	3096889	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
17	2	2024	CELSO EDUARDO CUERO MURILLO	1116440385	Cedula	Doppler testicular	3096882	EMSSANAR SAS	$ 152.900	$ 91.740	$ 61.160
18	2	2024	DAYAN CRISTI CORREA MORENO	1006439249	Cedula	Tiroides	3096864	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
19	2	2024	MARIA ELENA PATIÑO MUNERA	29614595	Cedula	Cuello	3096625	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000
20	2	2024	MARIA ARANGO DE LOPEZ	29990434	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3096607	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
21	2	2024	MARIA EDITH FRANCO BOTERO	29992251	Cedula	Mama	3096605	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
22	2	2024	NURY JANETH GUERRA ALVAREZ	31096280	Cedula	Abdomen Total	3099610	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
23	2	2024	ROSANA MORALES DE GARAY	29991804	Cedula	Doppler de carotidas	URGEN	NUEVA EPS	$ 289.600	$ 173.760	$ 115.840
24	2	2024	SANDRA MILENA PIEDRAHITA CARDONA	29307141	Cedula	Abdomen Superior	3097082	SOAT	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
25	2	2024	JUAN MANUEL GARCIA MEJIA	1116448675	Cedula	Vias Urinarias	3098097	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
26	2	2024	LUISA FERNANDA BECERRA ARANA	1116445019	Cedula	Abdomen Total	3097042	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
27	2	2024	JOSE ANTONIO ESTACIO ANGULO	12904585	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100634	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
28	2	2024	LEONARDO FABIO CANO ESPINAL	2473302	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3097041	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
29	2	2024	PAOLA ANDREA ECHAVARRIA	31790525	Cedula	Abdomen Total	3098001	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
30	3	2024	SIRLEY ANDREA GARCIA MARTINEZ	66681317	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3097715	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
31	3	2024	JOSE GABRIEL ARIAS CRUZ	6524665	Cedula	Vias Urinarias	3097654	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
32	3	2024	LUIS ALBERTO ROJAS	4400998	Cedula	Abdomen Total	3097690	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
33	3	2024	MARTHA LUCIA AGUIRRE RENDON	29992760	Cedula	Abdomen Total	3097685	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
34	3	2024	YELIZA SAIKELLY GARCIA GIL	6271377	OTRO	Abdomen Total	3097670	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
35	3	2024	MARIA BEATRIZ GIRALDO	29816439	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3097603	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
36	3	2024	MARINO QUIÑONEZ SINISTERRA	10387188	Cedula	Abdomen Total	3097574	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
37	3	2024	LUISA FERNANDA MARIN PEREZ	1116446366	Cedula	Higado y Via Vilar	3097543	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
38	3	2024	SANDRA MILENA MORA VIDAL	55178663	Cedula	Abdomen Total	3097539	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
39	3	2024	OSCAR AUGUSTO HENAO LOPERA	16400481	Cedula	Prostata Transrectal	3097514	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720
40	3	2024	GLORIA INES ESTRADA	31499188	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3097493	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
41	3	2024	GLORIA INES ESTRADA	31499188	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3097489	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
42	3	2024	JHOANA ANDREA SANDOVAL SAMBRANO	1116441656	Cedula	Abdomen Total	3097448	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
43	3	2024	DAYANA ANDREA RESTREPO LUGO	1116436273	T. Identidad	Abdomen Total	3097437	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840

44	3	2026	DIANA MARCELA VARGAS RIVERA	1116444329	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3097429	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
45	3	2024	DIANA MARCELA VARGAS RIVERA	1116444329	Cedula	Abdomen Total	3097427	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
46	3	2024	LOREN SOFIA PALACIOS CASTRO	1116436826	T. Identidad	Abdomen Total	3097413	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
47	3	2024	JERONIMO VALENCIA GARCIA	1016735880	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3097343	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000
48	3	2024	DANIEL ALEJANDRINO BERMUDEZ ARBOLEDA	6558121	Cedula	Prostata Transrectal	3097355	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
49	3	2024	SANDRA PATRICIA PINEDA PRIETO	66680066	Cedula	Abdomen Total	3097341	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
50	3	2024	LUZ MARY RIOS GARCIA	29831546	Cedula	Abdomen Total	3097296	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
51	3	2024	DORIS MERCEDES CARABALI DE ESTACIO	31383879	Cedula	Abdomen Total	3097277	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
52	3	2024	VICTOR MANUEL VARELA CABRERA	6557077	Cedula	Prostata Transrectal	3097266	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
53	3	2024	FLOR ALBA GARCIA OSUNA	66676495	Cedula	Abdomen Total	3097267	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
54	3	2024	DANA KATHERINE ARANA PULGARIN	1116439275	T. Identidad	Abdomen Total	3097174	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
55	3	2024	OLEISA FABIOLA CASTILLO BOLAÑOS	27404724	Cedula	Abdomen Total	3097132	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
56	3	2024	DEISSY ALZATE CASTAÑEDA	66582888	Cedula	Higado y Via Biliar	3097093	SOS	$ 151.700	$ 91.020	$ 60.680
57	3	2024	ROSAURA SINISTERRA MINDINEROS	66678479	Cedula	Abdomen Total	3097080	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
58	3	2024	ANA CELINA GALLEGO FLOREZ	29467179	Cedula	Abdomen Total	3097153	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
59	3	2024	JHON FREDY POSSO ORTIZ	94228309	Cedula	Abdomen Total	3097678	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
60	3	2024	YELY ISABEL MUÑOZ ZAPATA	1116436502	Cedula	Abdomen Total	3098839	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
61	3	2024	ESTHER JULIA LIBREROS DE POSSO	29988670	Cedula	Abdomen Total	3097984	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
62	5	2024	ROSA AMELIA RAMIREZ GARCIA	1119151308	T. Identidad	Ginecologica Transvaginal	3099597	PARTICULAR	$ 139.100	$ 83.460	$ 55.640
63	5	2024	JOSEPH STIVEN RODRIGUEZ SOTO	1116444152	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3099579	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
64	5	2024	KAREN YELIN RESTREPO ALZATE	1116435664	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3099559	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
65	5	2024	ERICA RENDON QUINTERO	66683818	Cedula	Abdomen Total	3099557	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
66	5	2024	PEDRO JOSE MARINO OSORIO	6511429	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3099563	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
67	5	2024	JAQUELINE ORDOÑEZ CAMELO	66684167	Cedula	Abdomen Total	3099525	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
68	5	2024	CLAUDIA PATRICIA FRNACO MONTOYA	1116440383	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3098990	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
69	5	2024	LICE CATERINE QUICENO FLOREZ	1116443247	Cedula	Mama	3099519	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
70	5	2024	WENDI MAYERLI MURILLO DIAZ	1005438957	Cedula	Abdomen Total	3099497	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
71	5	2024	MARIA ELENA RENDON TABORDA	31491063	Cedula	Higado y Via Biliar	3099470	SOS	$ 151.700	$ 91.020	$ 60.680
72	5	2024	YAEL DAVIAN CASTRILLON MESTIZO	1112936208	R. Civil	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3099502	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
73	5	2024	STEFANI CASTRO SANCHEZ	1116446553	Cedula	Abdomen Superior	3099457	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
74	5	2024	YIRLIANIS PATRICIA HERRERA MERCADO	1129525729	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3099473	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880,00
75	5	2024	ADRIANA MARCELA ARANGO MUÑOZ	1116435529	Cedula	Abdomen Total	3099426	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
76	5	2024	DIEGO FERNANDO BEDOYA HERNANDEZ	94227530	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3099384	PARTICULAR	$ 156.600	$ 93.960	$ 62.640
77	5	2024	LINA MARIA VILLAFAÑE LAGUNA	1045745498	Cedula	Abdomen Total	3099286	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
78	5	2024	CARMEN EMILIA BECERRA PEREZ	66681989	Cedula	Mama	3099342	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
79	5	2024	SAMUEL GIRALDO QUINTERO	1116450508	R. Civil	Abdomen Total	3099347	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
80	5	2024	YURI NATALY GIRALDO CARDONA	1007554023	Cedula	Abdomen Total	3099325	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
81	5	2024	CARLOS DAVID LIBREROS GONZALEZ	1116441740	Cedula	Abdomen Total	3099293	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
82	5	2024	JAIRO ALBERTO OSPINA SALAZAR	16351999	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3099291	EMSSANAR SAS	$ 133.700	$ 80.220	$ 53.480
83	5	2024	CONSUELO BARBOSA	29987211	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3099322	EMSSANAR SAS	$ 440.400	$ 264.240	$ 176.160
84	5	2024	MARIA TERESA MAZO VARELA	29281237	Cedula	Abdomen Total	3099281	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
85	5	2024	LUZ ADRIANA GIRALDO CASTAÑO	66677497	Cedula	Abdomen Total	3098992	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
86	5	2024	ERIKA VANESSA ANGEL GIRALDO	1116445295	Cedula	Abdomen Total	3099215	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
87	5	2024	ANIBAL JURADO CARMONA	6557916	Cedula	Vias Urinarias	3099167	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
88	5	2024	LUIS ENRIQUE MORALES JIMENEZ	6559874	Cedula	Abdomen Total	3099050	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 177.780	$ 118.520
89	5	2024	ALFONSO MARIA GARCIA SANCHEZ	11311924	Cedula	Abdomen Total	3099199	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
90	5	2024	ANGELICA MARIA QUINTERO LOPERA	1114400271	Cedula	Mama	3099188	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
91	5	2024	LAURA DANIELA GARCIA FERNANDEZ	1116434225	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3099148	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
92	5	2024	LAURA DANIELA GARCIA FERNANDEZ	1116434225	Cedula	Mama	3098174	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
93	5	2024	LUIS HERNANDO TRUJILLO	6115108	Cedula	Abdomen Total	3099137	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
94	5	2024	JOSE EDGAR RAMIREZ SANCHEZ	6558506	Cedula	Prostata Transrectal	3099133	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720
95	5	2024	LUZ STELLA ALCALDE DAVILA	29993885	Cedula	Mama	3099106	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080

96	5	2024	ZORAYA ALCALDE	66682377	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3099102	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
97	5	2024	MARIA YINETH MESA LLANOS	66681319	Cedula	Cuello	3099115	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
98	5	2024	RAFAEL ANTONIO QUINTERO GIL	9776940	Cedula	Prostata Transrectal	3099089	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720
99	5	2024	OSCAR MARINO PRIMERO	6560523	Cedula	Abdomen Total	3099108	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
100	5	2024	SANDRA MILENA FRANCO MUÑOZ	66681299	Cedula	Abdomen Superior	3099083	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
101	5	2024	LUIS ALBERTO MARTINEZ IBARGUEN	10064393331	Cedula	Abdomen Total	3099055	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
102	5	2024	DANIEL STIVEN GIRALDO MONROY	1007581232	Cedula	Abdomen Total	3099704	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
103	5	2024	EDILSON RONCANCIO GARCIA	9735218	Cedula	Vias Urinarias	3099573	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
104	5	2024	TANIA ELIZABETH BENJUMEA RAMIREZ	66684561	Cedula	Abdomen Total	3099574	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
105	5	2024	SILVIA CHAVEZ MONROY	1002423875	Cedula	Vias Urinarias	3101951	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
106	5	2024	CRISTOBAL GIRALDO LOPEZ	2518772	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3099614	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
107	5	2024	JAIME LEGUIZAMO RAMIREZ	6556667	Cedula	Vias Urinarias	3099911	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
108	8	2024	JEFERSON ANDRES GALLEGO ESCAMILLA	1006251964	Cedula	Testicular	3100474	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
109	8	2024	ADIELA CARDONA	24476775	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100309	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
110	8	2024	MARGARITA RAMIREZ CARDONA	66682348	Cedula	Abdomen Total	3100656	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
111	8	2024	MARCO LUIS RENDON LOPEZ	94232074	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3100627	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
112	8	2024	YELCO ARMANDO PERLAZA ECHEVERRI	94326376	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3100602	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
113	8	2024	MARIELA PEÑA GALVIS	38891945	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100588	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
114	8	2024	JOSE LUIS BERMUDEZ ECHEVERRY	94434261	Cedula	Abdomen Total	3100491	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
115	8	2024	REINEL BLANDON	4464653	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3100405	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
116	8	2024	YOLANDA CASTAÑO MATUTE	51627651	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100438	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
117	8	2024	MARIA ILBANIA CASTRO HURTADO	66680110	Cedula	Mama	3100550	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
118	8	2024	RAFAELA ZARATE	38890678	Cedula	Tiroides	3096133	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 147.300	$ 88.380	$ 58.920
119	8	2024	MARTHA ISABEL HURTADO SALAZAR	66681919	Cedula	Abdomen Total	3100499	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
120	8	2024	MARIA NIDIA SANCHEZ	66677003	Cedula	Abdomen Superior	3100463	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
121	8	2024	LEYDI CAROLINA RIOS GARZON	1116439345	Cedula	Abdomen Total	3100449	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
122	8	2024	VICTOR ANDRES BURBANO JIMENEZ	94231402	Cedula	Abdomen Total	3100437	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
123	8	2024	MIRIAM NAVARRO DE LOPEZ	29281522	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100439	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
124	8	2024	MIRIAM NAVARRO DE LOPEZ	29281522	Cedula	Higado y Via Viliar	3100441	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
125	8	2024	MARIA DEL MAR LLANO ZAPATA	1116451028	R. Civil	Abdomen Total	3100440	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
126	8	2024	MARCO FIDEL OSPINA HERRERA	6556684	Cedula	Abdomen Total	3100429	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
127	8	2024	FRANCIA EDITH RUIZ	66675963	Cedula	Abdomen Total	3100369	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
128	8	2024	JOSE RAUL GARCIA RUIZ	1116438385	Cedula	Abdomen Total	3100367	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
129	8	2024	LEYDI JOHANA GOMEZ ORTIZ	1116438194	Cedula	Abdomen Total	3100359	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
130	8	2024	OMAR FERNEY HERNANDEZ HENAO	94233843	Cedula	Abdomen Total	3100175	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
131	8	2024	GLORIA NAIFE DIAZ ANTIA	29991118	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100336	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
132	8	2024	NATALIA SERNA MAZUERA	1116446128	Cedula	Vias Urinarias	3100248	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
133	8	2024	GEMY PATRICIA GARCIA HURTADO	66681005	Cedula	Doppler renal	3100326	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
134	8	2024	SUSANA PERLAZA CASTILLO	27416659	Cedula	Abdomen Total	3100295	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
135	8	2024	MARTHA LILIANA ACOSTA MARROQUIN	66678239	T. Identidad	Mama	3100270	NUEVA EPS	$ 365.800	$ 219.480	$ 146.320
136	8	2024	ADRIANA ARANA RIVERA	66676512	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100253	EMSSANAR SAS	$ 362.800	$ 217.680	$ 145.120
137	8	2024	YAMILET MARTINEZ VILLA	66683149	Cedula	Abdomen Total	3100281	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
138	8	2024	JOSE ARLEY DURAN ISAZA	6556609	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano pie	3100179	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
139	8	2024	JESUS ANTONIO CASTAÑEDA CARDONA	6559558	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100236	EMSSANAR SAS	$ 208.200	$ 124.920	$ 83.280
140	8	2024	CARMEN HERNANDEZ	41100218	Cedula	Abdomen Total	3100221	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
141	8	2024	DYLAN ALEJANDRO RODAS RIOS	1116449410	R. Civil	Abdomen Total	3100181	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
142	8	2024	EDGAR JAMES DIAZ AMAYA	6560731	Cedula	Abdomen Total	3100144	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
143	8	2024	GLORIA EDILMA RESTREPO VERGARA	31421168	Cedula	Abdomen Total	3100116	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
144	8	2024	CARLOS FERNEY MARULANDA BUITRAGO	6558723	Cedula	Vias Urinarias	3110065	SOAT	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
145	8	2024	FABIO ANTONIO FERNANDEZ MORALES	9730228	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3100903	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
146	8	2024	MARIA HELENA BEDOYA GUEVARA	31930116	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3100875	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
147	8	2024	FERNANDO ALBA CRISTANCHO	16550220	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3100751	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240

148	8	2024	LYDA ANDREA CARDENAS VALENCIA	1116443035	Cedula	Abdomen Total	3101722	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
149	8	2024	JHON FREDY TORO OSPINA	1116441686	Cedula	Doppler renal	3103559	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
150	9	2024	ESTHER JULIA CARDONA DE SANCHEZ	29992893	Cedula	Tiroides	3101950	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
151	9	2024	MARIA LUISA GARCIA DE BASTIDAS	31902196	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3101940	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
152	9	2024	MARIA LUISA GARCIA DE BASTIDAS	31902196	Cedula	Vias Urinarias	3101936	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
153	9	2024	BETTY JOLENY AYALA RAMIREZ	31096148	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3101922	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
154	9	2024	LUZ ADRIANA ESPITIA MOLINA	38895465	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3101906	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
155	9	2024	LUZ ADRIANA ESPITIA MOLINA	38895465	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3101903	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
156	9	2024	PABLO ANDRES DOSMAN DIAS	94229562	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3101898	EMSSANAR SAS	$ 97.700	$ 58.620	$ 39.080
157	9	2024	HERNAN MAURICIO TAUTIVA CASTAÑO	10131962	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3101016	EMSSANAR SAS	$ 138.400	$ 83.040	$ 55.360
158	9	2024	DIANA LORENA ORTIZ RIOS	42031501	Cedula	Cuello	3101893	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
159	9	2024	LEIDY LORENA MUÑOZ RINCON	1130667592	Cedula	Mama	3101888	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
160	9	2024	LUIS ENRIQUE GARCIA ZAPATA	1116436654	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3101891	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
161	9	2024	VALERIA LLANOS ARIAS	1193514803	Cedula	Mama	3101885	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
162	9	2024	JOSE DE JESUS ORTIZ MARIN	6559725	Cedula	Vias Urinarias	3101428	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
163	9	2024	SOR CATALINA CORREA DE RODRIGUEZ	31194585	Cedula	Ecografia de recto	3101806	EMSSANAR SAS	$ 79.800	$ 47.880	$ 31.920
164	9	2024	MARIA NERY MEJIA GUTIERREZ	29812599	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3101892	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
165	9	2024	ESTHER JULIA LOPEZ	296212281	Cedula	Vias Urinarias	3101715	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
166	9	2024	MARIA ELENA ORTIZ GARCES	1116433645	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3101686	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
167	9	2024	MARIA ELENA ORTIZ GARCES	1116433645	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3101695	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
168	9	2024	MARIA ELENA ORTIZ GARCES	1116433645	Cedula	Mama	3101693	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
169	9	2024	ROMELIA LLANOS PANESO	29993847	Cedula	Vias Urinarias	3101077	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
170	9	2024	ANGIE ESTEFANIA CIRO VALENCIA	1004668521	Cedula	Mama	3101676	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
171	9	2024	CARLOS FERNANDO MENESES	6094643	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3101895	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
172	9	2024	ELIZABETH RAMIREZ	66675915	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3101426	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
173	9	2024	MARLON SMICK LOPEZ MORENO	1126025255	T. Identidad	Abdomen Total	3101977	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
174	9	2024	ROSALIA BETANCOURT RODRIGUEZ	66681749	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3098117	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
175	9	2024	ALAN OVALLE TASCON	1116451637	R. Civil	Vias Urinarias	3104753	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
176	9	2024	ORLANDO VARGAS SOTO	6681708	Cedula	Vias Urinarias	3105025	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
177	9	2024	MARIO NOE VALENCIA BEDOYA	6523973	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3106232	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
178	9	2024	LUCY GRACEILA PEROZA SILVA	6340564	OTRO	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3101978	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
179	9	2024	DELFA ARLEY GRUESO ALOMIA	66678175	Cedula	Abdomen Total	3101992	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
180	10	2024	IVAN ALBERTO BETANCOURTH RIVERA	1116443149	Cedula	Vias Urinarias	3102605	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
181	10	2024	JHOSUAN PALACIO ANGULO	1116451506	R. Civil	Doppler testicular	3102592	EMSSANAR SAS	$ 152.900	$ 91.740	$ 61.160
182	10	2024	ROSALBA CARDENAS SOTO	29992520	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3102584	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
183	10	2024	HELEN NELISA MONDRAGON TIBACUY	1116437260	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3102572	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
184	10	2024	SANTIAGO BANGUERO CIFUENTES	1114000594	T. Identidad	Doppler testicular	3102526	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 206.300	$ 123.780	$ 82.520
185	10	2024	SANDRA MILENA MILLAN MORENO	66681873	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3102563	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
186	10	2024	MARIA ROMELIA ARIAS DE GOMEZ	29990917	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3102550	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
187	10	2024	XIMENA SANDOVAL HERNANDEZ	66682290	Cedula	Mama	3102487	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
188	10	2024	XIMENA SANDOVAL HERNANDEZ	66682290	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3102487	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
189	10	2024	MAUREN BERNAL TRUJILLO	1116442454	T. Identidad	Tiroides	3102521	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
190	10	2024	LUZ MYRIAM MORENO LIBREROS	60408341	Cedula	Vias Urinarias	3102490	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
191	10	2024	MARIA EUGENIA MARIN PALOMINO	66677291	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3102482	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
192	10	2024	MARIA EUGENIA MARIN PALOMINO	66677291	Cedula	Abdomen Total	3102476	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
193	10	2024	GILDARDO HORTUA AGUDELO	2483218	Cedula	Vias Urinarias	3102453	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
194	10	2024	CLAUDIA MILENA ROJAS CESPEDES	38895462	Cedula	Higado y Via Biliar	3102449	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
195	10	2024	ANALIA MARTINEZ LOPEZ	1119151312	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3102442	EMSSANAR SAS	$ 122.200	$ 73.320	$ 48.880
196	10	2024	MARCELINO NUÑEZ MEZA	87432930	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3102424	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
197	10	2024	LUZ STELLA SALDARRIAGA GARCIA	66679060	Cedula	Abdomen Superior	3102408	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
198	10	2024	KEVIN MAURICIO ARTEAGA SOLANO	1010124676	Cedula	Abdomen Total	3102386	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
199	10	2024	CARLOS ALBERTO BOLIVAR USECHE	61337959	Cedula	Vias Urinarias	3102385	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840

200	10	2024	URELY DAVID VALENCIA ARENAS	1116444502	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3102279	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
201	10	2024	YESSICA WILEIDY SILVA PEREZ	5288482	OTRO	Abdomen Total	3102312	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
202	10	2024	MERY GOMEZ DE RENDON	29993943	Cedula	Vias Urinarias	3102136	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
203	10	2024	MARIA JOSE URQUIDO VARELA	1116445267	T. Identidad	Abdomen Total	3102290	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
204	10	2024	ZELMY GARCIA MENA	66677881	Cedula	Abdomen Superior	3102262	SOS	$ 240.700	$ 144.420	$ 96.280	
205	10	2024	GLORIA ELIZABETH RODAS HERRERA	32116582	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3102281	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320	
206	10	2024	GLORIA ELIZABETH RODAS HERRERA	32116582	Cedula	Abdomen Total	3102281	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
207	10	2024	MARY RUBY GUTIERREZ BEDOYA	38893565	Cedula	Tiroides	3102218	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840	
208	10	2024	MARY RUBY GUTIERREZ BEDOYA	38893565	Cedula	Abdomen Total	3102218	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
209	10	2024	LUZ AYDEE REYES CRUZ	31933667	Cedula	Abdomen Total	3102199	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
210	10	2024	LUZ AYDEE REYES CRUZ	31933667	Cedula	Higado y Via Viliar	3102189	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960	
211	10	2024	EMILIANA PADILLA DIAZ	66681582	Cedula	Higado y Via Viliar	3102139	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440	
212	10	2024	GLORIA ELENA AREDONDO ISAZA	66681107	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3102079	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
213	10	2024	ALBA RUBY AGUDELO GARZON	66677148	Cedula	Abdomen Total	3102045	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
214	10	2024	EDITH APONTE GAVIRIA	29993044	Cedula	Abdomen Total	3103835		$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
215	10	2024	HUMBERTO DE JESUS BECERRA TAPASCO	6557481	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3108615	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480	
216	12	2024	HECTOR EMILIO MORENO ALVAREZ	16346685	Cedula	Vias Urinarias	3104449	COMPENSAR	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
217	12	2024	BLANCA NUBIA CASTRO ESPINOSA	29993098	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3104447	EMSSANAR SAS	$ 106.100	$ 63.660	$ 42.440	
218	12	2024	BLANCA NUBIA CASTRO ESPINOSA	29993098	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3104447	EMSSANAR SAS	$ 208.200	$ 124.920	$ 83.280	
219	12	2024	BLANCA NUBIA CASTRO ESPINOSA	29993098	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3104447	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360	
220	12	2024	BLANCA AURORA FERNANDEZ	21219422	CEdula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3104358	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
221	12	2024	DIANA CAROLINA LOPEZ CORDOBA	666683379	Cedula	Mama	3104396	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
222	12	2024	DIANA CAROLINA LOPEZ CORDOBA	666683379	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3104396	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
223	12	2024	ISMAEL ALVAREZ ARIAS	1116450173	R. Civil	Cuello	3104403	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640	
224	12	2024	ISMAEL ALVAREZ ARIAS	1116450173	R. Civil	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3104403	EMSSANAR SAS	$ 106.100	$ 63.660	$ 42.440	
225	12	2024	JOSE JESUS CHICA RINCON	10265689	Cedula	Vias Urinarias	3104315	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
226	12	2024	GLORIA CONSUELO GIRALDO SANCHEZ	30392629	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3104371	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400	
227	12	2024	ANYELA GISSELLE RENDON CARDONA	1116435579	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3104376	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
228	12	2024	KEVIN SANTIAGO RICO PEREZ	1112930975	T. Identidad	Vias Urinarias	3104370	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
229	12	2024	PABLO JULIO GOMEZ GOMEZ	74376556	Cedula	Abdomen Total	3104156	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 177.780	$ 118.520	
230	12	2024	PABLO JULIO GOMEZ GOMEZ	74376556	Cedula	Vias Urinarias	3104158	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840	
231	12	2024	JULIANA GOMEZ POSSO	1021514557	T. Identidad	Abdomen Total	3104152	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 202.020	$ 118.520	
232	12	2024	LAURA ANDREA ARISTIZABAL GOMEZ	1116130629	Cedula	Abdomen Total	3104282	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
233	12	2024	LUZ MARINA CASTRILLON BEDOYA	29814823	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3104258	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
234	12	2024	MARIA ISABEL MARTINEZ RAMIREZ	1116280575	Cedula	Abdomen Total	3104212	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
235	12	2024	GUADALUPE CASTRO RAMMIREZ	1116446042	T. Identidad	Abdomen Total	3104197	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
236	12	2024	GLORIA LUCIA CASTAÑEDA	66675255	Cedula	Abdomen Total	3104160	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
237	12	2024	NELLY AGUDELO CORREA	66675336	Cedula	Cuello	3104161	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000	
238	12	2024	ELIDA MARIA CAÑAVERAL RIOS	29928188	Cedula	Abdomen Total	3104124	EMSSANAP SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
239	12	2024	ELIDA MARIA CAÑAVERAL RIOS	29928188	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3104124	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
240	12	2024	LUZ STELLA CEBALLOS QUINTERO	29332789	Cedula	Higado y Via Viliar	3104154	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960	
241	12	2024	CAROL GISSEL ROMERO MORAN	1116436327	T. Identidad	Vias Urinarias	3103810	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
242	12	2024	MARIA DE LOS ANGELES POSSO MARIN	26387101	Cedula	Vias Urinarias	3102650	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
243	12	2024	GERARDO ALFONSO CAÑAS PRADO	16802474	Cedula	Vias Urinarias	3104113	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
244	12	2024	SANTIAGO HERRERA GARCIA	1112932500	T. Identidad	Abdomen Total	3104080	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
245	12	2024	JOSE FERNANDO BAQUERO IDARRAGA	2699895	Cedula	Abdomen Total	3104090	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
246	12	2024	NUBIA CONSUELO SALINAS OYOLA	28985148	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3103895	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480	
247	12	2024	ADHARA CARVAJAL QUINTERO	1119152586	R. Civil	Vias Urinarias	3104065	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
248	12	2024	CLAUDIA KATHERINE GARCIA AGUIRRE	1116438940	Cedula	Doppler renal	3104008	SOS	$ 492.600	$ 295.560	$ 197.040	
249	12	2024	PAOLA ANDREA ESTRADA VALDERRAMA	1116446554	Cedula	Abdomen Total	3103993	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
250	12	2024	PAOLA ANDREA ESTRADA VALDERRAMA	1116446554	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3103993	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
251	12	2024	LISBETH COROMOTO DABOIN ORTIZ	7122039	OTRO	Abdomen Total	3103974	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	

252	12	2024	MARIA OLIVIA RAMIREZ GIRALDO	21906874	Cedula	Abdomen Total	3103946	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
253	12	2024	JOAQUIN EMILIO DAVID	8424140	Cedula	Vias Urinarias	3103922	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
254	12	2024	MATIAS FLOREZ BEDOYA	1113793147	T. Identidad	Abdomen Total	3103930	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 177.780	$ 118.520
255	12	2024	OTILIO AGUILAR DOMINGUEZ	4845699	Cedula	Abdomen Total	3103916	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
256	12	2024	MARIA ELI TROCHEZ	25610151	Cedula	Abdomen Total	3103890	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
257	12	2024	SANDRA MILENA MARTINEZ CIFUENTES	66680229	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3103886	EMSSANAR SAS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
258	12	2024	ADIELA CIFUENTES DE MARTINEZ	24846425	Cedula	Tiroides	3103882	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
259	12	2024	CLEMENTINA ZABALA SANABRIA	29993462	Cedula	Abdomen Total	3110042	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
260	12	2024	CARMEN ROSA RIASCOS BENITEZ	1116442517	Cedula	Abdomen Total	3104815	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
261	12	2024	MARIA ISABEL PAREDES CARMONA	66676926	Cedula	Vias Urinarias	3105074	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
262	12	2024	JORGE IVAN PEÑA MENA	1116433309	Cedula	Vias Urinarias	3104623	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
263	12	2024	ERICA YAJAIRA OSPITIA CASTAÑO	66684649	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3104657	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
264	15	2024	MARIA ARGENIS OPINA ZAPATA	66681844	Cedula	Doppler renal	3105667	COOSALUD	$ 410.500	$ 246.300	$ 164.200
265	15	2024	ERIKA VELASQUEZ OSORIO	1116449749	Cedula	Vias Urinarias	3105669	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
266	15	2024	JUAN ESTEBAN MONTOYA MORALES	1006593217	Cedula	Vias Urinarias	3105591	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
267	15	2024	AURA MARIA OSORIO BLANDON	66681622	CEdula	Mama	3105591	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
268	15	2024	PAULA ANDREA ASTAIZA MAZUERA	66680004	Cedula	Mama	3105548	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
269	15	2024	LUZ DARY AGUDELO GARCIA	66675643	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3105578	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
270	15	2024	FRANCINI YOHANNA PIEDRAHITA	66683908	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105570	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
271	15	2024	ANYI DANIELA LABRADA ORTIZ	1006439008	Cedula	Tiroides	3105562	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
272	15	2024	VIRGELIO CALERO	31187276	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105546	PARTICULAR	$ 129.200	$ 77.520	$ 51.680
273	15	2024	CARLOS ALBERTO VALENCIA QUICENO	1112630965	Cedula	Mama	3087526	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
274	15	2024	YILMAR CANDELA GUERRERO	94227633	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105494	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
275	15	2024	INES BEDOYA DE CRISTANCHO	29184670	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105483	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 160.200	$ 96.120	$ 64.080
276	15	2024	ERNESTO GARCIA	10226304	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3105399	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
277	15	2024	RUBIELA PEÑA LANCHEROS	38550078	Cedula	Abdomen Total	3105440	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
278	15	2024	EMANUEL GIRALDO CASTAÑO	1115421777	T. Identidad	Abdomen Total	3105434	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
279	15	2024	BEATRIZ ELENA CARDONA ARANGO	42027722	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3105415	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
280	15	2024	NUBIA STELLA ARANGO DE CARDONA	42060091	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3105420	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
281	15	2024	WILIAN OSORIO PATIÑO	165455074	Cedula	Abdomen Total	3105394	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
282	15	2024	GABRIEL GARCES ROSERO	94280929	Cedula	Abdomen Total	3105383	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
283	15	2024	EDITH MARTINEZ URIBE	29816611	Cedula	Higado y Via Viliar	3105379	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
284	15	2024	MAYRA ALEJANDRA ASPRILLA SINISTERRA	1116434430	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3105157	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
285	15	2024	CLARA MELANIA RODRIGUEZ GIRALDO	1116440334	Cedula	Higado y Via Viliar	3105369	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
286	15	2024	NORALBA ARIAS PANTOJA	29330922	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105319	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
287	15	2024	NORALBA ARIAS PANTOJA	29330922	Cedula	Abdomen Total	3105316	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
288	15	2024	AURA MARIA PAREDES RENGIFO	1116442961	Cedula	Vias Urinarias	3105365	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
289	15	2024	FELIX DONALDO RODRIGUEZ QUINTERO	94232397	Cedula	Abdomen Total	3105327	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
290	15	2024	JEAN CARLOS GUACHETA GIL	1111547194	T. Identidad	Vias Urinarias	3105280	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
291	15	2024	YANCARLOS URAN TORO	1116447276	T. Identidad	Abdomen Superior	3105268	COMPENSAR	$ 240.700	$ 144.420	$ 96.280
292	15	2024	CAROLINA MUÑOZ SANCHEZ	1116447503	Cedula	Abdomen Total	3105263	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
293	15	2024	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA JURADO	66682223	Cedula	Abdomen Total	3105252	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
294	15	2024	LIDIA AGUDELO GUZMAN	29802391	Cedula	Tiroides	3105247	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
295	15	2024	LEIDY JOHANA OCHOA MURIEL	66683711	Cedula	Vias Urinarias	3105237	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
296	15	2024	JHANET JARAMILLO CONTRERAS	42009880	Cedula	Abdomen Superior	3105234	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
297	15	2024	GLADIS ADIELA MARTINEZ CIFUENTES	42792889	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3105146	SOS	$ 146.200	$ 87.720	$ 58.480
298	15	2024	LEIDY VANNESA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	Abdomen Total	3105151	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
299	15	2024	LEIDY VANNESA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3105151	EMSSANAR SAS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
300	15	2024	FERNANDA PATRICIA VALENCIA RUSTE	66684174	Cedula	Abdomen Superior	3105829	SOS	$ 240.700	$ 144.420	$ 96.280
301	15	2024	LUZ ESTHER JULIO MENDEZ	VEN25151472	OTRO	Abdomen Total	3106780	MIGRANTE VENEZ	$ 289.200	$ 173.520	$ 115.680
302	15	2024	EDGAR ANTONIO GALLEGO OQUENDO	6202517	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3105735	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
303	15	2024	RAFAEL ENRIQUE DELGADO PEREZ	1063269156	T. Identidad	Abdomen Total	3106600	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680

304	15	2024	DIGNA MARIA AMAYA	29656398	Cedula	Abdomen Total	3105834	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
305	15	2024	MARIO ARISTIZABAL RODAS	94226156	Cedula	Abdomen Total	3106851	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
306	15	2024	JHON ALEJANDRO ROBAYO LIBREROS	1006108769	Cedula	Abdomen Total	3106003	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
307	16	2024	MARIA LUCILA RAMIREZ MONTES	1116435551	Cedula	Vias Urinarias	3106784	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
308	16	2024	ANDREA DEL PILAR LOPEZ LOPEZ	35263928	Cedula	Tiroides	3106805	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840	
309	16	2024	BERTULFO LONDOÑO	6559422	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3106804	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600	
310	16	2024	ELIZABETH MORENO GARCIA	66676058	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3106786	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
311	16	2024	DIANA MILENA RIVAS	66682511	Cedula	Mama	3106772	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
312	16	2024	MONICA MARIA GONZALEZ GUEVARA	66683094	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3106771	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
313	16	2024	DAINER MARIN CARDENAS	94389666	Cedula	Doppler de carotidas	3106145	SOS	$ 492.600	$ 295.560	$ 197.040	
314	16	2024	OSMERLYN ROXANA SALAS BRITO	5041464	OTRO	Vias Urinarias	3106741	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
315	16	2024	YAZMIN ANDREA RESTREPO CASTAÑO	1116437770	Cedula	Vias Urinarias	3106763	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
316	16	2024	SILVIO VASQUEZ LOAIZA	2587500	Cedula	Vias Urinarias	3106717	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
317	16	2024	MARIA LILIANA AGUIRRE	38895312	CEdula	Mama	3106676	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
318	16	2024	JUAN DIEGO GARCIA RUIZ	1116449671	Cedula	Vias Urinarias	3106723	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
319	16	2024	EMANUEL MARIN MONTAÑO	1116451807	R. Civil	Cadera	3106765	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360	
320	16	2024	EMANUEL MARIN MONTAÑO	1116451807	R. Civil	Testicular	3106761	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000	
321	16	2024	GLORIA YAZMIN GUERRERO VILLA	66678776	Cedula	Abdomen Total	3106707	PARTICULAR	$ 135.000	$ 81.000	$ 54.000	
322	16	2024	DORIS HENAO ZABALA	31490748	Cedula	Vias Urinarias	3106671	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
323	16	2024	BLANCA LIGIA BEDOYA DE OSORIO	29621465	Cedula	Vias Urinarias	3106633	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
324	16	2024	LINA MARCELA OQUENDO LOPEZ	1097394845	Cedula	Mama	3106497	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
325	16	2024	KEISSY ANGEL PEREZ	1112162305	R. Civil	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3106573	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
326	16	2024	KEISSY ANGEL PEREZ	1112162305	R. Civil	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3106575	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
327	16	2024	KATHERIN ANGEL PEREZ	1112162303	R. Civil	Vias Urinarias	3106565	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
328	16	2024	KATHERIN ANGEL PEREZ	1112162303	R. Civil	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3106569	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
329	16	2024	JHOAN SEBASTIAN PEREZ RODAS	100643069	Cedula	Testicular	3106367	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000	
330	16	2024	SOL YADIRA MARTINEZ	29995524	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3106072	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240	
331	16	2024	MICHEL SOFIA AGUIRRE GARCIA	1112770143	T. Identidad	Abdomen Total	3107926	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
332	16	2024	LILIA PEÑA DE VALENCIA	29995453	Cedula	Abdomen Total	3108471	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
333	16	2024	YAMILETH HERNANDEZ GONZALEZ	66680403	Cedula	Ecografia de piel	3108514	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
334	16	2024	GERMAN ADOLFO SERNA GALVEZ	1116433695	Cedula	Abdomen Total	3108518	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
335	16	2024	KAREN TATIANA GAVIRIA OCAMPO	1116447688	Cedula	Abdomen Total	3106818	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
336	16	2024	LUZ MARINA MARULANDA DELGADO	66676330	Cedula	Vias Urinarias	3108536	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
337	16	2024	EMMANUEL USECHE RODRIGUEZ	1119152570	R. Civil	Abdomen Total	URGEN	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
338	17	2024	NEYLAN ARANA LIBREROS	29989838	Cedula	Vias Urinarias	3107398	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
339	17	2024	LISET ANDREA TORRES MONTAÑO	1116442785	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107471	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
340	17	2024	MARIA LUISA TORRES TORRES	1119150568	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107460	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
341	17	2024	MANUEL SALVADOR VARELA MARROQUIN	94230514	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107032	SOS	$ 131.500	$ 78.900	$ 52.600	
342	17	2024	LEIDY JHOANA OROZCO VARGAS	1112931777	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3107404	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
343	17	2024	LEIDY JHOANA OROZCO VARGAS	1112931777	Cedula	Mama	3107400	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
344	17	2024	JULIAN ANDRES GALVIS RODRIGUEZ	1128905408	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107364	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
345	17	2024	ISNARDY RODRIGUEZ LOAIZA	1112931357	Cedula	Vias Urinarias	3107362	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
346	17	2024	SARA ROSA BECERRA CACERES	29769928	Cedula	Vias Urinarias	3107378	COMPENSAR	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
347	17	2024	MANUEL ANTONIO GIRALDO OCAMPO	2684678	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107342	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
348	17		ANA CECILIA ALCALDE FLOREZ	66678053	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3107344	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
349	17	2024	JULIO CESAR GARZON ARANA	94230626	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3107338	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400	
350	17	2024	LADY TATIANA ARROYAVE MATEUS	1004735023	Cedula	Vias Urinarias	3107254	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
351	17	2024	LUISA FERNANDA VILLADA CASTAÑO	1116439556	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3107272	EMSSANAR SAS	$ 207.600	$ 124.560	$ 83.040	
352	17	2024	MARCO ANTONIO GONZALEZ CARDONA	2685928	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3107224	EMSSANAR SAS	$ 416.400	$ 249.840	$ 166.560	
353	17	2024	DAMARIS BARRERO HERNANDEZ	1116249744	Cedula	Abdomen Superior	3107198	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440	
354	17	2024	ANA DELIA GONZALEZ LOPEZ	31497806	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3107189	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800	
355	17	2024	JORGE JULIO MONGUI GARCIA	1116437278	Cedula	Abdomen Total	3107173	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	

356	17	2024	JORGE JULIO MONGUI GARCIA	1116437278	Cedula	Vias Urinarias	3107173	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
357	17	2024	MARIELVIS COROMOTO PEREZ COLMENARES	5130792	OTRO	Abdomen Total	3107154	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
358	17	2024	JOSE OMAR RAMIREZ RAMIREZ	6524203	Cedula	Vias Urinarias	3107141	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
359	17	2024	JUANA JACKELIN PEROZA SILVA	6335277	OTRO	Vias Urinarias	3107087	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
360	17	2024	DANELLY ROMAN MARIN	66681481	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3107020	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
361	17	2024	DANELLY ROMAN MARIN	66681481	Cedula	Abdomen Total	3107018	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
362	17	2024	DANELLY ROMAN MARIN	66681481	Cedula	Vias Urinarias	3107024	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
363	17	2024	MARIA LUISA CARDONA MARTINEZ	1117015962	Cedula	Testicular	3107076	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
364	17	2024	JHON ERVIN BANGUERA GRANJA	1116433531	Cedula	Abdomen Total	3107071	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
365	17	2024	SANDRA MILENA LORA CALVO	38878095	Cedula	Abdomen Total	3107012	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
366	17	2024	SANDRA MILENA LORA CALVO	38878095	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3107012	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
367	17	2024	YAMILETH AGUDELO RAMIREZ	1116130687	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3106992	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
368	17	2024	ANDRES ARLEN AGUDELO PEREZ	1116438527	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
369	17	2024	ALBA NELLY REYES	66682507	Cedula	Abdomen Total	3116564	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
370	17	2024	MARTHA NEYLA AGUIRRE GARCIA	66681163	Cedula	Abdomen Total	3116433	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
371	17	2024	MERCEDES DIMATE BELTRAN	29989219	Cedula	Abdomen Total	3108447	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
372	19	2024	NICOL DAHIANA VILLA CASTRILLON	1116434769	Cedula	Vias Urinarias	3108125	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
373	19	2024	NICOL DAHIANA VILLA CASTRILLON	1116434769	Cedula	Mama	3108118	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
374	19	2024	CLAUDIA PATRICIA MARIN PEÑA	1112930525	Cedula	Abdomen Total	3109687	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
375	19	2024	CLAUDIA PATRICIA MARIN PEÑA	1112930525	Cedula	Tiroides	3109688	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
376	19	2024	YURI TATIANA IBARGUEN SAAC	1006593253	Cedula	Abdomen Total	3109599	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
377	19	2024	OLGA LUCIA HOMEN TREJOS	29582547	Cedula	Mama	3109102	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 161.000	$ 96.600	$ 64.400
378	19	2024	LOURDES TRIGUEROS MELENDES	29995768	Cedula	Doppler de carotidas	3109707	EMSSANAR SAS	$ 289.600	$ 173.760	$ 115.840
379	19	2024	NANCY YULIRTH PEÑA	38895290	Cedula	Abdomen Superior	3109690	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
380	19	2024	CARLOS LOPEZ	1116446416	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3108066	EMSSANAR SAS	$ 207.600	$ 124.560	$ 83.040
381	19	2024	OSCAR RODRIGUEZ SALAZAR	6558931	Cedula	Prostata Transrectal	3108075	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
382	19	2024	CLAUDIA JANETH LOZANO MIRA	38894549	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3108247	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
383	19	2024	LUIS FERNANDO VILLAFAÑE ESCOBAR	6297780	Cedula	Prostata Transrectal	3108022	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
384	19	2024	LUIS FERNANDO VILLAFAÑE ESCOBAR	62977801	Cedula	Doppler testicular	3108022	NUEVA EPS	$ 234.400	$ 140.640	$ 93.760
385	19	2024	LINA PATRICIA ARIAS MUÑOZ	1116448156	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3108160	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
386	19	2024	MILADIS CARDONA LOPEZ	29842042	Cedula	Tiroides	3108097	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
387	19	2024	MARIA ELENID MORALES CARDENAS	38894627	Cedula	Vias Urinarias	3108107	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
388	19	2024	LADY JOHANA GRAJALES TORO	38796298	Cedula	Mama	3108120	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
389	19	2024	MARIA CECILIA ZAPATA DIAZ	51918576	Cedula	Vias Urinarias	3109711	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
390	19	2024	MARIA ROSMIRA HENAO LOPERA	29843604	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109709	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
391	19	2024	ALLEN JOSE TELLO ORDOÑEZ	1116451572	R. Civil	Testicular	3108236	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
392	19	2024	MANUEL PEREA	1116441392	Cedula	Vias Urinarias	3108234	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
393	19	2024	KEVIN SANTIAGO RICO PEREZ	1112930975	Cedula	Abdomen Total	3109694	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
394	19	2024	MARISOL CARO HENAO	1112932786	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3108021	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
395	19	2024	MARISOL CARO HENAO	1112932786	Cedula	Mama	3108029	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
396	19	2024	BLASINA MURILLO	295499323	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3108082	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
397	19	2024	BLASINA MURILLO	295499323	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3108082	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
398	19	2024	LUZ AMILBIA PEREZ ORTIZ	24856832	Cedula	Abdomen Total	3109705	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
399	19	2024	MARIA SUSANA ESPITIA ESPITIA	51777240	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3108087	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 194.100	$ 116.460	$ 77.640
400	19	2024	SAMUEL HERNANDEZ MARIN	1116440182	R. Civil	Abdomen Total	3108072	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
401	19	2024	YESSICA ANDREA CHIQUITO ZAPATA	1116441075	Cedula	Vias Urinarias	3109701	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
402	19	2024	MACILLI BALLECILLA TORRES	66680054	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3109595	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
403	19	2024	MAHE GOMEZ MORALES	1109936472	Cedula	Abdomen Total	3108092	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
404	19	2024	HECTOR ALVAREZ GIRALDO	14830021	Cedula	Vias Urinarias	3108077	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
405	19	2024	VERONICA MURCIA CARDONA	1006721986	Cedula	Abdomen Superior	3108026	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
406	19	2024	CLAUDIA LILIANA GALVIS	31433237	Cedula	Mama	3107978	NUEVA EPS	$ 365.800	$ 219.480	$ 146.320
407	19	2024	AYDA BARBOSA JIMENEZ	29991243	Cedula	Abdomen Total	3110568	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840

408	19	2024	BLANCA LUZ PENAGOS	29159226	Cedula	Abdomen Total	3111538	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
409	19	2024	MILCIADES QUIMBAYO CALDERON	13489731	Cedula	Vias Urinarias	3108218	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
410	19	2024	JERONIMO GONZALEZ CASTAÑO	1116446985	R. Civil	Abdomen Total	3108677	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 177.780	$ 118.520
411	19	2024	FLOR ESMIRA LEON MARTINEZ	29769542	Cedula	Vias Urinarias	3111124	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
412	22	2024	LUZ CARMENZA COLORADO GRANOBLES	66724736	Cedula	Mama	3109192	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
413	22	2024	OFELIA GIRALDO DE GOEZ	299926042	Cedula	Vias Urinarias	3109068	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
414	22	2024	MELVA ARANA RAMIREZ	66675730	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109138	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
415	22	2024	ELIZABETH RAMIREZ	66679657	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3109120	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
416	22	2024	BIBIANA ANDREA OSORIO HIGUITA	1112298083	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3109108	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
417	22	2024	BIBIANA ANDREA OSORIO HIGUITA	1112298083	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109114	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
418	22	2024	IVAN DANILO GARCIA GOEZ	1006429063	Cedula	Vias Urinarias	3109058	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
419	22	2024	SARA SOFIA IBARGUEN VALENCIA	1119520005	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3109048	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
420	22	2024	MARIA ORALIA LADINO	31491252	Cedula	Abdomen Total	3109118	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
421	22	2024	ANA MIREYA HINCAPIE MONTOYA	31491418	Cedula	Vias Urinarias	3109267	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
422	22	2024	NICOLAS URDINOLA ZAPATA	1112934105	Cedula	Testicular	3109313	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
423	22	2024	ALBA LUZ PATIÑO CASTRO	32117138	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3108770	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
424	22	2024	LEIDY MARITZA PARDO PERALTA	1121904179	Cedula	Mama	3109334	COMPENSAR	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
425	22	2024	ROSMIRA SALAZAR AGUDELO	29993555	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109352	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
426	22	2024	MARIA GLORIA CAÑAVERAL SALZAAR	66676074	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3109399	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
427	22	2024	XIOMARA KATHERINE RERNDON AGUIRRE	1116444223	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109371	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
428	22	2024	XIOMARA KATHERINE RERNDON AGUIRRE	1116444223	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109371	SOS	$ 492.600	$ 295.560	$ 197.040
429	22	2024	LUZ MABEL OSPINA GIRALDO	66786017	Cedula	Mama	3109070	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
430	22	2024	JOSE LUIS BEDOYA GIRALDO	14455409	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109029	EMSSANAR SAS	$ 416.400	$ 249.840	$ 166.560
431	22	2024	JOSE LUIS BEDOYA GIRALDO	14455409	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3109029	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
432	22	2024	MARIA YAMILETH ESPINOSA CAICEDO	1116433790	Cedula	Abdomen Total	3109038	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
433	22	2024	LUZ DEY BLANDON RESTREPO	66681465	Cedula	Vias Urinarias	3108780	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
434	22	2024	LEIDY VANNESA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	Mama	3108943	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
435	22	2024	MARIA NELLY OSORIO OSORIO	66675964	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3108825	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
436	22	2024	CLAUDIA CONSTANZA ZUÑIGA ARENAS	66677841	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3108889	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
437	22	2024	CLAUDIA CONSTANZA ZUÑIGA ARENAS	66677841	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3108886	EMSSANAR SAS	$ 103.300	$ 61.980	$ 41.320
438	22	2024	YESSICA FERNANDA MORENO	1006130846	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3108909	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
439	22	2024	HECTOR FABIO SALAMANCA	6559028	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3108835	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
440	22	2024	GERONIMO RODRIGUEZ VALLEJO	110471870	T. Identidad	Abdomen Total	3108823	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
441	22	2024	CELIA ROSA ESCOBAR	29995989	Cedula	Abdomen Total	3108779	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
442	22	2024	JOSE FERNANDO MURILLO LONGAS	16540863	Cedula	Abdomen Total	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
443	22	2024	MAURICIO SANDOVAL HERNANDEZ	94231933	Cedula	Vias Urinarias	3109304	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
444	22	2024	JAIME CASTAÑO FRANCO	94225748	Cedula	Abdomen Total	3109400	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
445	22	2024	AIDEE RADA MARIN	66722238	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3109418	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
446	22	2024	MARINO MILLAN MORENO	94229192	Cedula	Vias Urinarias	3109520	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
447	22	2024	DORANCELLY ARANA OSPINA	66679225	Cedula	Abdomen Superior	3113487	NUEVA EPS	$ 257.400	$ 160.440	$ 106.960
448	23	2024	MARIA AMANDA HERNANDEZ DE SANCHEZ	24495513	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110626	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
449	23	2024	MANUEL HERNANDO ARENAS MATTA	16498948	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110597	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
450	23	2024	WILSON BUITRAGO BERMUDEZ	94193306	Cedula	Vias Urinarias	3110691	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
451	23	2024	BLANCA IRENE MARIN GOMEZ	30516664	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110642	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
452	23	2024	BLANCA IRENE MARIN GOMEZ	30516664	Cedula	Tiroides	3110644	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
453	23	2024	NANCY MARULANDA CASTAÑO	66677235	Cedula	Mama	3110509	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
454	23	2024	MARIA DEL ROCIO LAGUNA	66870959	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110327	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
455	23	2024	MARIA DEL ROCIO LAGUNA	66870959	Cedula	Mama	3110325	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
456	23	2024	WILLIAM ANDRES PRIETO GAVIRIA	1116433456	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3110318	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
457	23	2024	JOSE AGUSTIN ROMERO	18105052	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110522	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
458	23	2024	MARIA SORLEY MEJIA RODRIGUEZ	66678765	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110516	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
459	23	2024	ANA OFELIA GARZON MARTINEZ	29768229	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3110380	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520

460	23	2024	HERIBERTO HURTADO DIMATE	10195421	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3110184	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
461	23	2024	ADANED SANCHEZ MOLINA	29993290	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3110511	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600	
462	23	2024	MARIA TERESA MAZO VARELA	29281237	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110457	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
463	23	2024	MARIA EUGENIA LINARES FRANCO	66676077	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad supeñor e inferior	3110427	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
464	23	2024	JUAN CARLOS GORDILLO VALENCIA	94227817	Cedula	Vias Urinarias	3110246	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
465	23	2024	JUAN CARLOS MONTALVO LOZANO	75101064	Cedula	Vias Urinarias	3110408	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
466	23	2024	CARLOS HUMBERTC GARCIA CASTILLO	6560690	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3110398	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
467	23	2024	MARIA STELLA ANGEL PEREZ	31331712	Cedula	CUELLO	3109930	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640	
468	23	2024	MARIA CLARIBEL MORA CASTAÑO	29808955	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3110227	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
469	23	2024	LUZ MARINA PULGARIN CASTAÑEDA	25245524	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3111942	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200	
470	23	2024	LUZ MARINA PULGARIN CASTAÑEDA	25245524	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3111942	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200	
471	23	2024	EDILEXIS RAMIREZ ARENAS	VEN30470297	OTRO	Vias Urinarias	3112143	MIGRANTE VENEZ	$ 175.200	$ 105.120	$ 70.080	
472	23	2024	LUZ ADRIANA ECHEVERRI ORREGO	1116440034	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
473	23	2024	CLAUDIA PATRICIA LIBREROS MAZUERA	66679542	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3112464	NUEVA EPS	$ 547.300	$ 328.380	$ 218.920	
474	23	2024	JOSE FERNANDO MURILLO LONGAS	16540863	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
475	23	2024	JOSE FERNANDO MURILLO LONGAS	16540863	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
476	23	2024	MARIA AMPARO AGUIRRE MONTES	29991913	Cedula	Abdomen Total	3112457	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
477	23	2024	HIJA DE VANESSA JACKELINE PARRA GARCIA	2407991051700	OTRO	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3112511	MIGRANTE VENEZ	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
478	24	2024	MARIA DEL SOCORRO MONTOYA MARIN.	24483053	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3111198	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
479	24	2024	DORA INES PORRAS OSPINA	66675903	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3111169	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800	
480	24	2024	DORA INES PORRAS OSPINA	66675903	Cedula	Mama	3111175	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680	
481	24	2024	MARIA PAULA VELEZ GOMEZ	1117351287	T. Identidad	Vias Urinarias	3111138	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
482	24	2024	GLORIA YAMILET HENAO BURITICA	29928112	Cedula	Mama	3111141	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
483	24	2024	EMI KARINA RENGIFO GOMEZ	1113779681	Cedula	Mama	3111132	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
484	24	2024	RUBIALBA GIRALDO DIAZ	66682289	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3111129	SOS	$ 327.600	$ 196.560	$ 131.040	
485	24	2024	LINA FERNANDA DIAZ CERINZA	1015463796	Cedula	Mama	3111127	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
486	24	2024	BLANCA ADRIANA MEJIA GIRALDO	1116130264	Cedula	Mama	3111083	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
487	24	2024	JOSE OCTAVIO CASTAÑO CARMONA	6452525	Cedula	Vias Urinarias	3111068	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
488	24	2024	JOSE OCTAVIO CASTAÑO CARMONA	6452525	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3111068	EMSSANAR SAS	$ 133.700	$ 80.220	$ 53.480	
489	24	2024	LUIS JAMES GIRALDO VALENCIA	10059840	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3111069	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
490	24	2024	MARIA ELENA MARIN TORRES	1113305807	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3111043	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
491	24	2024	EDWIN DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	1116438413	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3111027	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
492	24	2024	ASTRID VANESSA GARCIA SANCHEZ	94193637	Cedula	Mama	3110984	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
493	24	2024	ALONSO ANTONIO OROZCO VALENCIA	2684992	Cedula	Vias Urinarias	3110945	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
494	24	2024	VIVIANA ANDREA FUENTES CASTRILLO	1032248475	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3110916	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
495	24	2024	ANYELIS ESCARLETT ARIAS FUENTES	1038122007	T. Identidad	Abdomen Total	3110895	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
496	24	2024	ANYELIS ESCARLETT ARIAS FUENTES	1038122007	T. Identidad	Ginecologica transabdominal	3110895	EMSSANAR SAS	$ 100.500	$ 60.300	$ 40.200	
497	24	2024	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ JARAMILLO	29928554	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3110917	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
498	24	2024	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ OSPINA	6442646	Cedula	Testicular	3110871	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000	
499	24	2024	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ OSPINA	6442646	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3110878	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
500	24	2024	BEATRIZ ELENA MONTOYA ACEVEDO	39172786	Cedula	Abdomen Total	3110868	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
501	24	2024	JHON MARIO LASSO ZAPATA	942229423	Cedula	Vias Urinarias	3110866	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
502	24	2024	EFRAIN MARTINEZ SEPULVEDA	6559204	Cedula	Abdomen Total	3110809	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
503	24	2024	LUZ MARY SUAREZ CASTILLO	66680629	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3110810	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720	
504	24	2024	LAURA CAMILA NUÑEZ URAL	1119151656	Cedula	Abdomen Total	3110750	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
505	24	2024	BRAYAN ANDRES BOLAÑOS GARCES	1116435844	Cedula	Abdomen Total	3110746	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
506	24	2024	HECTOR FABIO MORENO MORENO	94230851	Cedula	Doppler renal	3110683	SOS	$ 985.200	$ 591.120	$ 394.080	
507	24	2024	JACQUELINE AGUIRRE MONTOYA	52142409	Cedula	Abdomen Total	3110671	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
508	24	2024	JHOSUAN PALACO ANGULO	1116451508	R. Civil	Vias Urinarias	3111183	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
509	24	2024	OLIVER ALEXANDER USMA ROJAS	1114095863	Cedula	Higado y Via Biliar	3111486	COOSALUD	$ 126.500	$ 75.900	$ 50.600	
510	24	2024	OFELIA MURILLO DE OCAMPO	29989823	Cedula	Abdomen Total	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
511	24	2024	JOSE OSCAR GIRALDO	6555719	Cedula	Abdomen Total	3111078	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	

512	24	2024	MARISOL PEREZ GALLEGO	1015069545	Cedula	Ginecologica transabdominal	3111524	SAVIA SALUD	$ 139.100	$ 83.460	$ 55.640
513	24	2024	NELSON ALBERTO GARCIA CORTES	9734690	Cedula	Vias Urinarias	3111529	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
514	26	2024	LUZ MARY LOZANO VASQUEZ	51745986	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3113226	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
515	26	2024	LUZ MARY LOZANO VASQUEZ	51745986	Cedula	Mama	3113229	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
516	26	2024	OMAR MARIN MURILLO	94226200	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3113209	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
517	26	2024	GUSTAVO DORADO	2677889	Cedula	Prostata Transrectal	3113199	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
518	26	2024	MARLENY LUCIA LOAIZA CASTAÑEDA	31101039	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3113177	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
519	26	2024	EVELIN ALEJANDRA GRAJALES	1113594463	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3113175	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
520	26	2024	JUAN DIEGO GONZALEZ ALVAREZ	1119150632	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3113171	EMSSANAR SAS	$ 177.700	$ 106.620	$ 71.080
521	26	2024	MARIA PASTORA SOLIS ORDOÑEZ	31490823	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3113110	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
522	26	2024	JOSE DOMINGO FONTAL BALLESTEROS	6462665	Cedula	Testicular	3113095	EMSSANAR SAS	$ 265.000	$ 159.000	$ 106.000
523	26	2024	SENEIDA FIGUEROA	31382940	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3112935	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
524	26	2024	MARIA DOLORES BETANCOURT DE LLANOS	29993090	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3113073	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
525	26	2024	MARIA DOLORES BETANCOURT DE LLANOS	29993090	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3113078	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
526	26	2024	MARIA TERESA GIRALDO DE MEJIA	29925106	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3113070	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
527	26	2024	MARIA TERESA GIRALDO DE MEJIA	29925106	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3113062	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
528	26	2024	YOLANDA GAVIRIA	66702167	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3112653	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
529	26	2024	MARIA ELIZABETH CARDONA CARDENAS	1116131127	Cedula	Vias Urinarias	3113055	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
530	26	2024	HUGO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑEDA	4583543	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3113009	COMPENSAR	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
531	26	2024	HUGO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑEDA	4583543	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3113001	COMPENSAR	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
532	26	2024	EDWIN OSWALDO VARGAS OSPINA	1116433437	Cedula	Vias Urinarias	3113052	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
533	26	2024	FRANCISCO JAVIER ANGULO CAICEDO	79794575	Cedula	Vias Urinarias	3113024	REGASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
534	26	2024	MARIA DEL CARMEN ALZATE LOPEZ	29525424	Cedula	Abdomen Superior	3112951	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
535	26	2024	YINETH CAROLINA GIRALDO GONZALEZ	66683653	Cedula	Mama	3112923	COOSALUD	$ 137.200	$ 82.320	$ 54.880
536	26	2024	LUCY ROJAS MORALES	66679956	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3112946	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
537	26	2024	LUCY ROJAS MORALES	66679956	Cedula	Mama	3112944	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
538	26	2024	ALQUIMEDES RODRIGUEZ GONZALEZ	1116441943	Cedula	Abdomen Total	3112911	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
539	26	2024	MAURICIO ALEJANDRO TRUJILLO	94230507	Cedula	Abdomen Total	3112816	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
540	26	2024	LEONARDO FABIO CANO ESPINAL	2473302	Cedula	Abdomen Total	3112871	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
541	26	2024	MARIA LEONOR ALZATE ARIAS	66675111	Cedula	Abdomen Total	3112846	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
542	26	2024	MARIA STELLA CASTAÑEDA FRANCO	66677054	Cedula	Vias Urinarias	3112752	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
543	26	2024	JENIFER ANDREA RODRIGUEZ AVILA	1112765582	Cedula	Mama	3112813	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
544	26	2024	CAROLINA RAMIREZ	42131667	Cedula	Higado y Via Viliar	3112820	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
545	26	2024	JORGE HUMBERTO PORRAS GONZALEZ	14878229	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3112776	EMSSANAR SAS	$ 177.700	$ 106.620	$ 71.080
546	26	2024	WILLIAM ESTEBAN VALENCIA SEPULVEDA	1006436616	Cedula	Abdomen Total	3112647	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
547	26	2024	BLANCA NHORA NIETO GRANADA	29993800	Cedula	Mama	3112792	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
548	26	2024	ESTHER MEJIA VELEZ	24741875	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3112743	EMSSANAR SAS	$ 416.400	$ 249.840	$ 166.560
549	26	2024	ESTHER MEJIA VELEZ	24741875	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3112728	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
550	26	2024	MARCO RAMIRO PRADO	6559528	Cedula	Vias Urinarias	3112722	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
551	26	2024	MARIA DORIS MORALES GONZALEZ	66675041	Cedula	Vias Urinarias	3113777	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
552	26	2024	SALOMON MONDRAGON	6562655	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
553	26	2024	MARIA ANGELA MALDONADO CANO	29991723	Cedula	Vias Urinarias	3113211	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
554	26	2024	OFELIA MURILLO DE OCAMPO	29988823	Cedula	Torax	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
555	26	2024	MISAEL URREGO BEDOYA	94230355	Cedula	Abdomen Total	3113518	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
556	29	2024	MARIA ELENA BERNAL PEREZ	66681906	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3114508	EMSSANAR SAS	$ 103.300	$ 61.980	$ 41.320
557	29	2024	SANTIAGO BLANDON MUÑOZ	1116446594	T. Identidad	Vias Urinarias	3114464	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
558	29	2024	ENIDIA MARTINEZ ARIAS	24673960	Cedula	Tiroides	3114467	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
559	29	2024	CAROLINA MUÑOZ SANCHEZ	1116447503	Cedula	Vias Urinarias	3114456	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
560	29	2024	VERONICA GARCIA AMAYA	29158999	Cedula	Ginecologica transabdominal	3114418	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
561	29	2024	ADELA OBANDO MONTOYA	66679435	Cedula	Ginecologica transabdominal	3114404	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
562	29	2024	JUAN CARLOS GARCIA MONTOYA	1116441378	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3114317	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
563	29	2024	LILIANA HERNANDEZ MENDEZ	28588861	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3114387	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760

564	29	2024	ELSA LORENA AGUIRRE PELAEZ	1006428544	Cedula	Ginecologica transabdominal	3114325	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
565	29	2024	EDELMIRA MORALES	29990459	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3114288	EMSSANAR SAS	$ 416.400	$ 249.840	$ 166.560
566	29	2024	LAURA LISETH GOMEZ JIMENEZ	1096033929	T. Identidad	Mama	3114319	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
567	29	2024	JUAN ESTEBAN LONDOÑO GOMEZ	1116451314	R. Civil	Vias Urinarias	3114322	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
568	29	2024	LISBE MARLEDY GIRALDO FRANCO	66682136	Cedula	Mama	3114303	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
569	29	2024	NEIDA LADINO DURAN	66683532	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3114254	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
570	29	2024	ZORAIDA OSPINA MONTES	29157822	Cedula	Abdomen Total	3114236	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
571	29	2024	MARIO GARCIA ANDRADE	94226443	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3114063	EMSSANAR SAS	$ 264.400	$ 158.640	$ 105.760
572	29	2024	MARIA CECILIA PORRAS TABORDA	1006203974	Cedula	Vias Urinarias	3114264	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
573	29	2024	PATRICIA ELENA HERNANDEZ LOPERA	38895119	Cedula	Ginecologica transabdominal	3114236	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
574	29	2024	MARIA EDILMA ERAZO GONZALEZ	66683540	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3114235	EMSSANAR SAS	$ 208.200	$ 124.920	$ 83.280
575	29	2024	CARLOS AUGUSTO TORRES DAVALOS	16540281	Cedula	Vias Urinarias	3114164	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
576	29	2024	JULIA ALBA VELEZ GARCIA	43539714	Cedula	Abdomen Total	3114210	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 296.300	$ 177.780	$ 118.520
577	29	2024	ANGEL TORRES PANESSO	1111479843	Cedula	Abdomen Total	3114157	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
578	29	2024	PAOLA ANDREA BERMUDEZ CARVAJAL	66682736	Cedula	Ginecologica transabdominal	3114163	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
579	29	2024	JOSE LUIS TELLEZ RUIZ	1006592916	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3114104	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
580	29	2024	LINA MARCELA OQUENDO LOPEZ	1097394345	Cedula	Abdomen Total	3114091	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
581	29	2024	DAHIANA VELASQUEZ ESTRADA	1102352272	Cedula	Ginecologica transabdominal	3113998	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
582	29	2024	AMALIA CRISTINA FERNANDEZ ARRUBLA	1116432263	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3113965	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
583	29	2024	LUZ MARY VILLAMIZAR PARRA	66681339	Cedula	Abdomen Total	3113987	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
584	29	2024	DIEGO ALDANA	94226041	Cedula	Vias Urinarias	3114498	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
585	29	2024	VICTOR MANUEL RADA PACHECO	6562815	Cedula	Abdomen Total	3114748	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
586	29	2024	LUZ ADRIANA CRUZ AGUIRRE	1116432260	Cedula	Vias Urinarias	3116458	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
587	29	2024	GABRIEL NUÑEZ AYALA	13830486	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115689	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
588	29	2024	LAURA CAMILA ARIAS LIBREROS	1116447297	Cedula	Abdomen Total	3114740	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
589	29	2024	WILSON HERNANDEZ	94225873	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3116782	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
590	30	2024	ALVARO TAMAYO MORALES	94228157	Cedula	Vias Urinarias	3115304	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
591	30	2024	ALVARO TAMAYO MORALES	94228157	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115304	SOS	$ 131.500	$ 78.900	$ 52.600
592	30	2024	ALVARO TAMAYO MORALES	94228157	Cedula	Torax	3115290	SOS	$ 142.700	$ 85.620	$ 57.080
593	30	2024	JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ GARCIA	2653035	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115633	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
594	30	2024	GERARDO ALFONSO CAÑAS PRADO	16602474	Cedula	Testicular	3115587	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
595	30	2024	JULIAN DAVID GOMEZ DIAZ	1152087405	Cedula	Testicular	3115577	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
596	30	2024	ISABEL RUIZ	29304419	Cedula	Mama	3115575	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
597	30	2024	NHORA MILENA QUINTERO VASQUEZ	66678139	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3115454	SOAT	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
598	30	2024	LAURA MARCELA VARELA SANTAMARIA	1116438068	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115567	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
599	30	2024	JOSE NORBERTO OSORIO BUITRAGO	4407804	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3115128	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
600	30	2024	MARIA ARGENIS GALEANO SANCHEZ	38756795	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115558	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
601	30	2024	FERNANDO ARANA BLANDON	94227007	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115540	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
602	30	2024	TEOFILO ROJAS	2771202	Cedula	Mama	3115557	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
603	30	2024	JAVIER ALONSO APONTE FANDIÑO	94228582	Cedula	Tiroides	3115528	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
604	30	2024	LUZ MARINA ROMERO SALAZAR	29992748	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115517	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
605	30	2024	LUZ MARINA ROMERO SALAZAR	29992748	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115517	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
606	30	2024	LUIS ABELARDO RODRIGUEZ SALAZAR	2696905	Cedula	Vias Urinarias	3115524	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
607	30	2024	GLORIA AMPARO ARANA	29990926	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115460	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
608	30	2024	DORA LINDA CIFUENTES DE CIFUENTES	30068712	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115493	COMPENSAR	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
609	30	2024	DALILA ARDILA BEDOYA	41768342	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3115461	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
610	30	2024	ADELA ARELIS OSORIO RODRIGUEZ	43574758	Cedula	Ginecologica transabdominal	3115362	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
611	30	2024	MARIA EUCARIS TUSARMA FLOREZ	24687390	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115287	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
612	30	2024	ELCIRA MARIN DE RAMIREZ	29987091	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115440	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
613	30	2024	LUZ ADRIANA PEREZ BEDOYA	1113310944	Cedula	Ginecologica transabdominal	3115134	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
614	30	2024	OLGA LUCIA HERNANDEZ CASTAÑEDA	66679577	Cedula	Vias Urinarias	3115499	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
615	30	2024	MARIA CLARITZA GRANDA ALVAREZ	29998572	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3115654	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240

616	30	2024	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ GIRALDO	6281963	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
617	31	2024	RAFAEL ANTONIO GRISALES COBALEDA	6557645	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116382	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
618	31	2024	LUIS ERNESTO TABORDA CARDENAS	94232928	Cedula	Abdomen Total	3116383	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
619	31	2024	LUZ ESTELLA CARDENAS ROA	66711969	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3116359	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
620	31	2024	LUNA GISELLE VASCO	1125619705	T. Identidad	Vias Urinarias	3116350	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
621	31	2024	NESTOR DAVID HURTADO ORTIZ	1113790633	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116357	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 160.200	$ 96.120	$ 64.080
622	31	2024	MARY NIDIAN MUÑOZ DE TOVAR	43070946	Cedula	Vias Urinarias	3116343	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
623	31	2024	MARIA SONIA MOLINARES QUINTERO	29992795	Cedula	Mama	3116308	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
624	31	2024	EMILIO GIRALDO MAZUERA	1119152057	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3116302	EMSSANAR SAS	$ 122.200	$ 73.320	$ 48.880
625	31	2024	NATALIA ARISTIZABAL OROZCO	1116441299	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116066	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
626	31	2024	ALVARO DE JESUS ALVAREZ FRANCO	94229196	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3116016	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
627	31	2024	LUZ EDITH RIOS DE OSPINA	38892390	Cedula	Vias Urinarias	3116215	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
628	31	2024	KAROL LISCETH RESTREPO SERNA	1116445446	Cedula	Vias Urinarias	3116203	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
629	31	2024	VICTOR MANUEL OCORO LOAIZA	1116449298	R. Civil	Vias Urinarias	3116255	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
630	31	2024	MARIA EUGENIA GARCIA ARANA	66678314	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3116176	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
631	31	2024	SUSERY COROMOTO OSAL SILVA	1144953	OTRO	Tiroides	3116161	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
632	31	2024	HELLY POSSADA AGUILAR	66680418	Cedula	Vias Urinarias	3116156	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
633	31	2024	MARIA DELFINA LONDOÑO CARABALI	2918635	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3116110	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
634	31	2024	FELISA ARBOLEDA ALEGRIA	31490316	Cedula	Vias Urinarias	3116010	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
635	31	2024	JUAN DAVID ARENAS ZAPATA	1116443141	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3115955	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
636	31	2024	CAROLINA ESPINOZA ARANA	66768057	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116059	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
637	31	2024	CAROLINA ESPINOZA ARANA	66768057	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116057	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
638	31	2024	ISAMAR MANRIQUE DIAZ	1112933352	Cedula	Abdomen Total	3116057	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
639	31	2024	OLEISA FABIOLA CASTILLO BOLAÑOS	27404724	Cedula	Tiroides	3115900	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
640	31	2024	FRANCENET SANCHEZ RIOS	66680100	Cedula	Mama	3116053	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
641	31	2024	MIGUEL ANGEL FRANCO RINCON	2685974	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3116042	EMSSANAR SAS	$ 97.700	$ 58.620	$ 39.080
642	31	2024	AYDA BARBOSA JIMENEZ	29991243	Cedula	Ginecologica transabdominal	3116014	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
643	31	2024	LUZ IDALBA OCAMPO VASQUEZ	225195908	Cedula	Tiroides	3115959	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
644	31	2024	CARLOS HUMBERTO CIFUENTES POSADA	94226401	Cedula	Vias Urinarias	3115847	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
645	31	2024	LUIS ANIBAL GIRALDO	6556548	Cedula	Prostata Transrectal	3115845	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720
646	31	2024	JHON EVER VALENCIA FERNANDEZ	94227675	Cedula	Higado y Via Biliar	3115840	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
647	31	2024	HECTOR FABIO RAMIREZ MARIN	94192812	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3116727	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
648	31	2024	RODRIGO YEPES MEJIA	14993380	Cedula	Abdomen Total	3116761	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
649	31	2024	VIEL ALEJANDRO LLOREDA MINA	1088883815	T. Identidad	Abdomen Total	3116660	DISPENSARIO MED. CALI	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
650	31	2024	ANGIE LIZZETH MORALES RESTREPO	1116447345	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
651	31	2024	MARIA JOSE JIMENEZ LOPEZ	1112059951	T. Identidad	Abdomen Total	3116819	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
652	31	2024	NICOLAS GONZALEZ ARANA	1116449195	T. Identidad	Abdomen Total	3116707	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
									$ 140.375.200	$ 84.225.120	$ 56.150.080

ACTA DE SUPERVISION No.01
CONTRATO No.145-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	22 de agosto de 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato
Contrato número	145-2024
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 540 DE Primero (01) de agosto de 2024 **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 1175 del 22 de agosto de 2024.
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA,** GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar ecografías de: abdomen total - abdomen superior - hígado - vías biliares - renal -vías urinarias -vesical - de mama -osteoarticular - de partes blandas - pélvica ginecológica y trasvaginal - testicular - de próstata - de tiroides y ecografía dopler. 2) Entregar informe con el resultado obtenido. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Radiología (Ecografías) y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de julio de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. (Calle 5 N° 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación de actividades desarrolladas a través de la Toma de ecografías y evolución en historia clínica por el contratista en el periodo correspondiente al mes de julio de 2024, por parte del supervisor del contrato No.145-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y la Dra. Claudia Lorena Sánchez Robledo.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas durante el mes de julio de 2024, se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico**: No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	23/08/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael E.S.E.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista Factura de venta **FELS80** por valor cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil ochenta pesos m/cte **($56.150.080).**
Valor inicial del contrato	Ciento veintisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento sesenta y tres pesos m/cte **($127.493.163)**
Valor pagado con la presente acta	cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil ochenta pesos m/cte **($56.150.080).**
Valor saldo por ejecutar	Setenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y tres pesos m/cte. **($71.343.083).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FELS80	56.150.080	71.343.083

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (23) veintitrés días del mes de agosto de 2024.

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO
NIT: 66683273-4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CR 9 13 26, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3152843252
Email. loredeedee@gmail.com
Autorización factura electr??nica de venta No. 18764066825322 válida desde 2024-03-06 hasta 2024-09-06 rango desde FELS70 hasta FELS1000.

Cliente:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT :	891900441
Dirección:	CL 5 6 32 BR SAN RAFAEL, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	2220043
Email:	gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	03/09/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FELS81
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISION:	14:21:09
FECHA FIRMADO:	03/09/2024 19:21:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	09	2024	03	09	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	Toma y Lectura de Ecografia TOMA ECOGRAFIAS MES AGOSTO 2024	WSD	1,00	$46.215.944,00				0,00	$46.215.944,00

Notas:

SON: (cuarenta y seis millones doscientos quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)
CUFE: 1f49e8c00a37ef0fe4eb1239b6a35813664097330f11cc9d48b5650d92ad1143f59197bd0895baec0ae478f2b111432c

Subtotal:	$46.215.944,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$46.215.944,00

Firma Digital: n4n7ORAraXlnPNbb3HE1xvfORkWqWOZkwuk7ED4gRN0qxoryW0x02iF/OW2Ephuq
5TyBNtb5v+5L6DHGQjDY7d/G3yCRirSYPA5RuPKjFkokIRA2h6
XOJmqAXo51F2gf BMPLE111+9EQulfhRpCD7IbG0eXK1H6zwCHvvcgb7bWRm8bpVHWk78N7FaIXicky PchDLjIFb5l6+VfXQYIPuWJvxw+4brPUbzJ
LojWruOPxMqR9FxguFT4K08NWCZJ fKslmDLjcjJa0VrQvtjWN7b5Q/SXYC+4KK/G5n0HRiqCYDfBzbvwpz91wv7NG6vk C5lqcTnv34D0+z1WK0a
iA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 540
01/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 560

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Conceptó : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1175
22/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 145
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 22 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2061
20/09/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14369

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1175
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14369
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14369: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$46.215.944.00
	TOTAL:	**$46.215.944.00**

SON
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 20 dias del mes de Septiembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Zarzal, 30 de agosto de 2024.

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO, identificada con cedula de ciudadanía 66683273 expedida en Zarzal Valle del Cauca, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, "No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art. 383 del E.T)

Como madre cabeza de familia, tengo a mi responsabilidad, mi hijo JERONIMO SANCHEZ -RC 1116450610.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente;

1369
2061

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO

C.C 66683273 de Zarzal Valle del Cauca

PROFESION: Md. Radióloga

ESPECIALIDAD RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

PERIODO AGOSTO

CUENTA 8

HOSPITAL 60%

ESPECIALISTA 40%

No.	FECHA		NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO	ESTUDIO	LIQUIDACION	EPS	TOTAL	% HOSPITAL	% ESPECIALISTA
	DIA	AÑO									
1	14	2024	DEISY VICTORIA JARAMILLO	66675701	Cedula	Mama	3125560	NUEVA EPS	$ 365.800	$ 219.480	$ 146.320
2	14	2024	ANTONIO JOSE HERNANDEZ BONILLA	1114813256	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3125564	DISPENSARIO MED. CALI	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
3	14	2024	OSCAR JAIME VARGAS	6557219	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3125551	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
4	14	2024	MARYURI PANDINO ALVAREZ	38791277	Cedula	Abdomen Total	3125540	COMPENSAR	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
5	14	2024	ALBA ROCIO RAMIREZ VALERO	66712605	Cedula	Vias Urinarias	3125486	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
6	14	2024	ALBA ROCIO RAMIREZ VALERO	66712605	Cedula	Mama	3125488	COOSALUD	$ 137.200	$ 82.320	$ 54.880
7	14	2024	MARIA LILIANA JIMENEZ HOLGUIN	1006592217	Cedula	Tiroides	3125542	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
8	14	2024	MARIA LILIANA RODRIGUEZ GAVIRIA	66678974	Cedula	Mama	3125423	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
9	14	2024	MARIA LILIANA RODRIGUEZ GAVIRIA	66678974	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3125425	EMSSANAR SAS	$ 106.100	$ 63.660	$ 42.440
10	14	2024	ANA MARIA LLANOS LEAL	1109661604	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3125406	COOSALUD	$ 133.600	$ 80.160	$ 53.440
11	14	2024	ANA MARIA LLANOS LEAL	1109661604	Cedula	Mama	3125405	COOSALUD	$ 274.400	$ 164.640	$ 109.760
12	14	2024	MARIA FERNANDA VARGAS BECERRA	66677338	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3125397	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
13	14	2024	MARIA FERNANDA VARGAS BECERRA	66677338	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125397	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
14	14	2024	ROSALBA GRAJALES	29771822	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125391	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
15	14	2024	LINA MARIA VALENCIA OCHOA	1116446614	Cedula	Mama	3125370	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
16	14	2024	ALEYDA MARTINEZ RODRIGUEZ	66678491	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3125410	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
17	14	2024	JOSE DANIEL SOTO CASTRO	1116447608	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125378	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
18	14	2024	JOSE DANIEL SOTO CASTRO	1116447608	Cedula	Vias Urinarias	3125384	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
19	14	2024	NAYRA NAHOMY CASTRO CUENO	1119151822	T. Identidad	Tiroides	3125516	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
20	14	2024	ANA SOFIA ANCHICO GRUESO	1119151139	T. Identidad	Tiroides	3125265	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
21	14	2024	LUZ MERY SOTO AMEZQUITA	31396269	Cedula	Tiroides	3125450	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
22	14	2024	FLOR MARINA CAMELO DE CASTILLO	29774386	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125525	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
23	14	2024	ANGEL SAMUEL URREGO PEREZ	1116445209	T. Identidad	Testicular	3125310	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
24	14	2024	ANGELICA MARIA SARRIA SILVA	66683261	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125061	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
25	14	2024	RUBIELA LIBREROS BOTERO	66675566	Cedula	Cuello	3125387	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
26	14	2024	MARIA NELLY OSORIO OSORIO	66675964	Cedula	Cuello	3125322	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
27	14	2024	ANUNCIO RENTERIA	2546429	Cedula	Testicular	3124898	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
28	14	2024	HELENA AMPARO BARANDICA DE MADRID	31293509	Cedula	Vias Urinarias	3125496	COMPENSAR	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
29	14	2024	OLGA ANCHICO MONTAÑO	66678346	Cedula	Mama	3125256	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
30	14	2024	GLORIA AMPARO LIBREROS PAREDES	66675526	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125180	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
31	14	2024	CLARA ROSA MARIN GRISALES	24641697	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3125401	EMSSANAR SAS	$ 122.200	$ 73.320	$ 48.880
32	14	2024	DIEGO ARMANDO LEYES CORREA	1116447312	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3125362	SOAT	$ 156.100	$ 93.660	$ 62.440
33	14	2024	HENRY MONDRAGON	16545499	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3125190	SOS	$ 327.600	$ 196.560	$ 131.040
34	14	2024	JENNIFER ANGULO CABAL	1118283436	Cedula	Vias Urinarias	3125373	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
35	14	2024	BEATRIZ EUGENIA CASTRO CAICEDO	31491011	Cedula	Vias Urinarias	3125448	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
36	14	2024	DIEGO ALEJANDRO OIDOR TORRES	1116437667	Cedula	Vias Urinarias	3125411	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
37	14	2024	ANA DELIA GONZALEZ LOPEZ	31497905	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3125008	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
38	14	2024	YAMILETH PENILLA NARVAEZ	66683348	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3125012	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
39	14	2024	MARIA FABIOLA SINISTERRA MINDINEROS	66676824	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3124764	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
40	14	2024	JHONNY FERNANDO ARROYO ORTIZ	1116233006	Cedula	Abdomen Superior	3126945	SOS	$ 240.700	$ 144.420	$ 96.280
41	14	2024	MARIA CAMILA ESCOBAR REYES	1113794274	R. Civil	Vias Urinarias	3126519	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
42	14	2024	JOSE LUIS BERMUDEZ ECHEVERRY	94434261	Cedula	Abdomen Superior	3127476	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
43	14	2024	YESID SILVA	6562647	Cedula	Vias Urinarias	3126900	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240

44	14	2026	BERTA LIBIA ALVAREZ HEREDIA	29811225	Cedula	Abdomen Superior	3127257	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440	
45	14	2024	NICOLAS HERNANDEZ GALLEGO	1106635696	T. Identidad	Testicular	3125582	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000	
46	14	2024	OFELIA GOMEZ DE MONTES	29474575	Cedula	Abdomen Total	3128266	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
47	14	2024	PEDRO ANTONIO TRUJILLO GARCIA	18105737	Cedula	Abdomen Total	3127468	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
48	14	2024	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ MAZUERA	1116445473	Cedula	Vias Urinarias	3127053	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
49	14	2024	GERARDO MONTAÑO ESCOBAR	6427239	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3127034	NUEVA EPS	$ 220.500	$ 132.300	$ 88.200	
50	14	2024	GERARDO MONTAÑO ESCOBAR	6427239	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3127034	NUEVA EPS	$ 220.500	$ 132.300	$ 88.200	
51	14	2024	MARIA RUBIELA CARDONA DE SEPULVEDA	40725263	Cedula	Vias Urinarias	3127824	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
52	16	2024	GABRIEL SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ	1110294863	T. Identidad	Vias Urinarias	3126611	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
53	16	2024	RAFAEL UBIEDO CEBALLOS MORALES	70351976	Cedula	Abdomen Total	3126730	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
54	16	2024	MARIA ORFADY HERNANDEZ DE MUNERA	29686294	Cedula	Tiroides	3126763	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
55	16	2024	MARIA ORFADY HERNANDEZ DE MUNERA	29686294	Cedula	Abdomen Superior	3126757	COOSALUD	$ 200.600	$ 120.360	$ 80.240	
56	16	2024	KAREN VIVIANA CARVAJAL	1116433849	Cedula	Cuello	3127054	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400	
57	16	2024	ANAYIBY GASCA RAMIREZ	1007534397	Cedula	Abdomen Superior	3127050	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440	
58	16	2024	ANAYIBY GASCA RAMIREZ	1007534397	Cedula	Mama	3127050	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
59	16	2024	CARMEN ROSA MARTINEZ GIRALDO	24496912	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3126723	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200	
60	16	2024	LUZ ESTELLA CARDENAS ROA	66711969	Cedula	Cuello	3126863	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640	
61	16	2024	RODRIGO ANTONIO TRUJILLO GUERRA	6137596	Cedula	Prostata Transrectal	3126987	COOSALUD	$ 110.200	$ 66.120	$ 44.080	
62	16	2024	FLOR DE MARIA GALLO LOPEZ	25078844	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3126949	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400	
63	16	2024	FLOR DE MARIA GALLO LOPEZ	25078844	Cedula	Abdomen Total	3126945	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
64	16	2024	DARLY TATIANA VARELA NIÑO	1006593078	Cedula	Abdomen Total	3126927	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
65	16	2024	MISAEL LONDOÑO GARCIA	18172074	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3126884	EMSSANAR SAS	$ 278.600	$ 167.280	$ 111.520	
66	16	2024	LUIS ALBEIRO OSPINA ZULETA	16344639	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3126928	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
67	16	2024	ASTRID LILIANA CARDONA ARANA	66680368	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3126892	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
68	16	2024	MARIANA HERRERA AGUDELO	1150943419	T. Identidad	Abdomen Total	3126937	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
69	16	2024	JUAN BAUTISTA MARIN GUTIERREZ	6559003	Cedula	Prostata Transrectal	3126872	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760	
70	16	2024	ONEIDA QUINTERO RIOS	29993730	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3126869	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400	
71	16	2024	JACKELINE OCAMPO URIBE	1006428550	Cedula	Abdomen Total	3126826	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
72	16	2024	JOHN FREDY BARAHONA MARIN	94233803	Cedula	Abdomen Total	3126855	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
73	16	2024	LUZMILA QUINTERO SUAREZ	29992544	Cedula	Abdomen Total	3126832	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
74	16	2024	CATERINE OCAMPO URIBE	1116132394	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3126815	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440,00	
75	16	2024	ALICIA RODRIGUEZ QUINTERO	37815409	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3126776	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
76	16	2024	MAIRA ALEJANDRA LOAIZA CAMELO	1094978339	Cedula	Tiroides	3126897	SOS	$ 156.600	$ 93.960	$ 62.640	
77	16	2024	EDIER HUMBERTO DAVALOS DIAZ	16540531	Cedula	Vias Urinarias	3126576	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
78	16	2024	LUIS URIEL RENDON RIOS	14872207	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3126788	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
79	16	2024	MILADIS ESTHER MENESES VIDES	30818056	Cedula	Abdomen Total	3126560	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
80	16	2024	LILIA MARIA LOPEZ MARIN	66682259	Cedula	Higado y Via Viliar	3126760	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440	
81	16	2024	LUZ ADRIANA MARTINEZ LEGUIZAMO	38553338	Cedula	Abdomen Total	3126686	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
82	16	2024	LUZ DELLY MARIN ARIAS	31491347	Cedula	Vias Urinarias	3126579	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
83	16	2024	JOSE LUIS PEREZ RIOS	94233443	Cedula	Doppler renal	3126694	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720	
84	16	2024	SARA SOFIA GOMEZ ESCOBAR	1116450294	R. Civil	Vias Urinarias	3126857	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
85	16	2024	YIRLIANIS PATRICIA HERRERA MERCADO	1129525729	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3126934	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
86	16	2024	MARTHA CECILIA ARRUBLA	66675762	Cedula	Abdomen Total	3126668	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
87	16	2024	OSCAR MARINO MAYOR GARCIA	6444237	Cedula	Higado y Via Viliar	3126643	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440	
88	16	2024	YAZMIN YULIANA RENDON HERNANDEZ	1112905325	Cedula	Abdomen Total	3126631	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
89	16	2024	ISABELLA LIBREROS LIBREROS	1119151681	T. Identidad	Abdomen Total	3126728	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
90	16	2024	JOSE BENJAMIN REYES	6559509	Cedula	Higado y Via Viliar	3126612	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440	
91	16	2024	JOEL GOMEZ MURILLO	1116450560	R. Civil	Abdomen Total	3126847	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
92	16	2024	BERTHA SANTA GRISALES	25152848	Cedula	Abdomen Total	3126580	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
93	16	2024	BERTHA SANTA GRISALES	25152848	Cedula	Doppler de carotidas	3126574	EMSSANAR SAS	$ 289.600	$ 173.760	$ 115.840	
94	16	2024	MAXIMILIANO DIAZ ESCUDERO	1116451515	R. Civil	Abdomen Total	3126802	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
95	16	2024	EMMANUEL ALZATE CIFUENTES	1112935068	R. Civil	Abdomen Total	3126703	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	

96	16	2024	JAIRO SEGURA ORTEGA	6559308	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3126521	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
97	16	2024	JAIRO SEGURA ORTEGA	6559308	Cedula	Abdomen Total	3126521	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
98	16	2024	FRANCY EDITH IBARRA CASTAÑO	66684399	Cedula	Abdomen Total	3126592	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
99	16	2024	FRANCY EDITH IBARRA CASTAÑO	66684399	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3126592	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
100	16	2024	LUZ ELENA QUINTERO GUTIERREZ	66682598	Cedula	Abdomen Total	3126567	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
101	16	2024	LILIANA LOAIZA VARGAS	6687976	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3126550	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
102	16	2024	MARLENY SANCHEZ BELTRAN	66676930	Cedula	Abdomen Total	3126572	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
103	16	2024	DIANA MARIA CABEZAS ANGULO	1116434528	Cedula	Abdomen Total	3126545	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
104	16	2024	HECTOR MARIO CHAVES FRANCO	6435825	Cedula	Abdomen Total	3126544	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
105	16	2024	MARIA LILIANA RODRIGUEZ GAVIRIA	66678974	Cedula	Abdomen Total	3126542	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
106	16	2024	ALEJANDRO CARDENAS MILLAN	1116442657	T. Identidad	Abdomen Total	3126539	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
107	16	2024	MARYA ANDREA VARELA MILLAN	1006438984	Cedula	Abdomen Total	3126538	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
108	16	2024	YOLANDA MILLAN ALCALDE	29992980	Cedula	Abdomen Total	3126537	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
109	16	2024	YIRLIANIS PATRICIA HERRERA MERCADO	1129525729	Cedula	Abdomen Total	3127607	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
110	16	2024	MILLER LLANOS PANESSO	6557566	Cedula	Vias Urinarias	3127051	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
111	16	2024	WILLIAN VARGAS JARAMILLO	6209236	Cedula	Abdomen Total	3127346	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
112	16	2024	MARIA RAQUEL MARIN LOPEZ	24992024	Cedula	Vias Urinarias	3126910	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
113	16	2024	BLANCA INES AGUDELO DE RUIZ	29991373	Cedula	Abdomen Total	3131291	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
114	16	2024	BLANCA INES AGUDELO DE RUIZ	29991373	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131291	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
115	16	2024	BLANCA INES AGUDELO DE RUIZ	29991373	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131291	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
116	16	2024	CARLOS ANDRES VARGAS MUÑOZ	94232537	Cedula	Vias Urinarias	3127226	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
117	16	2024	JACINTO GALVIS ALVAREZ	6349208	Cedula	Vias Urinarias	3127019	PARTICULAR	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
118	16	2024	GLORIA DILANY HURTADO DIMATE	66676841	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3127236	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
119	16	2024	MARTHA LUCIA AGUIRRE RENDON	29992760	Cedula	Mama	3127301	COOSALUD	$ 137.200	$ 82.320	$ 54.880
120	16	2024	OSCAR IVAN JARAMILLO RAMIREZ	1113786719	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3127297	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
121	16	2024	RUBEN DARIO VALENCIA GUERRA	1088249161	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3126812	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
122	16	2024	MAIRA ALEJANDRA MONGUI GARCIA	1116439813	Cedula	Mama	3127281	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
123	16	2024	IMIRIDA GUERRERO VILLA	31202362	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3127259	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
124	16	2024	JHON FREDY POSSO ORTIZ	94228309	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3127256	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
125	16	2024	JHON FREDY POSSO ORTIZ	94228309	Cedula	Testicular	3127256	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
126	16	2024	MARTHA ISABEL HURTADO SALAZAR	66681919	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3127267	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
127	16	2024	ANGIE PAOLA ALAPE LONDOÑO	1116449094	Cedula	Mama	3127183	NUEVA EPS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
128	16	2024	LEONORA ELIANA MARTINEZ ATEHORTUA	66682769	Cedula	Mama	3127170	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
129	16	2024	NELSON JIMENEZ RAMIREZ	1112770153	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3127211	EMSSANAR SAS	$ 103.300	$ 61.980	$ 41.320
130	16	2024	CARMEN CECILIA GIRON MOSQUERA	66677970	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3127187	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
131	16	2024	SALOME ARAMBURO VILLAMIZAR	1116446125	T. Identidad	Vias Urinarias	3127192	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
132	16	2024	AMPARO BERMUDEZ GALEANO	29992010	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3127166	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
133	16	2024	ZOUI ESTHER FERNANDEZ GAMBOA	4843438	OTRO	Ecografia obstetrica transvaginal	3127101	EMSSANAR SAS	$ 129.300	$ 77.580	$ 51.720
134	16	2024	CLAUDIA PATRICIA GALEANO RIOS	66682080	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3127033	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
135	16	2024	ISABELLA CASTAÑEDA RAMIREZ	1119151457	T. Identidad	Mama	3127045	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
136	16	2024	FRANCY ELENA GARCIA REYES	29186330	Cedula	Abdomen Total	3127405	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
137	16	2024	JHON ALEXANDER AGUILERA ALVAREZ	1116436971	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3127638	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
138	16	2024	JHON ALEXANDER AGUILERA ALVAREZ	1116436971	Cedula	Testicular	3127638	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
139	16	2024	MONICA LORENA TORRES CASTAÑEDA	66682202	Cedula	Vias Urinarias	3127402	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
140	16	2024	ISABEL SOFIA ZABALA POSSO	1116440068	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3127383	SOAT	$ 156.100	$ 93.660	$ 62.440
141	20	2024	MARIA DEL MAR ARENAS URBANO	1002859154	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3128774	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
142	20	2024	MARIA DEL MAR ARENAS URBANO	1002859154	Cedula	Tiroides	3128770	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
143	20	2024	ARGEMIRO OCAMPO OCAMPO	2699660	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3128757	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
144	20	2024	JULIETH ANDREA MORENO CASTAÑO	1119150105	Cedula	Mama	3128679	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680
145	20	2024	JULIETH ANDREA MORENO CASTAÑO	1119150105	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3128679	SOS	$ 125.200	$ 75.120	$ 50.080
146	20	2024	EDINSON MORENO MONDRAGON	6562814	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128610	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
147	20	2024	DIANA ELIZABETH GUTIERREZ GONZALEZ	1116434288	Cedula	Vias Urinarias	3126745	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240

148	20	2024	RUD MARY RAMIREZ SANCHEZ	66677176	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128726	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166 720
149	20	2024	VIRGELINA MORALES	42025726	Cedula	Vias Urinarias	3128128	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59 240
150	20	2024	MARIA LINDELIA CORREA ARIAS	66681218	Cedula	Vias Urinarias	3128778	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73 480
151	20	2024	NIKOL MARIANA FINDLAY CARO	1116437307	T. Identidad	Vias Urinarias	3128699	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73 480
152	20	2024	GUSTAVO CARDENAS GUTIERREZ	94227247	Cedula	Vias Urinarias	3128697	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59 240
153	20	2024	CARMEN ELENA ESPINOZA GUEVARA	66676402	Cedula	Mama	3128432	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73 160
154	20	2024	MARTHA LILIANA VALENCIA ZULETA	29540722	Cedula	Cuello	3128677	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41 640
155	20	2024	MARIBELLY FERNANDEZ BOTERO	1116447124	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3128567	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50 440
156	20	2024	LEIDY XIMENA CUNDUMI SINISTERRA	1116434786	Cedula	Tiroides	3128626	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44 840
157	20	2024	MARIELA PAREJA DE HERNANDEZ	29926221	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128618	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166 720
158	20	2024	MARIELA PAREJA DE HERNANDEZ	29926221	Cedula	Vias Urinarias	3128622	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59 240
159	20	2024	ANA DORIS ZULUAGA MUÑOZ	29813339	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128588	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176 480
160	20	2024	HERMES DIAZ MENDOZA	944228321	Cedula	Vias Urinarias	3128585	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81 640
161	20	2024	GLORIA AMPARO BARROSO MONTOYA	31730020	Cedula	Vias Urinarias	3128421	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73 480
162	20	2024	KEISSY ANGEL PEREZ	1112162305	R. Civil	Vias Urinarias	3128728	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59 240
163	20	2024	BLANCA OLIVA VILLALBA DE VILLAFAÑE	29969294	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3128424	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54 600
164	20	2024	BLANCA JUDITH ORTEGA MASSO	66679368	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3128568	COMPENSAR	$ 160.300	$ 96.180	$ 64 120
165	20	2024	EUCARIS MARIN ZULUAGA	42004118	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128543	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166 720
166	20	2024	YOLANDA SALGADO IDARRAGA	24603789	Cedula	Mama	3128523	NUEVA EPS	$ 365.800	$ 219.480	$ 146 320
167	20	2024	MARY LUZ HERRERA SEPULVEDA	29928001	Cedula	Mama	3126501	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53 080
168	20	2024	MARIA ISAURA TASAMA PATIÑO	66675639	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3128500	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40 040
169	20	2024	LEIDY VANESSA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	Cuello	3128403	SOS	$ 155.000	$ 93.000	$ 62 000
170	20	2024	LUZ AMPARO OSPINA POLO	43620122	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50 440
171	20	2024	JOSE NELSON GIRALDO AGUDELO	6477460	Cedula	Doppler testicular	3131311	NUEVA EPS	$ 234.400	$ 140.640	$ 93.760
172	20	2024	LAURA MARCELA LASSO GIRALDO	1220466650	Cedula	Abdomen Superior	3128820	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77 440
173	20	2024	MARIA NUBIA RODRIGUEZ TORRES	29769100	Cedula	Vias Urinarias	3130709	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59 240
174	20	2024	VALERIA ARENAS CASTAÑO	1116441974	T. Identidad	Abdomen Total	3128862	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
175	20	2024	NORA LUCIA ESCOBAR SANCHEZ	31910070	Cedula	Abdomen Total	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97 840
176	20	2024	ANA MILENA SERNA GIL	66679990	Cedula	Abdomen Total	3128861	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134 680
177	20	2024	JOSE RICARDO BOTACHE RAMOS	16540900	Cedula	Vias Urinarias	3128735	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81 640
178	20	2024	PEDRO JOSE MARINO OSORIO	6511429	Cedula	Vias Urinarias	3136881	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61 240
179	20	2024	HAROL EVER GOMEZ MONTOYA	10008611	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134849	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66 200
180	20	2024	MARIA MABEL TOBON VALLEJO	43532936	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129786		$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
181	20	2024	BENJAMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6222911	Cedula	Abdomen Total	3128842	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
182	20	2024	ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ	66675812	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3128860	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66 200
183	21	2024	MATILDE MARROQUIN DE VARELA	29991451	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129467	EMSSANAR SAS	$ 208.200	$ 124.920	$ 83 280
184	21	2024	EDITH MARTINEZ URIBE	29816611	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129438	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166 720
185	21	2024	ROBERTULIO MONDRAGON	6557525	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129018	EMSSANAR SAS	$ 416.400	$ 249.840	$ 166.560
186	21	2024	LUZ MALLELY VELASQUEZ CASTAÑO	66683614	Cedula	Abdomen Total	3129403	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
187	21	2024	ENEIR MELO RAMOS	1066098844	Cedula	Abdomen Total	3129400	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
188	21	2024	ARBEY ORTIZ GONZALEZ	6196783	Cedula	Vias Urinarias	3129399	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61 240
189	21	2024	NANCY RIVERA FRANCO	66676785	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129358	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176 480
190	21	2024	FERNANDO ARANA BLANDON	94227007	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129332	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176 480
191	21	2024	JAIME RESTREPO MONCADA	4378953	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129313	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
192	21	2024	LUZ MARY IDARRAGA VALENZUELA	29996568	Cedula	Mama	3129316	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
193	21	2024	ORFANDY DIAZ	43021219	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129322	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
194	21	2024	JEIMY PAOLA GOMEZ CLAROS	28558991	Cedula	Abdomen Total	3129319	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
195	21	2024	ANA JUDITH GONZALEZ BUITRAGO	66678739	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129274	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
196	21	2024	SUSANA TORRES MAZUERA	31101002	Cedula	Abdomen Total	3129266	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
197	21	2024	EDILMA VARGAS	21675155	Cedula	Abdomen Total	3129205	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
198	21	2024	PAOLA FERNANDA BECERRA CASTRO	1113786854	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129261	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
199	21	2024	KEINER FRAIVER ESPINOSA SANCHEZ	1112042194	Cedula	Abdomen Total	3129257	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121 200

200	21	2024	SANDRA PATRICIA CARDONA RENTERIA	1116441209	Cedula	Abdomen Total	3129233	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
201	21	2024	OSCAR ARMANDO DIAZ ARANA	1116436571	Cedula	Vias Urinarias	3129197	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
202	21	2024	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ SALAZAR	66681921	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3129066	EMSSANAR SAS	$ 100.500	$ 60.300	$ 40.200
203	21	2024	LEIDY VIVANA GOMEZ	38684353	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129165	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
204	21	2024	CAROLA ANDREA CASALLAS VEGA	1116436294	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129134	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
205	21	2024	SALOME ALVAREZ ARIAS	1117025907	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129138	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
206	21	2024	YESENIA MARIN MORALES	1116445183	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129116	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
207	21	2024	GLADIS MARITZA HERREÑO CAARDONA	66684496	Cedula	Cuello	3129085	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
208	21	2024	GLADIS MARITZA HERREÑO CAARDONA	66684496	Cedula	Mama	3129109	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
209	21	2024	GLADIS MARITZA HERREÑO CAARDONA	66684496	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129109	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
210	21	2024	GLADIS MARITZA HERREÑO CAARDONA	66684496	Cedula	Vias Urinarias	3129104	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
211	21	2024	JOSE WILLIAM VELAZCO MENA	6558218	Cedula	Abdomen Total	3128998	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
212	21	2024	MARIA FABIOLA LIBREROS DE MORENO	29998091	Cedula	Abdomen Total	3129089	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
213	21	2024	JOSE RICARDO LOPEZ ZULETA	1116438521	Cedula	Abdomen Total	3129106	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
214	21	2024	MILTON VELEZ ARANGO	1004545312	Cedula	Vias Urinarias	3128888	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
215	21	2024	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ SALAZAR	66681923	Cedula	Abdomen Total	3129060	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
216	21	2024	NATALY ANDREA SOSSA AVENDAÑO	1116433377	Cedula	Abdomen Total	3129057	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
217	21	2024	NATALY ANDREA SOSSA AVENDAÑO	1116433377	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129057	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
218	21	2024	MARIA GILMA ACEVEDO SERNA	29992145	Cedula	Abdomen Total	3128971	COMPENSAR	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
219	21	2024	MARIA GILMA ACEVEDO SERNA	29992145	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3128981	COMPENSAR	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
220	21	2024	IVAN DARIO QUINTERO OCAMPO	1113547663	CEdula	Higado y Via Viliar	3129007	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
221	21	2024	WILLIAN ALBERTO ERAZO BERNAL	94228721	Cedula	Abdomen Total	3128969	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
222	21	2024	DAHIANA ANDREA MANSO VINASCO	1116442100	Cedula	Abdomen Total	3128920	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
223	21	2024	EMMANUEL CARABALI DAVID	1114960740	R. Civil	Abdomen Total	3128954	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
224	21	2024	MARIA MELBA BOTERO MONCADA	24789532	Cedula	Abdomen Total	3128958	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
225	21	2024	JUAN CAMILO GONZALEZ PRECIADO	1006323443	Cedula	Abdomen Total	3131999	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
226	21	2024	JULIA ROSA PALACIO GONZALEZ	29992150	Cedula	Vias Urinarias	3130708	SOAT	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
227	21	2024	XIMENA MILLAN ALCALDE	66684321	Cedula	Abdomen Total	3129821	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
228	21	2024	JOSE YOVANY QUINTERO CAMPAZ	1112224391	Cedula	Vias Urinarias	3129739	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
229	21	2024	ADRIANA MARIA ORTIZ SEDA	66683903	Cedula	Vias Urinarias	3129732	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
230	21	2024	JAVIER ANTONIO ARROYAVE TRUJILLO	83239606	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129743	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
231	21	2024	MARIA ARACELLY MARTINEZ CALDERON	29992776	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129143	EMSSANAR SAS	$ 362.800	$ 202.020	$ 145.120
232	21	2024	ANA MILENA RESTREPO DOMINGUEZ	66676138	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129761	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
233	21	2024	MIRIAN SALAZAR VASQUEZ	29993030	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129757	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
234	21	2024	LUZ DAYANA YEPEZ BETANCOUR	1000895289	Cedula	Mama	3129751	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
235	21	2024	JONNY ALEXANDER CASTAÑO VELEZ	94232997	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129525	CCOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
236	21	2024	OMAR PEÑA VARELA	94225980	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129752	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
237	21	2024	BERTA YOHANA GUALPAS BISVICUS	69016010	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129719	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
238	21	2024	MERY CASTAÑEDA ESCUDERO	29989632	Cedula	Cuello	3129528	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
239	21	2024	GLORIA AMPARO BARROSO MONTOYA	31730020	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129699	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
240	21	2024	CLAUDIA MILENA RIOS PULGARIN	66680895	Cedula	Tiroides	3129592	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
241	21	2024	NUBIA CASTRO ESCOBAR	66870029	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3129296	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
242	21	2024	HERNANDO ELCIAS ESCOBAR GARCIA	6557048	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129135	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
243	21	2024	AURA KARINA TERRANOVA PIEDRAHITA	31590345	Cedula	Mama	3129669	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
244	21	2024	HECTOR ELIAS QUINTERO RIOS	6556365	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3129622	EMSSANAR SAS	$ 133.700	$ 80.220	$ 53.480
245	21	2024	MELANY POSSO CARDONA	1116449062	T. Identidad	Vias Urinarias	3129239	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
246	21	2024	MARIANA CORRALES CORDOBA	1006592705	Cedula	Vias Urinarias	3129656	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
247	21	2024	ANA PATRICIA MAZUERA RODRIGUEZ	66677980	Cedula	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129521	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
248	21	2024	MELANY POSSO CARDONA	1116449062	T. Identidad	De tejdo blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129244	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
249	21	2024	JUAN BAUTISTA CASTRO GARCIA	2771478	Cedula	Vias Urinarias	3129618	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
250	21	2024	SENAIDA RIASCOS RIASCOS	38472383	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129605	EMSSANAR SAS	$ 106.100	$ 63.660	$ 42.440
251	21	2024	JULIO IGNACIO AREVALO BENAVIDES	7538299	Cedula	Vias Urinarias	3129186	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240

252	21	2024	YANEY LOZANO CRUZ	66676979	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3129578	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
253	21	2024	CLARA INES ARIAS TORO	29926184	Cedula	Abdomen Total	3129670	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
254	21	2024	MARIA ELSY HENAO BERNAL	299996599	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3129542	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
255	21	2024	VICTOR JULIAN PULIDO CORREA	94229715	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129464	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
256	21	2024	BRAYAN STIVEN GIRALDO ESCAMILLA	1193340414	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3129412	SOAT	$ 156.100	$ 93.660	$ 62.440
257	21	2024	CARMEN ALICIA CRUZ GARCIA	42777418	Cedula	Abdomen Total	3136835	SURAMERICANA	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
258	21	2024	MELBA MONTOYA	29620257	Cedula	Vias Urinarias	3129711	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
259	21	2024	ALBEIRO DE JESUS ARREDONDO FLOREZ	14455381	Cedula	Vias Urinarias	3131884	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
260	21	2024	LEIDY VANEZA CALDERON FIGUEROA	1006531196	Cedula	Vias Urinarias	3136991	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
261	21	2024	AURA ELENA RIVAS DE SERNA	29597543	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3130831	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
262	23	2024	JARMISON GIRALDO GARCIA	4372853	Cedula	Vias Urinarias	3131084	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
263	23	2024	JOSE MANUEL HERREÑO ORDOÑEZ	1119151200	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131515	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
264	23	2024	EUNICE GUZMAN VARGAS	29993430	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3131207	EMSSANAR SAS	$ 206.600	$ 123.960	$ 82.640
265	23	2024	LUZ ELI GIRALDO ANGEL	66677807	Cedula	Mama	3131651	COMPENSAR	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
266	23	2024	MARTA DOLLY GONZALEZ GONZALEZ	29330140	Cedula	Tiroides	3131645	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
267	23	2024	RASIEL JAVIELIS TORRES VOLCANES	5191147	CEdula	Abdomen Total	3131663	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
268	23	2024	NEFFER ADRIANA SIERRA HENAO	66683934	Cedula	Mama	3131640	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
269	23	2024	NEFFER ADRIANA SIERRA HENAO	66683934	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131644	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
270	23	2024	MIGUEL ANGEL RAMIREZ GALLEGO	1116081077	R. Civil	Testicular	3131635	EMSSANAR SAS	$ 265.000	$ 159.000	$ 106.000
271	23	2024	DAIRO HOLGER PINEDA SANCHEZ	16642544	Cedula	Vias Urinarias	3131631	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
272	23	2024	JOSE MARIA GOMEZ POTES	14981420	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131072	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
273	23	2024	JESUS ENRIQUE BLANDON	6555671	Cedula	Tiroides	3131577	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
274	23	2024	GRIMANESA MORALES MARIN	66679311	Cedula	Mama	3131561	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
275	23	2024	LIZETH CRISTINA GRANADA HERNANDEZ	1116448337	Cedula	Cuello	3131570	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
276	23	2024	ALBA MARIA ANGULO GRUESO	31491300	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131542	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
277	23	2024	GARBELLY ANTONIO CARMONA GIRALDO	94190963	Cedula	Vias Urinarias	3131540	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
278	23	2024	JOSE ALCIDES MORALES RINCON	6114154	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131524	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
279	23	2024	MARIELA TANGARIFE CASTAÑO	24602484	Cedula	Cuello	3131539	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
280	23	2024	LUIS HENRY PALACIO GALVIS	7245985	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131518	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
281	23	2024	JOSE RODRIGO LOPEZ	6556728	Cedula	Vias Urinarias	3131458	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
282	23	2024	LUZ AYDEE REYES CRUZ	31933667	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3131497	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
283	23	2024	LUZ MERY CARDONA MARIN	66682129	Cedula	Vias Urinarias	3131491	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
284	23	2024	NUBIA DE JESUS TABORDA RUIZ	24809948	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131486	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
285	23	2024	ALBA LUCY QUINTERO CORDOBA	29843617	Cedula	Mama	3131468	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680
286	23	2024	VIVANA ANDREA GARCIA ARBOLEDA	66683992	Cedula	Mama	3131457	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160
287	23	2024	AMPARO BARRIENTOS AGUILAR	31490813	Cedula	Cadera	3131408	SOS	$ 163.600	$ 98.160	$ 65.440
288	23	2024	HERIBERTO HURTADO DIMATE	10195421	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3130872	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
289	23	2024	LUZ MARIA GARCIA ALVAREZ	66682430	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131422	EMSSANAR SAS	$ 362.800	$ 217.680	$ 145.120
290	23	2024	GLORIA TREJOS	42103507	Cedula	Vias Urinarias	3131418	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
291	23	2024	BERTA LIBIA ALVAREZ HEREDIA	29811225	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3131194	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
292	23	2024	ISAAC ACOSTA DUQUE	1232813795	R. Civil	Doppler de carotidas	3131404	SOS	$ 492.600	$ 295.560	$ 197.040
293	23	2024	LUZ STELLA SALDARRIAGA GARCIA	66679060	Cedula	Vias Urinarias	3131349	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
294	23	2024	CLAUDIA PATRICIA MARULANDA CARMONA	1116435181	Cedula	Abdomen Total	3131357	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
295	23	2024	ANGELICA MARIA MESSA RIOS	66682745	Cedula	Abdomen Superior	3131223	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
296	23	2024	SONIA OROSCO RAMIREZ	24828253	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131314	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
297	23	2024	SONIA OROSCO RAMIREZ	24828253	Cedula	Abdomen Total	3131316	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
298	23	2024	MARIA NORI PATIÑO ALVAREZ	29770719	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3131265	SOS	$ 146.200	$ 87.720	$ 58.480
299	23	2024	ANA LINDELIA RAMIREZ TABORDA	65781635	Cedula	Vias Urinarias	3131227	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
300	23	2024	CESAR FABIAN ALVARADO TAMAYO	1112300995	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131201	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
301	23	2024	MARIA MARLENY RIOS	29993377	Cedula	Mama	3131239	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680
302	23	2024	DIANA VANESSA LIBREROS VALDES	1144135717	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131204	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
303	23	2024	LIZETH JOHANNA MARTINEZ MARIN	1105681968	Cedula	Abdomen Total	3131056	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000

304	23	2024	CARMEN PRIVERO DAZA	31490759	Cedula	Abdomen Total	3131117	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
305	23	2024	LAURA VANESSA TABAREZ IZQUIERDO	1116448152	Cedula	Abdomen Total	3131164	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
306	23	2024	DIANA MILENA MARIACA PARPA	1116449551	Cedula	Abdomen Total	3131090	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
307	23	2024	DAVID AMADOR AMADOR BETANCOURT	1113356084	T. Identidad		3131073	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
308	23	2024	YESSICA LORENA PALACIO RODRIGUEZ	1116440213	Cedula	Vias Urinarias	31311059	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
309	23	2024	LUIS ALFONSO FERNANDEZ CARVAJAL	94225392	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3131050	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720	
310	23	2024	DANIELA RUIZ ORTIZ	1116445443	Cedula	Abdomen Total	3131041	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
311	23	2024	MIRIAM VELEZ SALAZAR	66680987	Cedula	Abdomen Total	3131009	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
312	23	2024	ILLAID CARO URIBE	38893863	Cedula	Abdomen Total	3130960	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
313	23	2024	ILLAID CARO URIBE	38893863	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3130960	SOS	$ 160.300	$ 96.180	$ 64.120	
314	23	2024	DORIS HURTADO RUIZ	31491344	Cedula	Higado y Via Viliar	3130995	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960	
315	23	2024	MARIA ALICIA MEJIA GRAJALES	24394168	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3130987	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
316	23	2024	CARMEN POSA HERRERA MOSQUERA	42021580	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3130947	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
317	23	2024	JESUS MARIA CASTAÑO GONZALES	1256397	CEdula	Abdomen Total	3130874	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
318	23	2024	LILIANA GARCIA MUÑOZ	66988486	Cedula	Abdomen Superior	3130941	COOSALUD	$ 200.600	$ 120.360	$ 80.240	
319	23	2024	CLAUDIA LORENA MONSALVE CARDENAS	1116443658	Cedula	Abdomen Total	3130940	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
320	23	2024	JESUS LONDOÑO HENAO	6137263	Cedula	Abdomen Total	3130888	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
321	23	2024	JESUS LONDOÑO HENAO	6137263	Cedula	Testicular	3130888	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320	
322	23	2024	CARLOS HUMBERTO CIFUENTES POSADA	94226401	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3130861	EMSSANAR SAS	$ 133.700	$ 80.220	$ 53.480	
323	23	2024	LAURA MARCELA GOMEZ MORA	1116445506	Cedula	Abdomen Total	3130994	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
324	23	2024	JHON JAIRO HURTADO LOZADA	16899106	Cedula	Abdomen Total	3130986	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
325	23	2024	LEIZDYNTH VIVIANA ALOANA VANEGAS	31499010	Cedula	Abdomen Total	3131986	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
326	23	2024	MARIA ADELFA GIL CARDENAS	29843245	Cedula	Vias Urinarias	3131194	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
327	23	2024	LAURA MELISA MEDINA AMADOR	1007580917	Cedula	Abdomen Total	3131655	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
328	23	2024	EUDOSIO TORRES MONTAÑO	4780258	Cedula	Abdomen Total	3131790	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
329	23	2024	MAIRA ALEJANDRA LOAIZA OSPINA	1113594502	Cedula	Vias Urinarias	3135843	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
330	23	2024	GUSTAVO GUILERA SALAZAR	14875100	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3131703	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800	
331	23	2024	JOSE RAMIRO HERNANDEZ TABARES	16310033	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3131481	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
332	23	2024	MANUEL ALEJANDRO MOSQUERA ARCO	1116442863	Cedula	Abdomen Total	3131736	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
333	23	2024	LUZ MERY CORREA TABARES	66678316	Cedula	Abdomen Total	3131722	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
334	26	2024	YULY ZAPATA GONZALEZ	66682756	Cedula	Mama	3133083	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
335	26	2024	JESUS JAVIER SERNA MAZUERA	1116433666	Cedula	Vias Urinarias	3132399	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
336	26	2024	MARIA YAMILETH ESPINOSA CAICEDO	1116433790	Cedula	Vias Urinarias	3133001	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
337	26	2024	JOSIAS FENELEN CORDOBA BENAVIDES	2626976	Cedula	Vias Urinarias	3132788	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
338	26	2024	EDGAAR FERNANDO TOBON HERRERA	16550191	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3133038	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000	
339	26	2024	FRANCY ELENA MEJIA RAMIREZ	66679436	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3132927	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
340	26	2024	SALOME GARCIA CASTAÑEDA	1113767844	T. Identidad	Ginecologica transabdominal	3133000	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960	
341	26	2024	GABRIEL SPITIA ORTEGA	11788800	Cedula	Vias Urinarias	3133061	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840	
342	26	2024	YURLEY VANESA OSORIO PARRA	1007202959	Cedula	Mama	3133031	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
343	26	2024	ALAHIA PEÑA CAICEDO	1116451570	Cedula	Vias Urinarias	3133026	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
344	26	2024	HEILY LICETH LERMA FRANCO	1072101754	Cedula	Mama	3132974	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680	
345	26	2024	JENIFER VELASUEZ LOPEZ	1005093868	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3132427	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040	
346	26	2024	ERNESTINA RADA PACHECO	29998604	Cedula	Mama	3132967	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
347	26	2024	MARIA JUDITH GIL MARIN	29523448	Cedula	Mama	3132942	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
348	26		SANDRA MILENA PEREZ	66680436	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3132928	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	
349	26	2024	HERNAN SILVA GUTIERREZ	6560253	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3132923	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400	
350	26	2024	OFELIA MILLAN DE BEDOYA	2989707	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3132889	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240	
351	26	2024	ISABELA ASPRILLA GOMEZ	1119151190	Cedula	Mama	3132886	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160	
352	26	2024	JOSE NORBERTO ORREGO GARCIA	6556776	Cedula	Vias Urinarias	3132879	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
353	26	2024	LUCELLY GRAJALES BARON	29993276	Cedula	Mama	3132853	SOAT	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
354	26	2024	EMMANUEL PARRA FRANCO	1116451923	R. Civi	Cadera	3132943	COOSALUD	$ 439.400	$ 263.640	$ 175.760	
355	26	2024	SAMUEL ARCOS FLORIAN	1116436012	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3132830	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880	

356	26	2024	ELIZABETH VARGAS PIEDRAHITA	29996735	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3132801	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
357	26	2024	DORIS LOZANO	29733062	Cedula	Cuello	3132382	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
358	26	2024	TRINIDAD PELAEZ CASTAÑO	38894727	Cedula	Vias Urinarias	3132689	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
359	26	2024	SAMANTHA CASTAÑO CARDONA	1116448772	Cedula	Ginecologica transabdominal	3132727	EMSSANAR SAS	$ 100.500	$ 60.300	$ 40.200
360	26	2024	MONICA MARITZA PALENCIA ADAMES	55179024	Cedula	Abdomen Total	3132763	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
361	26	2024	LAURA GERALDY MONTAÑO ESPINOSA	1116440929	Cedula	Mama	3132743	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
362	26	2024	HERNANDO MORALES MONDRAGON	6562689	Cedula	Testicular	3132723	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000
363	26	2024	MARIA ELIZABETH CARDONA CARDENAS	1116131127	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3132705	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
364	26	2024	NAYELI ZULUAGA VALENCIA	1085817596	T. Identidad	Abdomen Total	3132665	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
365	26	2024	PAOLA ANDREA CORDOBA RENDON	1116436988	Cedula	Abdomen Total	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
366	26	2024	JUAN ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ	1112933651	T. Identidad	Higado y Via Viliar	313632	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
367	26	2024	NASLY TORRES PELAEZ	66802485	CEdula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3132619	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
368	26	2024	CARLOS MAURICIO MONSALVE SANCHEZ	1116132112	Cedula	Abdomen Total	3132624	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
369	26	2024	DORA DELMIR VALENCIA GIRALDO	67015251	Cedula	Abdomen Total	3132616	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
370	26	2024	LEIAN TATIANA LOPEZ SOTO	1119150808	T. Identidad	Abdomen Total	3132566	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
371	26	2024	MONICA ALEJANDRA MARIN RUIZ	1097396790	Cedula	Abdomen Total	3132576	SOS	$ 303.600	$ 181.800	$ 121.200
372	26	2024	THIAGO ANDRES SINISTERRA MONTAÑO	1116448944	T. Identidad	Abdomen Total	3132591	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
373	26	2026	AURA ROSA MONSALVE	66678228	Cedula	Vias Urinarias	3132536	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
374	26	2024	DAVID SOTO AMEZQUITA	16206767	Cedula	Ultrasonografia de prostata transabdominal con lectura	3132446	EMSSANAR SAS	$ 133.700	$ 80.220	$ 53.480
375	26	2024	HECTOR IVAN VALENCIA RAIGOSA	1010118108	Cedula	Abdomen Total	3132525	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
376	26	2024	MARIA NELLA REYES OSPINA	66681863	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3132502	EMSSANAR SAS	$ 362.800	$ 217.680	$ 145.120
377	26	2024	MARIANA BASTIDAS MERCADO	1044622655	T. Identidad	Abdomen Total	3132381	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
378	26	2024	MATIAS ROJAS VELASUEZ	1117031610	T. Identidad	Abdomen Total	3132420	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
379	26	2024	ULPIANO CASTILLO	6556356	Cedula	Prostata Transrectal	3132394	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
380	26	2024	PIEDAD RODRIGUEZ ARIAS	29998618	Cedula	Abdomen Total	3132391	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
381	26	2024	HERNANDO MORALES MONDRAGON	6562689	Cedula	Prostata Transrectal	3132387	EMSSANAR SAS	$ 106.800	$ 64.080	$ 42.720
382	26	2024	STEFANNY NEIRA	1193580963	Cedula	Abdomen Total	3132357	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
383	26	2024	DIANA LORENA AGUIRRE AGUIRRE	1116131844	Cedula	Doppler renal	3132357	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
384	26	2024	GEOVEIS ARANGO VINASCO	66678742	Cedula	Abdomen Total	3132344	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
385	26	2024	ELKIN LANDAZURY MOSQUERA	16947245	Cedula	Abdomen Total	3132333	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
386	26	2024	GLORIA CECILIA CARVAJAL CARDONA	30280182	Cedula	Abdomen Total	3132325	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
387	26	2024	ROSALBA POSADA TABORDA	31496421	Cedula	Abdomen Total	3132286	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
388	26	2024	MATEO PARRA MARTINEZ	1116133398	R. Civil	Ecografia de pene	3132242	EMSSANAR SAS	$ 99.300	$ 59.580	$ 39.720
389	26	2024	NATALIA ZAPATA CAMPO	1005134217	Cedula	Abdomen Total	3132271	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
390	26	2024	JOSE MANUEL LIBREROS LLANOS	1006592907	Cedula	Higado y Via Viliar	3132264	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
391	26	2024	MARIA ALEJANDRA VILLEGAS PALENCIA	1096034044	Cedula	Abdomen Total	3132195	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
392	26	2024	LUZ MARY TOBON PRADO	31127115	Cedula	Abdomen Total	3132159	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
393	26	2024	MARIA DE LOS ANGELES RIOS ANGEL	1116448419	T. Identidad	Vias Urinarias	3132847	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
394	26	2024	NIDIA ZUÑIGA MENESES	66969343	Cedula	Abdomen Total	3132802	SURAMERICANA	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
395	26	2024	GUSTAVO ANDRES CAICEDO YESQUEN	1193231363	Cedula	Abdomen Total	3133143	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
396	26	2024	JULIAN ALBERTO MORENO VALENCIA	1112102920	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3137672	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
397	26	2024	MARIA EDITH FRANCO BOTERO	29992251	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134138	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
398	26	2024	ANTONIO HOLGUIN CASTRO	469904	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3133970	SANITAS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
399	26	2024	EVER DE JESUS CORTES GARCIA	2459523	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	URGEN	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
400	26	2024	EVER DE JESUS CORTES GARCIA	2459523	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	URGEN	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
401	26	2024	CARMEN ISABEL RUIZ DE VALENCIA	22035620	Cedula	Abdomen Total	URGEN	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
402	27	2024	GUILLERMO OSORIO PEREA	6557021	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134099	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
403	27	2024	JHON FREDY PEREZ MARIN	1116437200	Cedula	Testicular	3133936	EMSSANAR SAS	$ 265.000	$ 159.000	$ 106.000
404	27	2024	MADELIN TATIANA RIVAS BELTRAN	1116450015	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134097	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
405	27	2024	DIOLEIVY SOTO	31491236	Cedula	Mama	3133982	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
406	27	2024	OWEN RODRIGUEZ TORRES	1119152650	Cedula	Cadera	3134089	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
407	27	2024	SANTIAGO MOLINA AREIZA	1117362117	Cedula	Cadera	3134017	SOS	$ 527.200	$ 316.320	$ 210.880

408	27	2024	MARIA LIDIA CORREA	41613231	Cedula	Mama	3133968	NUEVA EPS	$ 365.800	$ 219.480	$ 146.320
409	27	2024	CARLINA PINCON TORO	29995507	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3133947	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
410	27	2024	CARLINA PINCON TORO	29995507	Cedula	Vias Urinarias	3133974	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
411	27	2024	GERALDINE WORNER HURTADO	1125252613	R. Civil	Ginecologica transabdominal	3134058	EMSSANAR SAS	$ 100.500	$ 60.300	$ 40.200
412	27	2024	CLAUDIA PATRICIA MURCIA PEREZ	1116441349	Cedula	Vias Urinarias	3133931	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
413	27	2024	JOSE NELSON SINISTERRA CUERO	94228457	Cedula	Mama	3133827	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
414	27	2024	DEYSI AGUIRRE GALEANO	66679716	Cedula	Mama	3133869	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
415	27	2024	JOSE JAMES RAMIREZ	2465405	Cedula	Vias Urinarias	3133842	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
416	27	2024	LAURA INES MEZA MARULANDA	38894491	CEdula	Ginecologica transabdominal	3133841	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
417	27	2024	LAURA INES MEZA MARULANDA	38894491	CEdula	Mama	3133835	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
418	27	2024	ORIANA MONTOYA CEBALLOS	100773567	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3133770	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
419	27	2024	JUAN DAVID MURILLO CORDOBA	1116444736	Cedula	Vias Urinarias	3133957	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
420	27	2024	DANIAN VARGAS CASTAÑO	9729720	Cedula	Doppler testicular	3133749	EMSSANAR SAS	$ 152.900	$ 91.740	$ 61.160
421	27	2024	MARIA ROMELIA TONUSCO LLANOS	66676209	Cedula	Tiroides	3133608	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
422	27	2024	LAURA ISABEL HURTADO AGREDO	1114878626	T. Identidad	Ginecologica transabdominal	3133801	SOS	$ 125.200	$ 75.120	$ 50.080
423	27	2024	GLORIA AMPARO RIOS GOMEZ	42023511	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3133772	COSMITET LTDA	$ 160.300	$ 96.180	$ 64.120
424	27	2024	MARIA ADELINA MONTES DE CARDONA	31325002	Cedula	Vias Urinarias	3133519	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
425	27	2024	DORA LIGIA CORREA OSORIO	31491149	Cedula	Mama	3133436	COOSALUD	$ 137.200	$ 82.320	$ 54.880
426	27	2024	DORA LIGIA CORREA OSORIO	31491149	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3133434	COOSALUD	$ 134.500	$ 80.700	$ 53.800
427	27	2024	ALICIO ARBOLEDA GARCIA	4657958	Cedula	Vias Urinarias	3133775	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
428	27	2024	MARIANA BASTIDAS MERCADO	1044622655	T. Identidad	Mama	3133161	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160
429	27	2024	CARLOS HERNAN MORENO MAZUERA	94225210	Cedula	Vias Urinarias	3133163	COMPENSAR	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
430	27	2024	MARIA TERESA CATAÑO DE FRANCO	29597891	Cedula	Vias Urinarias	3136872	COMPENSAR	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
431	27	2024	NORA LUCIA ESCOBAR SANCHEZ	31910070	Cedula	Doppler de carotidas	URGEN	EMSSANAR SAS	$ 289.600	$ 173.760	$ 115.840
432	27	2024	LIBIA CRISTINA LLANOS	31449473	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3135160	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
433	28	2024	VERONICA VANESSA FUELANTALA MURILLO	1116444983	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3135166	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
434	28	2024	MARIA CRUZ HOLGUIN HERRERA	29989739	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3135165	COMPENSAR	$ 131.500	$ 78.900	$ 52.600
435	28	2024	JOSE EUGENIO CUNDUMI OCORO	2584785	Cedula	Vias Urinarias	3135163	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
436	28	2024	MARIA SOBEIDA ORTIZ RODRIGUEZ	29998614	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3135082	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
437	28	2024	ELIZABETH PEÑA GARCIA	66676338	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3135132	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
438	28	2024	ELIZABETH PEÑA GARCIA	66676338	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3135129	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
439	28	2024	CIELO BECERRA ROJAS	51998587	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134491	EMSSANAR SAS	$ 97.700	$ 58.620	$ 39.080
440	28	2024	JUAN DANIEL RIVADENEIRA HERNANDEZ	1116451905	R. Civil	Cadera	3135098		$ 585.800	$ 351.480	$ 234.320
441	28	2024	ANGELA MARIA CARDONA VALENCIA	66684025	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3135045	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
442	28	2024	JUAN CAMILO CORDOBA CATAÑO	1106519067	T. Identidad	Cuello	3135070	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 152.500	$ 91.500	$ 61.000
443	28	2024	MARIA CAMILA PENA SANTA	1006439602	Cedula	Hígado y Via Viliar	3135061	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
444	28	2024	MARICELA HINCAPIE CANO	1116439685	Cedula	Mama	3135010	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
445	28	2024	LIAN HERNANDEZ HINCAPIE	1116451849	R. Civil	Cadera	3135019	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
446	28	2024	JOSE MANUEL CARVAJAL GALVIS	1116432139	Cedula	Vias Urinarias	3135005	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
447	28	2024	TRINIDAD PELAEZ CASTAÑO	38894727	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3135048	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
448	28	2024	MARIA EUNICE ARBOLEDA NIETO	24383235	Cedula	Vias Urinarias	3135024	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
449	28	2024	SAMANTHA GONZALEZ MAZUERA	1116451825	R. Civil	Cadera	3134633	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
450	28	2024	MARIA NUBIA TORO RESTREPO	38891054	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3135009	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
451	28	2024	LUIS ALBERTO MARIN CUADROS	1218213587	Cedula	Tiroides	3134983	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
452	28	2024	KAREN LIZETH VASQUEZ ARCILA	1007543609	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134974	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
453	28	2024	MARIA PAULA HURTADO AGREDO	1114886292	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134950	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
454	28	2024	GUSTAVO JIMENEZ	94255547	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134943	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
455	28	2024	ELISA RAMIREZ MORENO	31225597	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134929	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
456	28	2024	ROSMIRA SALAZAR AGUDELO	29993555	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134918	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
457	28	2024	JENNIFER ALEJANDRA VILLA DUQUE	1116443311	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134833	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
458	28	2024	SONIA OROZCO RAMIREZ	24828253	Cedula	Tiroides	31348861	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
459	28	2024	MARIA CONSUELO RIOS RIOS	38894335	Cedula	Mama	3134727	EMSSANAR SAS	$ 265.400	$ 159.240	$ 106.160

460	28	2024	ANOREA TAMAYO MONTOYA	1047008268	T. Identidad	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134826	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
461	28	2024	FABIO ALEXANDER ZAPATA ALARCON	16549344	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134775	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
462	28	2024	ANA MERCEDES GARCIA	38893206	Cedula	Vias Urinarias	3134728	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
463	28	2024	MARTHA LILIANA JIMENEZ MARQUEZ	31584690	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134697	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
464	28	2024	CARLOS DANIOS ACOSTA GUEVARA	19142205	Cedula	Vias Urinarias	3134698	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
465	28	2024	SANDRA MILENA OBANDO OCAMPO	1130662507	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134680	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
466	28	2024	KAROL MICHEL MENA CARDONA	1116450052	R. Civil	Vias Urinarias	3134660	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
467	28	2024	MARIA LUZ NELLY LOAIZA HENAO	1112930624	CEdula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134660	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
468	28	2024	MARIA LUZ NELLY LOAIZA HENAO	1112930624	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134660	EMSSANAR SAS	$ 362.800	$ 217.680	$ 145.120
469	28	2024	DIANA CRISTINA GOMEZ	66873921	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134630	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
470	28	2024	BERNARDO PEÑUELA ROMERO	6441532	Cedula	Vias Urinarias	3134642	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
471	28	2024	LUZ EMERITA MONDOL CANO	66677541	Cedula	Abdomen Superior	3134572	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
472	28	2024	LUZ DENY TRUJILLO HERRERA	1112931397	Cedula	Vias Urinarias	3134484	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
473	28	2024	JERALDIN HOYOS SALAZAR	1007581073	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134546	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
474	28	2024	GLADYS JOHANNA CASTAÑEDA RUBIO	66682563	Cedula	Higado y Via Viliar	3134473	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960
475	28	2024	GLADYS JOHANNA CASTAÑEDA RUBIO	66682563	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134473	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760
476	28	2024	ELENA AGUIRRE MARIN	38893533	Cedula	Doppler renal	3134448	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
477	28	2024	MARIA MAGDALENA MAFLA MOTATO	38891210	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3134444	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520
478	28	2024	MARTHA CECILIA TORRES PEÑA	38893224	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134454	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
479	28	2024	MARTHA CECILIA TORRES PEÑA	38893224	Cedula	Abdomen Superior	3134442	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440
480	28	2024	MARIANGELA ARNAUDEZ TRIAGO	4563972	OTRO	Ginecologica Transvaginal	3134405	COOSALUD	$ 133.600	$ 80.160	$ 53.440
481	28	2024	YANETH VASQUEZ	66802719	Cedula	Abdomen Total	3134335	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
482	28	2024	SONIA ALEJANDRA RIVERA ROMERO	66683708	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134431	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
483	28	2024	ROSALBA LAVERDE VARGAS	25993859	Cedula	Vias Urinarias	3133925	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
484	28	2024	MARIA AMPARO AGUIRRE DE TRUJILLO	31399403	Cedula	Abdomen Total	3134390	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
485	28	2024	LILIANA PATRICIA RAMIREZ	30352704	Cedula	Mama	3134372	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
486	28	2024	MARLENY ALVAREZ RAMIREZ	38893367	Cedula	Abdomen Total	3134376	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
487	28	2024	MARTHA NELLY VALENCIA ARIAS	41870670	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3134355	EMSSANAR SAS	$ 416.800	$ 250.080	$ 166.720
488	28	2024	MYRIAM FRANCO RAMIREZ	66676392	Cedula	Doppler renal	3134347	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
489	28	2024	MIA CELESTE VELASQUEZ LOPEZ	1116133702	Cedula	Abdomen Total	3134360	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
490	28	2024	DEIDI VIVIANA VELASQUEZ LOPEZ	1116130442	Cedula	Abdomen Total	3134349	EMSSANAR SAS	$ 244.660	$ 146.796	$ 97.864
491	28	2024	IRIS GRACIELA COLMENAREZ AGÜERO	6374253	OTRO	Ginecologica Transvaginal	3134353	COOSALUD	$ 133.600	$ 80.160	$ 53.440
492	28	2024	MARIA ANTONIA GARCIA OSSA	1116446781	T. Identidad	Abdomen Total	3134338	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200
493	28	2024	MARIA ERIS GARCIA ARROYO	66683569	Cedula	Abdomen Total	3134340	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
494	28	2024	DAMIAN MILLAN MORENO	94225413	Cedula	Abdomen Total	3134255	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
495	28	2024	PAULA JIMENA ORTIZ MOLANO	52824004	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3134227	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
496	28	2024	BLANCA ROCIO SUAREZ MONTOYA	1116438831	Cedula	Abdomen Total	3134215	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
497	28	2024	DIANA PATRICIA GARCIA LLANOS	30239435	Cedula	Abdomen Total	3134206	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
498	28	2024	JUAN JOSE MURILLO MORALES	1115576612	T. Identidad	Vias Urinarias	3134298	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
499	28	2024	JOSE HENRY SUAZA HERNANDEZ	14431898	Cedula	Vias Urinarias	3134185	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
500	28	2024	MARIAN PAOLA MONTAÑO ESPINOSA	66684470	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3134186	SOS	$ 160.300	$ 96.180	$ 64.120
501	28	2024	BLANCA LUZ PENAGOS TAMAYO	29159226	Cedula	Higado y Via Viliar	3136989	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440
502	28	2024	LAUREN LUCIANA PATIÑO CHAVEZ	1124866063	R. Civil	Abdomen Total	3135194	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
503	28	2024	FELIX MOSQUERA MORENO	6733167	Cedula	Abdomen Total	3137884	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
504	28	2024	ELIZABETH LONDOÑO MONTOYA	1116448131	Cedula	Vias Urinarias	3134973	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
505	28	2024	VALERIA VALENCIA MOSQUERA	1006592402	Cedula	Abdomen Total	3135243	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
506	28	2024	OCTAVIO LONDOÑO	2699884	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3135290	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800
507	30	2024	EMILIT TAMARA GRANADA RESTREPO	1116442434	T. Identidad	Ginecologica transabdominal	3136703	EMSSANAR SAS	$ 100.500	$ 60.300	$ 40.200
508	30	2024	MARIA ALEJANDRA SALDARRIAGA MONTOYA	1113790920	Cedula	Mama	3136644	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
509	30	2024	ASTRID LILIANA CARDONA ARANA	66680368	Cedula		3136690	SOS	$ 131.500	$ 78.900	$ 52.600
510	30	2024	ASTRID LILIANA CARDONA ARANA	66680368	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136691	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
511	30	2024	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA SANTA	66752552	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3136692	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600

512	30	2024	DIOGENES LORZA MENA	2696750	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3136663	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
513	30	2024	SONIA LUCERO CORREA ALZATE	66676306	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136641	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
514	30	2024	MARIA FABIA RODRIGUEZ DE ZUÑIGA	25522511	Cedula	Abdomen Total	3136318	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000
515	30	2024	CARMEN ROSA MONTOYA MUÑOZ	66679796	Cedula	Vias Urinarias	3136623	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
516	30	2024	MARIA GLADIS ROJAS ARISTIZABAL	38894896	CEdula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136605	EMSSANAR SAS	$ 416.900	$ 250.140	$ 166.760
517	30	2024	ALBA NELLY CUERVO TABARES	29622525	CEdula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136598	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
518	30	2024	GENESIS ALEJANDRA SALAZAR BRUZUAL	1937666	OTRO	Ginecologica Transvaginal	3136592	NUEVA EPS	$ 178.100	$ 106.860	$ 71.240
519	30	2024	JULIO ALONSO GALLEGO FLOREZ	6111515	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3136575	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
520	30	2024	MARIA RUBIELA RODRIGUEZ TIRADO	66678499	Cedula	Mama	3136374	COOSALUD	$ 137.200	$ 82.320	$ 54.880
521	30	2024	DANNA SOFIA BULLAS ALVARADO	1116283056	T. Identidad	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3136547	EMSSANAR SAS	$ 122.200	$ 73.320	$ 48.880
522	30	2024	MARIA DEL CARMEN OSORIO DE DIAZ	24546629	Cedula	Doppler renal	3136534	EMSSANAR SAS	$ 286.800	$ 172.080	$ 114.720
523	30	2024	CARLOS HUMBERTO VELEZ VELEZ	6319782	Cedula	Doppler de carotidas	3136510	EMSSANAR SAS	$ 289.600	$ 173.760	$ 115.840
524	30	2024	MARIA ALEJANDRA QUINTERO LOPEZ	1116132022	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3136493	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
525	30	2024	LUZ MARINA RIVERA JARAMILLO	29927934	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136361	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
526	30	2024	LUISA FERNANDA LERMA QUILCUE	1116268625	Cedula	Abdomen Total	3136480	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
527	30	2024	JOSE ARLES IDARRAGA HOLGUIN	2685552	Cedula	Cuello	3136466	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
528	30	2024	WILINTON ENRIQUE CELEDON CASTILLO	77182667	Cedula	Abdomen Superior	3136434	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
529	30	2024	ELID MARITZA NIÑO CASTAÑO	66681265	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3136378	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
530	30	2024	OLGA CECILIA AGUIRRE CARDONA	40726609	Cedula	Cuello	3136442	EMSSANAR SAS	$ 104.100	$ 62.460	$ 41.640
531	30	2024	JULIO MARIO RODRIGUEZ GORDILLO	16674801	Cedula	Prostata Transrectal	3136427	SOS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880
532	30	2024	KELY TATINA LONDOÑO MARQUEZ	1006248003	Cedula	Abdomen Total	3136279	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
533	30	2024	YUSTING CARMONA RENDON	1116450759	R. Civil	Vias Urinarias	3136256	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
534	30	2024	MANUELA PEDROZA MARTINEZ	1116441856	T. Identidad	Vias Urinarias	3136383	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
535	30	2024	ROSA AMELIA ROSAS DE MARIN	29996466	Cedula	Abdomen Total	3136358	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
536	30	2024	ANA SOFIA URRUTIA PENILLA	1002777522	Cedula	Mama	3136331	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840
537	30	2024	EMILIANO PEREZ PARADA	1116451910	R. Civil	Cadera	3136370	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
538	30	2024	HUMBERTO HURTADO IBARBO	6550056	Cedula	Abdomen Total	3136369	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
539	30	2024	JORGE IVAN CASTAÑO PARRA	94226187	Cedula	Abdomen Total	3136315	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
540	30	2024	LAYDI VIVIANA ARENAS ERAZO	1006592405	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3136312	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
541	30	2024	MARIA DORALBA JARAMILLO CORREA	38893090	Cedula	Ginecologica Transvaginal	3136270	EMSSANAR SAS	$ 100.100	$ 60.060	$ 40.040
542	30	2024	MARIA ANTONIA GARCIA PELAEZ	1116133493	R. Civil	Cadera	3136303	EMSSANAR SAS	$ 104.200	$ 62.520	$ 41.680
543	30	2024	ROMULO ANTONIO SANCHEZ CAÑARTE	16540041	Cedula	Prostata Transrectal	3136252	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760
544	30	2024	ROMULO ANTONIO SANCHEZ CAÑARTE	16540041	Cedula	Doppler testicular	3136252	NUEVA EPS	$ 234.400	$ 140.640	$ 93.760
545	30	2024	JAVIER BASTO VILLAFAÑE	16888320	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3135241	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
546	30	2024	HERNEY MUÑOZ GARZON	79738913	Cedula	Vias Urinarias	3136930	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
547	30	2024	HERNEY MUÑOZ GARZON	79738913	Cedula	Abdomen Total	3136930	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
548	30	2024	LIAN FELIPE ARROYAVE BERNAL	1116451914	R. Civil	Vias Urinarias	3136693	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
549	30	2024	ANTHONY JAEL VALOIS PRIMERO	1114323116	Cedula	Vias Urinarias	URGEN	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
550	30	2024	ANGEL GADIEL LINARES BRICENO	1116288158	R. Civil	Vias Urinarias	3137720	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
551	30	2024	SANDRA MILENA LOAIZA MESA	66681648	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3136873	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400
552	30	2024	JOSE ANGEL ZULUAGA RAMIREZ	1116449674	R. Civil	Vias Urinarias	3137691	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 179.600	$ 107.760	$ 71.840
									$ 115.539.860	$ 69.323.916	$ 46.215.944

Zarzal – Valle del Cauca, 13 de septiembre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que la doctora **CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO** especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas con cédula de ciudadanía No.66683273, presentó la factura electrónica de venta No. FELS81 con la relación y los soportes de lecturas de ecografías a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de agosto de 2024 las cuales fueron verificadas.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los trece días (13) del mes de septiembre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISION No.02
CONTRATO No.145-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	22 de agosto de 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato
Contrato número	145-2024
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 540 DE Primero (01) de agosto de 2024 **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 1175 del 22 de agosto de 2024.
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA,** GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar ecografías de: abdomen total - abdomen superior - hígado - vías biliares - renal -vías urinarias -vesical - de mama -osteoarticular - de partes blandas - pélvica ginecológica y trasvaginal - testicular - de próstata - de tiroides y ecografía dopler. 2) Entregar informe con el resultado obtenido. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Radiología (Ecografías) y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de agosto de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. (Calle 5 N° 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación de actividades desarrolladas a través de la Toma de ecografías y evolución en historia clínica por el contratista en el periodo correspondiente al mes de agosto de 2024, por parte del supervisor del contrato No.145-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y la Dra. Claudia Lorena Sánchez Robledo.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas durante el mes de agosto de 2024, se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	17/09/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael E.S.E.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista Factura de venta **FELS81** por valor cuarenta y seis millones doscientos quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte **($46.215.944).**
Valor inicial del contrato	Ciento veintisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento sesenta y tres pesos m/cte **($127.493.163)**
Valor pagado con la presente acta	cuarenta y seis millones doscientos quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte **($46.215.944).**
Valor saldo por ejecutar	Veinticinco millones ciento veinty siete mil ciento treinta y nueve pesos m/cte. **($25.127.139).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FELS80	56.150.080	71.343.083
2	FELS81	46.215.944	25.127.139

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (17) diecisiete días del mes de septiembre de 2024.

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO

NIT: 66683273-4

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CR 9 13 26, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 3152843252

Email. loredeedee@gmail.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764080372154 válida desde 2024-09-26 hasta 2025-03-26 rango desde FELS82 hasta FELS1000.

Cliente:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT :	891900441
Dirección:	CL 5 6 32 BR SAN RAFAEL, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	2220043
Email:	gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	01/10/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FELS82
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	10:25:54
FECHA FIRMADO:	01/10/2024 15:25:57

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	2024	01	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	Toma y Lectura de Ecografía TOMA DE ECOGRAFIAS SEPTIEMBRE DE 2024	WSD	1,00	$14.599.000,00				0,00	$14.599.000,00

Notas:

SON: (catorce millones quinientos noventa y nueve mil pesos)

CUFE: 9f898c0b7e70318bd6282c4c11a6b8643f5d1bbc3b384028fbd10bbee0c82cc50cfd8fedcf68410f3979be0cf20ee4d5

Subtotal:	$14.599.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$14.599.000,00

Firma Digital: ADUtHetcu8FjnSr8W3ifvgPG4J4PgFGm941OxXyDHe2RvgDrcGHaaAc2h41nU9At
rnA/3mBUl0gsjxMVBFKlgN36N+RE5iGH4DY64JxOYyjOUT4zW
sReB0NMgN3/St6 xOMjBw2d7n2MpLog2wGi7D3BEaOIIEFTg/L+i4/2N18JxlcF5nFxvLzgRMk6BAE 32nUuYRL9SCb7Sb/K7rS68bOlk9chlorYny
cgrvDpOz9AdvBS1Nw4fJmI4rPdLJv y/W+vQomVCz2ByfOAwu4yRls+AYVFNf80UUomwOwFJj9YHWCRH9nCF9JKq/q/gLF IBERWL1IBG6SkL8WVfo4
dQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Zarzal, 30 de septiembre de 2024.

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO, identificada con cedula de ciudadanía 66683273 expedida en Zarzal Valle del Cauca, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, "No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art. 383 del E.T)

Como madre cabeza de familia, tengo a mi responsabilidad, mi hijo JERONIMO SANCHEZ -RC 1116450610.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente;

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO

C.C 66683273 de Zarzal Valle del Cauca

PROFESION: Md. Radióloga

14435
207

29-10-2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 540
01/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 560

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1175
22/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 145
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$127.493.163.00
	TOTAL:	**$127.493.163.00**

SON
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 22 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2207
17/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14435

Tercero: CLAUDIA LORENA SANCHEZ CC 66683273
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1175
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-540
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14435
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14435: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.599.000.00
	TOTAL:	**$14.599.000.00**

SON
CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 17 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

ESPECIALIDAD RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

PERIODO SEPTIEMBRE

CUENTA 9

HOSPITAL 60%

ESPECIALISTA 40%

No.	FECHA		NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO	ESTUDIO	LIQUIDACION	EPS	TOTAL	% HOSPITAL	% ESPECIALISTA
	DIA	AÑO									
1	2	2024	GLORIA IRLANDA MOSQUERA MEDINA	52025895	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3137778	PARTICULAR	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
2	2	2024	MARIA NANCY SEPULVEDA	29996786	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3137373	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
3	2	2024	GLORIA PATRICIA VASQUEZ PARRA	66676933	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137746	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
4	2	2024	LEONOR ALVAREZ ATEHORTUA	52660931	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137743	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
5	2	2024	MARIA AMANDA CARDONA AGUDELO	31496536	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137725	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
6	2	2024	MARIA AMANDA CARDONA AGUDELO	31496536	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137728	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
7	2	2024	MARIA AMANDA CARDONA AGUDELO	31496536	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3137722	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600
8	2	2024	MARIA CRISTINA RADA PACHECO	29998629	Cedula	Abdomen Superior	3137701	COOSALUD	$ 200.600	$ 120.360	$ 80.240
9	2	2024	GAIA ESPINOSA LOZADA	1116451501	R. Civil	Vias Urinarias	3137634	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
10	2	2024	CLARA ELENA SILVA AGUILAR	66681100	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137568	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800
11	2	2024	ROSALBA IDARRAGA GOMEZ	25201239	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137536	COOSALUD	$ 331.000	$ 198.600	$ 132.400
12	2	2024	ROSALBA IDARRAGA GOMEZ	25201239	Cedula	Vias Urinarias	3137538	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
13	2	2024	SANDRA LILIANA MOTTA GUAYARA	65555936	Cedula	Mama	3137500	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 161.000	$ 96.600	$ 64.400
14	2	2024	MARTA LUCIA LONDOÑO GUTIERREZ	66678640	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137481	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
15	2	2024	ADELA OBANDO MONTOYA	66679435	Cedula	Mama	3137499	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080
16	2	2024	ADELA OBANDO MONTOYA	66679435	Cedula	Vias Urinarias	3137499	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
17	2	2024	LUZMILA QUINTERO SUAREZ	29992544	Cedula	Abdomen Superior	3137462	NUEVA EPS	$ 267.400	$ 160.440	$ 106.960
18	2	2024	LEIDY VANNESA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3137488	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
19	2	2024	NIDIAN PATRICIA PORTOCARREÑO CUERO	31491257	Cedula	Abdomen Total	3137374	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
20	2	2024	GLADIS RIOS MARIN	66678226	Cedula	Vias Urinarias	3137367	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
21	2	2024	LAURA CRISTINA VALENCIA LANCHEROS	1116448168	Cedula	Abdomen Total	3137421	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
22	2	2024	ADELA CUENU SOLIS	66720805	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137346	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
23	2	2024	JESUS DEL VALLE BRUZUAL URBANEZA	4885232	OTRO	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3137341	EMSSANAR SAS	$ 106.100	$ 63.660	$ 42.440
24	2	2024	DAMERY MARIN VELARDE	29998388	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137887	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
25	2	2024	LUZ AMPARO OSPINA POLO	43620122	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3138543	EMSSANAR SAS	$ 181.400	$ 108.840	$ 72.560
26	2	2024	EVER DE JESUS CORTES GARCIA	2459523	Cedula	Vias Urinarias	3139598	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
27	2	2024	OSCAR MARTINEZ	6558485	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3138162	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
28	2	2024	OSCAR MARTINEZ	6558485	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3138162	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360
29	2	2024	DAMERY MARIN VELARDE	29998388	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3137887	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240
30	9	2024	LEIDY VANESSA OSORIO OSORIO	1116449751	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3142557	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
31	9	2024	ELIZABETH LONDOÑO GALENO	66675128	Cedula	Vias Urinarias	3142553	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
32	9	2024	NELSON FERNANDO ESCOBAR MEJIA	1116438972	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3142400	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520
33	9	2024	GERLEY ANTONIO RIOS RODRIGUEZ	10556371	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3142402	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
34	9	2024	JULIO CESAR RODRIGUEZ MARIN	94227565	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3142530	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480
35	9	2024	ROSA MILLY ARAMBURO	66682566	Cedula	Mama	3142233	PARTICULAR	$ 129.900	$ 77.940	$ 51.960
36	9	2024	MARTHA LUCIA BAUTISTA VARELA	31497467	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3142515	COOSALUD	$ 165.500	$ 99.300	$ 66.200
37	9	2024	ROSALBA GOMEZ DE MOLINA	29990065	Cedula	Mama	3142496	FIDUPREVISORA	$ 365.800	$ 219.480	$ 146.320
38	9	2024	ANDRES FELIPE CUESTAS AGUIRRE	1113789507	Cedula	Doppler testicular	3142440	SOS	$ 211.000	$ 126.600	$ 84.400
39	9	2024	DIANA MARIA ZUÑIGA FERNANDEZ	42157566	Cedula	Abdomen Superior	3142434	COOSALUD	$ 200.600	$ 120.360	$ 80.240
40	9	2024	EDILBERTO CARDONA VARGAS	2699857	Cedula	Vias Urinarias	3142301	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480
41	9	2024	MARINO CHICA ZAPATA	6560712	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3142371	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
42	9	2024	MARIA EUGENIA SERNA BEDOYA	66747584	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3142343	COOSALUD	$ 273.000	$ 163.800	$ 109.200
43	9	2024	MARGARITA ARBOLEDA DE VIDAL	29991326	Cedula	Abdomen Total	3142270	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200

44	9	2026	JURACY KATHERINE SALAZAR VALDES	1116444850	Cedula	Abdomen Total	3142277	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
45	9	2024	JOSE ROMAN TRUJILLO PONCE	6196850	Cedula	Vias Urinarias	3142172	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
46	9	2024	JOSE ROMAN TRUJILLO PONCE	6196850	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3142186	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
47	9	2024	MARLENY BERMUDEZ LLANO	66680943	Cedula	Vias Urinarias	3142189	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
48	9	2024	MARIA LETICIA VERGARA DE RESTREPO	29452665	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3142184	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
49	9	2024	MARIA GLADYS FERNANDEZ GALVIZ	29992529	Cedula	Mama	3142044	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
50	9	2024	SANDRA ELENA ASPRILLA RAMOS	66679656	Cedula	Abdomen Total	3142140	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
51	9	2024	NICOLAS VALENCIA GONSALEZ	1116440785	T. Identidad	Abdomen Total	3142118	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
52	9	2024	YOLAY CABRERA CASTILLO	66680790	Cedula	Abdomen Total	3142110	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
53	9	2024	LINA MARIA VANEGAS DELGADO	1116434128	Cedula	Abdomen Total	3142119	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
54	9	2024	FANNI ESPINOSA VARGAS	66676798	Cedula	Abdomen Total	3142082	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
55	9	2024	JOSE NORBERTO OSORIO BUITRAGO	4407804	Cedula	Abdomen Total	3142024	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
56	9	2024	JOSE NORBERTO OSORIO BUITRAGO	4407804	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3142024	EMSSANAR SAS	$ 278.800	$ 167.280	$ 111.520	
57	9	2024	EMANUEL LEON POVEDA	1116451755	R. Civil	Vias Urinarias	3143684	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
58	9	2024	YHOANNA MILEIDY GARCIA ROZO	1053600769	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3145004	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
59	9	2024	YHOANNA MILEIDY GARCIA ROZO	1053600769	Cedula	Abdomen Total	3145004	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
60	9	2024	JOSE IVAN ARIAS TRIANA	94228243	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3142885	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240	
61	9	2024	MARGARITA ALICIA LOPEZ DE PATIÑO	29988282	Cedula	Vias Urinarias	3142585	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
62	9	2024	VICENTA SERRANO	29991341	Cedula	Abdomen Total	3142830	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
63	9	2024	VICENTA SERRANO	29991341	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3142830	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480	
64	9	2024	VICENTA SERRANO	29991341	Cedula	Doppler de vasos abdominales y/o pelvicos ncoc	3142830	NUEVA EPS	$ 547.300	$ 328.380	$ 218.920	
65	9	2024	CARLOS ARTURO GOMEZ RAMIREZ	2677081	Cedula	Abdomen Total	3142851	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
66	9	2024	HIJO DE DAMARIS BEDOYA CARDONA	24088811089013	OTRO	Vias Urinarias	3142860	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
67	9	2024	KAREN BEATRIZ ARIAS RIVERO	2982158	OTRO	Vias Urinarias	3144257	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
68	16	2024	IVANA LOPEZ MARIN	1116447664	T. Identidad	Abdomen Total	3146739	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
69	16	2024	MONICA ANDREA SALDARRIAGA CASTRO	1116448642	Cedula	Mama	3146719	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
70	16	2024	PAOLA ANDREA VALDERRAMA URREGO	66681830	Cedula	Abdomen Total	3146962	SOS	$ 303.000	$ 181.800	$ 121.200	
71	16	2024	MAYRA ALEJANDRA TREJOS RAMIREZ	1116447523	Cedula	Cuello	3146747	PARTICULAR	$ 123.000	$ 73.800	$ 49.200	
72	16	2024	LUIS ARCESIO TORRES MARTINEZ	10056872	Cedula	Vias Urinarias	3146871	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
73	16	2024	ROBINSON MANCERA PEREZ	14798309	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3146853	REG ASEGUR EN SALUD No 4	$ 160.200	$ 96.120	$ 64.080	
74	16	2024	YINA PAOLA ARANA	1116434823	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3146752	EMSSANAR SAS	$ 132.200	$ 79.320	$ 52.880,00	
75	16	2024	LUZ ADRIANA ECHEVERRI ORREGO	1116440034	Cedula	Abdomen Superior	3146761	EMSSANAR SAS	$ 193.600	$ 116.160	$ 77.440	
76	16	2024	GEINNER ANDRES PUENTES ARANGO	1116448294	Cedula	Vias Urinarias	3145426	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
77	16	2024	MARITZA CHAVERRA PEREA	66702624	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3146764	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800	
78	16	2024	MONICA CRISTINA SALAZAR BERNAL	1116435513	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	31465573	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
79	16	2024	ELCY ROLDAN AGUILAR	31490009	Cedula	Vias Urinarias	3146731	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
80	16	2024	YORLADY PULGARIN SERNA	1116432611	Cedula	Vias Urinarias	3146675	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
81	16	2024	CARLOS ALBERTO HENAO CAMPIÑO	16552297	Cedula	Vias Urinarias	3146526	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
82	16	2024	FERNANDO RESTREPO CARDENAS	94225071	Cedula	Prostata Transrectal	3146688	NUEVA EPS	$ 146.900	$ 88.140	$ 58.760	
83	16	2024	RICARDO ANTONIO AGUDELO NOREÑA	94231259	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3146653	COOSALUD	$ 136.500	$ 81.900	$ 54.600	
84	16	2024	DIANA MARIA GIRAL MENDEZ	666822989	Cedula	Mama	3146632	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
85	16	2024	MARIO AUGUSTO CASTRO CORDOBA	94232731	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3146548	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400	
86	16	2024	MARIA BERTHA JARAMILLO MARTINEZ	66872939	Cedula	Abdomen Total	3146591	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
87	16	2024	GUILLERMO GARCIA HOLGUIN	6556956	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3146518	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
88	16	2024	ANYELIN MARIN PORRAS	1116442978	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3146485	SOS	$ 397.000	$ 238.200	$ 158.800	
89	16	2024	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ YANCOVICH	80779321	Cedula	Higado y Via Biliar	3146400	COMPENSAR	$ 151.700	$ 91.020	$ 60.680	
90	16	2024	OLGA CECILIA AGUIRRE CARDONA	40728609	Cedula	Mama	3146380	EMSSANAR SAS	$ 132.700	$ 79.620	$ 53.080	
91	16	2024	AYLEN LUCIANA RODRIGUEZ AYALA	1139838229	R. Civil	Vias Urinarias	3146969	SURAMERICANA	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
92	16	2024	LUISA ELENA MORENO BENITEZ	29612852	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3147330	FIDUPREVISORA	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240	
93	16	2024	YANETH MOLINA RAMIREZ	29996788	Cedula	Vias Urinarias	3147820	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
94	16	2024	CARLOS ERNESTO CARMONA GIRALDO	1115188049	Cedula	Abdomen Total	3148649	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
95	16	2024	OFFIR PEDRAZA CUERVO	24499725	Cedula	Mama	3147391	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840	

96	16	2024	SERGIO MONTAÑO TORRES	1119151415	T. Identidad	Abdomen Total	3147222	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
97	16	2024	RAMON ANTONIO MURILLO GONZALEZ	2475142	Cedula	Vias Urinarias	3146894	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
98	16	2024	LUIS ALBERTO LEON GIRALDO	1116440469	Cedula	Testicular	3147369	DISPENSARIO MED. CALI	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320	
99	16	2024	RAFAEL MONTAÑO TORRES	94226580	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3147387	EMSSANAR SAS	$ 208.400	$ 125.040	$ 83.360	
100	16	2024	ANA DOLORES MILLAN	29988467	Cedula	Abdomen Total	3151717	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
101	23	2024	JEANNE JAZMINE ORTIZ ALDANA	295992308	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3151814	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320	
102	23	2024	NANCY ESTEFANIA TORRES CUARTAS	1007581062	Cedula	Vias Urinarias	3151793	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240	
103	23	2024	JORGE ENRIQUE PEREA URRIAGO	94229776	Cedula	Vias Urinarias	3151487	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
104	23	2024	MIRYAM SANCHEZ DE VALENCIA	29993595	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3151649	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
105	23	2024	RAFAEL NUÑEZ GARCIA	14430554	Cedula	Vias Urinarias	3151535	FIDUPREVISORA	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
106	23	2024	MARTHA LUCIA GARCIA ARBOLEDA	66675406	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3151751	NUEVA EPS	$ 441.200	$ 264.720	$ 176.480	
107	23	2024	LUZ MARINA BERMUDEZ	37916767	Cedula	Higado y Via Viliar	3151622	NUEVA EPS	$ 168.600	$ 101.160	$ 67.440	
108	23	2024	ARIULFO LONDOÑO VELEZ	94130003	Cedula	Abdomen Total	3151607	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
109	23	2024	GUADALUPE AYALA MUÑOZ	1117359674	R. Civil	Doppler de carotidas	3151543	SOS	$ 492.600	$ 295.560	$ 197.040	
110	23	2024	MARIA LUZ DARY RESTREPO DE MOTATO	29992365	Cedula	Vias Urinarias	3151591	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
111	23	2024	LUIS ANTONIO CAICEDO	6487071	Cedula	Abdomen Total	3151553	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
112	23	2024	NELCY HELENA GOMEZ CARVAJAL	66679735	Cedula	Vias Urinarias	3151400	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
113	23	2024	VALERIANO CORRALES PARRA	6558154	Cedula	Vias Urinarias	3151459	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
114	23	2024	ALBA LUCY QUINTERO CORDOBA	29843617	Cedula	Vias Urinarias	3151322	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
115	23	2024	MARIA LUDIVIA RODRIGUEZ ALVAREZ	29991677	Cedula	Vias Urinarias	3151345	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
116	23	2024	MARIA CONSUELO ALSATE CALLEJAS	29998633	Cedula	Tiroides	3151476	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
117	23	2024	YULIANA ANDREA RIOS GUTIERREZ	1006438632	Cedula	Abdomen Total	3151453	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
118	23	2024	LUIS FELIPE MORENO GIRON	1116445243	Cedula	Vias Urinarias	3151391	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
119	23	2024	CIELI VELEZ GONZALEZ	66677525	Cedula	Higado y Via Viliar	3151438	EMSSANAR SAS	$ 122.400	$ 73.440	$ 48.960	
120	23	2024	DIANA CAROLINA ULLOA	1116436729	Cedula	Higado y Via Viliar	3151421	SOS	$ 151.700	$ 91.020	$ 60.680	
121	23	2024	MARIA DEAYFA PIEDRAHITA	66678556	Cedula	Abdomen Total	3151416	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
122	23	2024	MARTHA LUCIA HURTADO CUERO	1116448970	Cedula	Mama	3151358	NUEVA EPS	$ 182.900	$ 109.740	$ 73.160	
123	23	2024	JONH JAIRO LASSO ROJAS	16772981	Cedula	Vias Urinarias	3152600	SURAMERICANA	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
124	23	2024	LAUREANO NARVAEZ ENRIQUEZ	16203296	Cedula	Vias Urinarias	3147166	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
125	23	2024	GREGORIO TORRES HURTADO	2771498	Cedula	Abdomen Total	3153239	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840	
126	23	2024	BLANCA AURORA FERNANDEZ	21219422	Cedula	Vias Urinarias	3156208	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
127	23	2024	ANA DE JESUS URIBE HINCAPIE	38890860	Cedula	Vias Urinarias	3154299	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
128	23	2024	YERALDIN ARANA ULLOA	1116439253	Cedula	Vias Urinarias	3152429	SOS	$ 183.700	$ 110.220	$ 73.480	
129	23	2024	ALFONSO YUSTI CHAVES	2586780	Cedula	Vias Urinarias	3156048	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
130	23	2024	JEFFERSON EMILIO CARVAJAL PANTOJA	1116439211	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3152646	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800	
131	23	2024	ANA YOLY JURADO VASQUEZ	66681761	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3152847	NUEVA EPS	$ 182.000	$ 109.200	$ 72.800	
132	23	2024	NELLY GUTIERREZ GIRALDO	29770026	Cedula	Abdomen Total	3152422	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680	
133	23	2024	LEYDI JOHANA MUÑOZ VILLA	24552813	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3152446	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
134	23	2024	MARIELA BEDON TABORDA	66677646	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3152419	SOS	$ 198.500	$ 119.100	$ 79.400	
135	23	2024	MARIELA BEDON TABORDA	66677646	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3152419	SOS	$ 163.800	$ 98.280	$ 65.520	
136	23	2024	WILLIAM ANTONIO AGUDELO SOLARTE	94229973	Cedula	Testicular	3152266	EMSSANAR SAS	$ 132.500	$ 79.500	$ 53.000	
137	23	2024	JOSE OSCAR LONDOÑO GOMEZ	6556187	Cedula	Vias Urinarias	3152095	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640	
138	23	2024	YONATTAN BEDOYA RIVERA	1006428570	Cedula	Ecografia de piel o anexos	3156055	NUEVA EPS	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000	
139	23	2024	PAULA QUIÑONES VALENCIA	27404835	Cedula	Vias Urinarias	3153646	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240	
140	30	2024	LAURA DAHIANA TROCHEZ ORTEGA	1116438886	T. Identidad	Ginecologica transabdominal	3156739	COMPENSAR	$ 125.200	$ 75.120	$ 50.080	
141	30	2024	SOL YADIRA MARTINEZ	29995524	Cedula	Doppler venoso y doppler arterial de miembro superior o inferior unilateral o bilateral	3156765	NUEVA EPS	$ 220.600	$ 132.360	$ 88.240	
142	30	2024	GLORIA LEIZE MONTOYA HERNANDEZ	29998431	Cedula	Mama	3156718	SOS	$ 164.600	$ 98.760	$ 65.840	
143	30	2024	ESPERANZA LOPEZ ORDOÑEZ	31490482	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3156714	EMSSANAR SAS	$ 139.400	$ 83.640	$ 55.760	
144	30	2024	KATERINE CORTES BUSTAMANTE	1143960949	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3156516	SOS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400	
145	30	2024	CARLOS ENRIQUE ALCALDE SUAREZ	94192753	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3156568	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	
146	30	2024	MARIA DORIS LONDOÑO MARTINEZ	66678433	Cedula	Abdomen Total	3156617	COOSALUD	$ 252.500	$ 151.500	$ 101.000	
147	30	2024	SILVIO VASQUEZ LOAIZA	2587500	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3156610	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440	

148	30	2024	HELEN KARINA VELASCO HERRERA	1116445284	Cedula	Tiroides	3156520	EMSSANAR SAS	$ 112.100	$ 67.260	$ 44.840
149	30	2024	LUZ EYDITH JIMENEZ SUAREZ	1116443426	Cedula	Articular de hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, mano, pie	3156511	EMSSANAR SAS	$ 156.000	$ 93.600	$ 62.400
150	30	2024	VIVIANA SIRLEY ROSERO	1061786086	Cedula	Mama	3156460	SOS	$ 329.200	$ 197.520	$ 131.680
151	30	2024	DORIS GIRALDO GIRALDO	66681642	Cedula	Vias Urinarias	3156492	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
152	30	2024	AQUILEO LIBREROS LIBREROS	6555510	Cedula	Vias Urinarias	3156459	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
153	30	2024	CLAUDIA PATRICIA LIBREROS MAZUERA	66679542	Cedula	Vias Urinarias	3156433	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
154	30	2024	MARIA EIVAR FRANCO DE CRUZ	29264309	Cedula	Abdomen Total	3156451	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
155	30	2024	JORGE ALBERTO TAMAYO CARMONA	94233483	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3156427	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
156	30	2024	AMPARO MEJIA ROJAS	29990586	Cedula	Abdomen Total	3156421	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
157	30	2024	PAULA JIMENA ORTIZ MOLANO	52824004	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3156363	COOSALUD	$ 130.000	$ 78.000	$ 52.000
158	30	2024	JOSE DEL CARMEN TORRADO RODRIGUEZ	13338184	Cedula	Cuello	3156735	NUEVA EPS	$ 173.300	$ 103.980	$ 69.320
159	30	2024	LUZ DARY CALDERON	31490378	Cedula	Abdomen Total	URGENCIA	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
160	30	2024	DIANA LUCIA TEJADA PELAEZ	66683125	Cedula	Vias Urinarias	URGENCIA	COOSALUD	$ 153.100	$ 91.860	$ 61.240
161	30	2024	LILIANA VIEDMA CARDONA	66676899	Cedula	Vias Urinarias	URGENCIA	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
162	30	2024	ASCENSION RINCON	31398459	Cedula	Vias Urinarias	URGENCIA	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
163	30	2024	ANTONIO MARIA RODRIGUEZ MONTOYA	6556034	Cedula	Vias Urinarias	URGENCIA	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
164	30	2024	LUIS EDUARDO CASTILLO	14979787	Cedula	Vias Urinarias	3156745	NUEVA EPS	$ 204.100	$ 122.460	$ 81.640
165	30	2024	CARMEN ROSA RIASCOS BENITEZ	1116442517	Cedula	De tejido blando de pared abdominal, de extremidad superior e inferior	3157086	EMSSANAR SAS	$ 126.100	$ 75.660	$ 50.440
166	30	2024	CARMEN ROSA RIASCOS BENITEZ	1116442517	Cedula	Abdomen Total	3157086	EMSSANAR SAS	$ 244.600	$ 146.760	$ 97.840
167	30	2024	SHARID NICOL MOLINA RAMIREZ	1116446398	T. Identidad	Abdomen Total	3157121	NUEVA EPS	$ 336.700	$ 202.020	$ 134.680
168	30	2024	LUZ MILA CASTAÑO CARDONA	66675897	Cedula	Vias Urinarias	URGENCIA	EMSSANAR SAS	$ 148.100	$ 88.860	$ 59.240
									$ 36.497.500	$ 21.898.500	$ 14.599.000

Zarzal – Valle del Cauca, 9 de octubre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que la doctora **CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO** especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas con cédula de ciudadanía No.66683273, presentó la factura electrónica de venta No. FELS82 con la relación y los soportes de lecturas de ecografías a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de septiembre de 2024 las cuales fueron verificadas.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los nueve días (09) del mes de octubre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relación
Redactó/ Transcribió: Lina María Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISION No.03
CONTRATO No.145-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	22 de agosto de 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato
Contrato número	145-2024
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 540 DE Primero (01) de agosto de 2024 **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 1175 del 22 de agosto de 2024.
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA,** GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar ecografías de: abdomen total - abdomen superior - hígado - vías biliares - renal -vías urinarias -vesical - de mama -osteoarticular - de partes blandas - pélvica ginecológica y trasvaginal - testicular - de próstata - de tiroides y ecografía dopler. 2) Entregar informe con el resultado obtenido. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Radiología (Ecografías) y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. (Calle 5 N° 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación de actividades desarrolladas a través de la Toma de ecografías y evolución en historia clínica por el contratista en el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, por parte del supervisor del contrato No.145-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y la Dra. Claudia Lorena Sánchez Robledo.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas durante el mes de septiembre de 2024, se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico**: No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	09/10/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael E.S.E.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista Factura de venta **FELS82** por valor catorce millones quinientos noventa y nueve mil pesos m/cte **($14.599.000).**
Valor inicial del contrato	Ciento veintisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento sesenta y tres pesos m/cte **($127.493.163)**
Valor pagado con la presente acta	catorce millones quinientos noventa y nueve mil pesos m/cte **($14.599.000).**
Valor saldo por ejecutar	Diez millones quinientos veinty ocho mil ciento treinta y nueve pesos m/cte. **($10.528.139).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FELS80	56.150.080	71.343.083
2	FELS81	46.215.944	25.127.139
3	FELS82	14.599.000	10.528.139

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (09) diez días del mes de octubre de 2024.

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694227610

(415)7707212489984(8020) 000001469422761 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 6 6 8 3 2 7 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 6 8 3 2 7 3	2 0 0 0 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Zarzal 8 9 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	ROBLEDO	CLAUDIA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Zarzal 8 9 5

41. Dirección principal: CR 9 13 26 BRR BOLIVAR

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
loredeedee@hotmail.com		3 1 5 2 8 4 3 2 5 2	2 2 2 0 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 0 0 6 0 3	8 2 9 9	2 0 2 0 0 6 0 3				1 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2020 - 06 - 05 / 09 : 25: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA MONTAÑO CARLOS ARTURO
985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 05-06-2020 09:25:59AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO identificado(a) con CC Nº 66.683.273 Expedida en Zarzal

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2024,

VALOR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 127.493.163)

CDP: 540 DE Primero (1) de Agosto de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO identificada con CC No 66.683.273 expedida en Zarzal y con domicilio en la Carrera 9 Nº 13-26, Zarzal, celular 315-2843252, correo electrónico loredeedee@hotmail.com, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. ...*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "*...En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas...*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública establecidas en el Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2024 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "a) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.".* **10)** Que el día Veintiuno (21) deAgosto de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Veintidos (22) deAgosto de 2024 se recibió propuesta por parte de CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO identificado (a) con CC Nº 66.683.273 de Zarzal, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios se prestarán a todo costo y en la modalidad intra institucional por parte de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio Hasta agotar presupuesto sin exceder 31 de diciembre de 2024 **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($127.493.163), pagaderos así: Pagos mensuales así: 40 % del total facturado, Los pagos están supeditados al visto bueno del supervisor quien deduce las glosas cuando haya lugar a ello. **Notas:** **1)**Cuando por error se liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

Artículo 86). EL HOSPITAL podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude a EL CONTRATISTA en razón del Contrato, para lo cual éste autoriza expresamente a EL HOSPITAL o haciendo efectiva, en lo pertinente, la Garantía Única o por vía jurisdiccional. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA: GARANTIAS.** Póliza de responsabilidad médica con los siguientes amparos: ■ Responsabilidad civil profesional médica **DECIMA SEXTA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($127.493.163), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540 de Primero (1) de Agosto de 2024. **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través de la de la E.S.E., quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA** SICOF: El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** El Contratista, rechaza cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 120 días siguientes contados desde la radicación de la factura. **3)**Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: **GENERALES. a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; **e)** Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato **f)** Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. **g**) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y **ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar ecografías de: abdomen total -abdomen superior - hígado - vías biliares - renal -vías urinarias -vesical - de mama -osteoarticular - de partes blandas - pélvica ginecológica y trasvaginal - testicular - de próstata - de tiroides y ecografía dopler. 2) Entregar informe con el resultado obtenido.**PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c)**Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **d)** En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:** CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará mediante el procedimiento señalado en el nuevo Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E**. **VIGESIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Veintidos (22) deAgosto de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO
Cc N° 66.683.273 de Zarzal

CONTRATO ADICIONAL Nº 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145-2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
DIRECCION:	CALLE 5 No. 6-32 ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.900.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
CEDULA CIUDADANIA:	94.230.060 DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	66.683.273 de Zarzal
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 127.493.163)
VALOR ADICION Nº 1:	SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 63.700.000)
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 191.193.163)
CDP:	540 de Primero (1) de Agosto de 2024. 690 de Primero (01) de Noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT. 891.900.441-1**, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO** identificada con cédula de ciudadanía No 66.683.273 de Zarzal, y con domicilio en la ciudad de Zarzal quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado Adicionar al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 145-2024 que suscribimos el Veintidos (22) de Agosto de 2024 ; Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-JUSTIFICACION: a)** Que mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se transformó en Empresa Social del Estado "E.S.E." En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por sus Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva del

Hospital en uso de sus facultades estatutarias; **b)** Que para ello, el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., Acuerdo de Junta Directiva Nº. 011 del 30 de mayo de 2014 habilita al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. a contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato por su naturaleza. **c)** Que es necesario adicionar recursos toda vez que los valores inicialmente contratados están próximos agotarse dado el incremento en la solicitud de los servicios y la necesidad de los mismos**. CLÁUSULA - SEGUNDA:** se adiciona recursos por la suma SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.700.000), al valor contemplado inicialmente en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 145-2024, por lo cual la **CLÁUSULA TERCERA**, quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($191.193.163), INCLUIDO I.V.A., Dicho valor se cancelará previa presentación de factura y sus respectivos soportes de manera mensual y certificación por parte del Supervisor, y sin exceder el valor total del contrato, los pagos se realizarán una vez se encuentre aceptada la factura por parte del Supervisor designado para el presente contrato, dada la naturaleza eminentemente pública del HOSPITAL. **TERCERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato Adicional se reconocerá y pagará con cargo al Rubro Presupuestal No. 245020993122 (Servicios médicos especializados) de la vigencia fiscal 2024 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 690 de Primero (01) de Noviembre de 2024 .**CUARTA DEMAS CLAUSULAS:** Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145-2024, que no se modifican con este contrato adicional, conservan plenamente su vigencia y validez. **QUINTA - VIGENCIA:** para fines legales las partes suscriben el presente contrato adicional en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, el catorce (14) de Noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

CLAUDIA LORENA SANCHEZ ROBLEDO
Cc No 66.683.273 de Zarzal

ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA
SAS
NIT 901.801.247-8
CRA 12 NRO 6 54 ED DEL CAFE LC 39
Tel: (601) 3175247921
Guadalajara De Buga - Colombia
endoclinicsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 104

Señores	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E		
NIT	891.900.441-1	**Teléfono**	(602) 2221011 - Ext. 104
Dirección	Calle 5 No. 6-32	**Ciudad**	Zarzal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/09/2024, 09:57
Expedición	11/09/2024, 10:02
Vencimiento	11/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS DE APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA MES DE AGOSTO DE 2024	1.00	26,117,296.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintiseis millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos m/cte

Total Bruto	26,117,296.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	26,117,296.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 26,117,296.00

Observaciones:
Artículo 911 del Estatuto Tributario "Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales."

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072282168 aprobado en 20240604 prefijo FVE desde el número 100 al 150 Vigencia: 24 Meses Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: 85aba8e947968fcfef7f3078709a06f24b1099230a14f88de1946a4344af5bbf21ba84202b3119d68a692762374d95a3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 344
02/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 360

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR APOYOS DIAGN&#65533;STICOS Y TERAP&#65533;UTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 02 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 806
22/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA SAS NI 901801247-8
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-344
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 104
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR APOYOS DIAGN&#65533;STICOS Y TERAP&#65533;UTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 22 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1

CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

No. 2020

12/09/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14348

Tercero: ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA SAS NI 901801247-8
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-806
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-344
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14348
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14348: REALIZAR APOYOS DIAGN&#65533;STICOS Y TERAP&#65533;UTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$11.946.348.00
	TOTAL:	**$11.946.348.00**

SON
ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 12 dias del mes de Septiembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Zarzal – Valle del Cauca, 10 de septiembre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA SAS** con NIT 901.801.247-8 presentó la factura electrónica de venta No. FVE 104, con la relación de 39 procedimientos quirúrgicos a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de agosto de 2024, las cuales fueron verificadas en historia clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los diez días (10) del mes de septiembre del 2024 en Zarzal Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

SERVICIO ENDOSCOPIA - AGOSTO DE 2024

ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S

EPS	PROCEDIMIENTO REALIZADO	NOMBRE	CEDULA	CIRUJANO	ANESTECIA/O SEDACION	DERECHOS DE SALA	(75%) CIRUJANO Y ANESTESIA Y/O	(70%) DERECHOS DE SALA	TOTAL CONTRATO
SOS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	AMPARO CORREA OCHOA	29993844	299.500	186.600	265.500	364.575	185.850	550.425
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	ANGELA MARIA MANZANO MONTOYA	31499538	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
EMSSANAR - S	LIGADURA DE HEMORROIDES	ANGELICA MARIA SARRIA SILVA	66683261	1.139.500	128.600	0	0	0	824.265
EMSSANAR - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	ANGIE VANESSA JARAMILLO SALDARRIAG	1112104855	567.700	128.600	0	0	0	452.595
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	AIMER ANTONIO ECHEVERRY GALLEGO	16548453	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
EMSSANAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	BLANCA NUBIA GALLEGO PEREZ	29142670	1.024.200	128.600	0	0	0	749.320
EMSSANAR - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	BLANCA NUBIA GALLEGO PEREZ	29142670	567.700	0	0	0	0	369.005
COOSALUD - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	MILADIS ESTHER MENESES VIDES	30818056	249.600	157.500	221.265	305.325	154.886	460.211
EMSSANAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	CLARA INES ARIAS TORO	29926184	1.024.200	128.600	0	0	0	749.320
COMPENSAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	CLAUDIA MILENA RIZO MUÑOZ	66950286	612.700	189.000	492.795	601.275	344.957	946.232
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	CRUZ ELENA PLAZA MARULANDA	38671078	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	DIANA MARCELA MORALES AGUIRRE	1116441085	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
NUEVA EPS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	DIANA MARCELA MORALES AGUIRRE	1116441085	249.600	0	0	187.200	0	187.200
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	FLOR MAYERLI CAICEDO SOLIS	66684431	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
NUEVA EPS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	FLOR MAYERLI CAICEDO SOLIS	66684431	249.600	0	0	187.200	0	187.200
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	FRANCIA HELENA SANCHEZ CASTAÑO	66870241	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
COOSALUD - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	GLORIA MARIA CARDONA	1116435426	249.600	157.500	221.265	305.325	154.886	460.211
NUEVA EPS - C	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	HECTOR FABIO RUIZ LEMOS	16548343	253.900	210.000	203.760	347.925	142.632	490.557
EMSSANAR - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	JHON ALEXANDER MARROQUIN MEJIA	1006773851	567.700	128.600	0	0	0	452.595
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	JHONIER ALEXIS CARDONA MANZANO	1006592836	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
COOSALUD - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	JOSE HUGO MURILLO LOPEZ	14575166	249.600	157.500	221.265	305.325	154.886	460.211
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	LILIANA MARIA TORRES	29314444	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
SOS - C	LIGADURA DE HEMORROIDES	LILIANA MARIA TORRES	29314444	175.500	0	0	131.625	0	131.625
COMPENSAR - C	COLONOSCOPIA TOTAL	LUIS FELIPE MEJIA OROZCO	16552505	612.700	189.000	492.795	601.275	344.957	946.232
COMPENSAR - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	LUIS FEIPE MEJIA OROZCO	16552505	224.625	0	0	168.469	0	168.469
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	LUZ DE MARIA RUIZ CARDONA	29770555	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
NUEVA EPS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	LUZ DE MARIA RUIZ CARDONA	29770555	249.600	0	0	187.200	0	187.200
EMSSANAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	MARIA BLANCA DORIS ORTIZ GIRALDO	66675594	1.024.200	128.600	0	0	0	749.320
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	MARIA LEONOR ALZATE ARIAS	66675111	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
EMSSANAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	MARIA MARLENE VARGAS ALVAREZ	66675871	1.024.200	128.600	0	0	0	749.320
EMSSANAR - S	COLONOSCOPIA TOTAL	MARIA SOLEDAD VALENCIA MINA	34510815	1.024.200	128.600	0	0	0	749.320
NUEVA EPS - S	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	MARLENY PINTO CALDERON	66870901	332.800	210.000	295.020	407.100	206.514	613.614
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	MARTHA CECILIA GONZALEZ	66680417	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
SOS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	MARTHA CECILIA GONZALEZ	66680417	224.625	0	0	168.469	0	168.469
NUEVA EPS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	MARYURI LIZETH POSSO PEREZ	1114122382	680.800	210.000	547.560	668.100	383.292	1.051.392
NUEVA EPS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	MARYURI LIZETH POSSO PEREZ	1114122382	249.600	0	0	187.200	0	187.200
SOS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	PAOLA ANDREA VALDERRAMA URREGA	66681830	299.500	186.600	265.500	364.575	185.850	550.425
SOS - C	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SANDRA MILENA LOPEZ RESTREPO	66683152	299.500	186.600	265.500	364.575	185.850	550.425
SOS - C	COLONOSCOPIA TOTAL	VICTOR FABIO PINEDA CASTAÑEDA	94229149	612.700	186.600	492.795	599.475	344.957	944.432
			VALOR TOTAL FACTURADO						26.117.296

ENDOCLINIC
ALUD DIGESTIVA SAS
NIT 901801247-8
317 5247921
315 677 0714
endoclinicsas@gmail.com
Cra. 12 # 6 -54 ED DEL CAFE LC 39

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito contador público de la sociedad **ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S** identificada con NIT 901801247-8 certifica que la mencionada sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a que está obligada, correspondientes a la nómina del mes anterior a la fecha de presentación de la factura.

Y en conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, se estableció la exoneración de pago de aportes a la seguridad social en salud y aportes a parafiscales a favor del SENA y el ICBF, de los trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en Buga, a los veintiocho (28) días de agosto de 2024.

Juan David Ramírez Moncada
CC 1.105.788.714 de honda
TP 300677 -T

ACTA DE SUPERVISION No.04
CONTRATO No.104–2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha inicio	22 de mayo 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Contrato número	104–2024
Plazo	Desde la firma del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 344 DE Dos (02) de mayo de 2024 **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 806 del 22 de mayo de 2024. **C.D.P:** 578 de 02 septiembre 2024 **(R.P.C):** 1254 del 11 septiembre de 2024
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: GENERALES. a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar tres (3) veces a la semana consulta especializada en nutrición y dietética orientada a fomentar hábitos de alimentación saludable y tratamiento para los pacientes. 2) brindar apoyo oportuno al tratamiento terapéutico a los pacientes de consulta externa. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	REALIZAR APOYOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E

1434 2024

14342 2010

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas, por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, correspondientes al mes de agosto de 2024, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar Pérez, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael E.S.E
Por parte el contratista	ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, E.S.E (Calle 5 N° 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de actividades ejecutadas, en el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contempladas, en la ejecución del contrato, correspondientes al mes de agosto de 2024, por parte del supervisor del contrato No 104-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA SAS
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el mes de **agosto** de 2024, se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones.
Fecha de entrega	11/09/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar Pérez, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presentan los soportes respectivos por parte del contratista y del jefe de facturación, en el cumplimiento del contrato de REALIZAR APOYOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA Durante el mes de **agosto** de 2024,
Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista factura, **No FVE- 104** por valor de veinty seis millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos m/cte. **($26.117.296).**
Valor inicial del contrato	Noventa millones de pesos m/cte **($ 90.000.000).**
Adición N° 1	Catorce millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/cte. **($14.170.948)**
Valor total del contrato	Ciento cuatro millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/cte **($ 104.170.948).**
Valor pagado con la presente acta	veinty seis millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos m/cte. **($26.117.296).**
Valor saldo por ejecutar	Cero pesos m/cte. ($**0**)

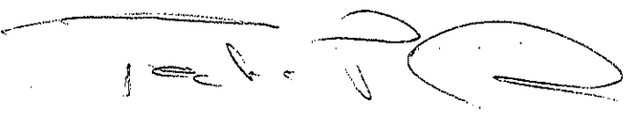
CAMPO	DESCRIPCIÓN
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FVE 100	19.306.715	70.693.285
2	FVE 101	39.362.172	31.331.113
3	FVE 102	19.384.765	11.946.348
adición	14.170.948		26.117.296
4	FVE 104	26.117.296	0

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los once días (11) del mes de septiembre de 2.024.

SUPERVISOR



Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico.
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 104-2024

OBJETO: REALIZAR APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S identificado con NIT 901.801.247-8

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEBRE DE 2024.

VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)

CDP: 344 de Dos (02) de Mayo de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S** identificado con NIT 901.801.247-8 representado legalmente por MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL identificado con cédula de extranjería Nº 672122 y con domicilio en Carrera 12 No 6-54 Ed del Café Lc 39, Buga, teléfono 317-5247921, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. ...*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "...*En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas...*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 104-2024

1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública establecidas en el Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2024 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "b) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales."* **10)** Que el día Veintiuno (21) de Mayo de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Veintidos (22) de Mayo de 2024 se recibió propuesta por parte de ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S identificado con NIT 901.801.247-8 representado legalmente por MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 672122, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio, hasta agotar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 104-2024

presupuesto sin exceder el 31 de diciebre de 2024. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), pagaderos así: Se reconocerá sobre Honorarios del Profesional, Honorarios de Anestesiología y/o Sedación un setenta y cinco por ciento(75%) y sobre Derechos de Sala un sesenta y cinco por ciento(65%) del valor de cada factura de los apoyos endoscópicos diagnósticos/terapéuticos realizados, para las servicios de CPRE Se reconocerá sobre Honorarios del Profesional, Honorarios de Anestesiología un setenta por ciento (70%) y sobre Derechos de Sala un cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor de cada factura. Nota: No se incluye uso de dispositivos terapéuticos endoscópico tales como prótesis, aguja de inyectoterapia, asa de polipectomia, kit de ligadura de varices, kit de ligadura de hemorroides, kit de gastrostomía endoscópica, esfinterotomo, guía biliar, balón de extracción, balon dilatador, stent biliar ni medio de contraste; en caso de requerirse estos se facturarán de forma adicional en la cuenta de cada paciente, con el incremento de los descuentos tributarios a que hubiere lugar. **Notas: 1)**Cuando por error se liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2)** La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 60 días siguientes contados desde la radicación de la factura **3)** Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: **GENERALES**. **a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato **e)** Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; **y ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:Realizar procedimientos de : ■ Colonoscopia total ■ Ligadura de várices esofágicas ■ Ligadura de Hemorroides ■ Rectosigmoidoscopia ■ Resección de pólipos intestino grueso ■ Control de sangrado digestivo ■ CPRE (Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica) ■ Polipectomías **PARÁGRAFO 2:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c)** Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **f)** En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 104-2024

causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA:** GARANTIAS: De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo No. 11 de 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.", no se exigirá garantía única al CONTRATISTA. **DECIMA SEXTA:**DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 344 de Dos (02) de Mayo de 2024 **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través del Subdirectora Científica de la E.S.E, quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA:**SICOF El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 104-2024

en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** Que la entidad que represento, rechazamos cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E**

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Veintidos (22) de Mayo de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista

ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S
NIT 901.801.247-8
MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL
Representante Legal

CONTRATO ADICIONAL Nº 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104-2024

OBJETO:	REALIZAR APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
DIRECCION:	CALLE 5 No. 6-32 ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.900.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
CEDULA CIUDADANIA:	94.230.060 DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S
NIT:	901.801.247-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL
CEDULA EXTRANJERÍA:	672122
DURACION:	hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciebre de 2024., desde la firma del acta de inicio,
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)
VALOR ADICION Nº 1:	CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.170.948)
VALOR TOTAL:	CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 104.170.948)
CDP:	344 Dos (02) de Mayo de 2024 578 de Dos (02) de Septiembre de 2024
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT. 891.900.441-1**, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S** identificado con NIT. 901.801.247-8, representado legalmente por MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL, identificada con la cédula de extranjería No. 672122, y con domicilio en la ciudad de Tulua, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado Adicionar al Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 104-2024 que suscribimos el Veintidos (22) de Mayo de 2024; Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-JUSTIFICACION:** **a)** Que mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se transformó en Empresa Social del Estado "E.S.E." En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por sus Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva del Hospital en uso de sus facultades estatutarias; **b)** Que para ello, el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., Acuerdo de Junta Directiva Nº. 011 del 30 de mayo de 2014 habilita al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. a contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato por su naturaleza. **c)** Que es necesario adicionar recursos ya que los contratados inicialmente están próximos agotarse. **SEGUNDA- ADICIÓN :** Se adiciona la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 14.170.948) quedando el valor total del contrato en CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 104.170.948) Dicho valor se cancelará previa presentación de factura con sus respectivos soportes (Informe - seguridad social) y certificación por parte del Supervisor. **TERCERA -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato Adicional se reconocerá y pagará con cargo al Rubro Presupuestal 245020993121 (servicios asistenciales generales) de la vigencia fiscal 2024 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 578 del Dos (02) de Septiembre de 2024.. **CUARTA – DEMAS CLAUSULAS:** Las demás Cláusulas del Contrato de SINDICAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **104-2024**., que no se modifican con este contrato adicional, conservan plenamente su vigencia y validez. **SEXTA -VIGENCIA:** para fines legales las partes suscriben el presente contrato adicional en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, a los once (11) días de Septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

MARIA GABRIELA PEREZ TUSELL
ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14982427201

(415)7707212489984(8020) 000001498242720 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 0 1 2 4 7 | 6. DV 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ENDOCLINIC SALUD DIGESTIVA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CRA 12 NRO. 6 - 54 ED DEL CAFE LC 39

42. Correo electrónico: JHINCAPIEALVAREz@OUTLOOK.ES

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 7 5 2 4 7 9 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 4 0 1 2 6						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 16 / 08 : 39: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ TUSELL MARIA GABRIELA

985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 16-02-2024 08:39:25AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yumbo, Valle del cauca, octubre 24 de 2024

CUENTA DE COBRO No: 09

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

NIT.891.900.441-1

Calle 5 No. 6-32 Zarzal Valle del Cauca

Tel: 2220046-2220043

DEBE A:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE

NIT: 8507222-5

DIRECCION: Carrera 20ª # 6-399 Bloque 1; Apto 906

CIUDAD: Yumbo/Valle del Cauca

LA SUMA DE: $2.800.000

VALOR EN LETRAS: Dos Millones Ochocientos mil pesos

POR CONCEPTO DE: Asesoría prestada durante el mes de Octubre de 2024, en el Servicio Farmacéutico, relacionada con los procesos generales y especiales del mismo

Así mismo:

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que, de acuerdo con los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, no se tomaran costos o deducciones asociadas a estas rentas de trabajo que percibiré durante la vigencia de 2024

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE

NIT: 8507222-5

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 514
01/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 533

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.000.000.00
	TOTAL:	**$14.000.000.00**

SON
CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1147
15/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE CC 8507222
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-514
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 141
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.000.000.00
	TOTAL:	**$14.000.000.00**

SON
CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 15 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2383
31/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14533

Tercero: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE CC 8507222
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1147
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-514
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14533
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14533: CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245.	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$2.800.000.00
	TOTAL:	**$2.800.000.00**

SON
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 31 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-24, 10:11:38 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1066828887

Periodo Cotización: octubre de 2024 | Periodo Servicio: octubre de 2024 | Referencia pago (PIN): 8810633438

PAGADO 24/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE		
Documento	CC8507222	Dirección	CALLE 59 # 1 C - 73
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4860777
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	AVP	TDE	TAE	RED	VSP	SLN	COR	VST	SUS	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días ING	Días RET	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 8507222	HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE	30	00																	0	30	30	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 1,300,000	$ 208,000	(EPS003) SALUD TOTAL EPS	$ 1,300,000	$ 162,500	2,436	$ 1,300,000	$ 31,700	(NINGC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402,200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 0	$ 208,000	$ 162,500	$ 31,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402,200	$ 0	$ 402,200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4445634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

HERNANDO HOYOS SEVERICHE
QUIMICO FARMACEUTICO

Yumbo, 24 de octubre de 2024

Doctora:
PEDRO PABLO ESCOBAR
Subdirección Científica
Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E

ASUNTO: **INFORME DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar las actividades realizadas durante el mes de OCTUBRE en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 141-2024, que tiene por objeto "ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL".

Revisión de eventos adversos reportados. No SE reportan evento adverso por la página del INVIMA, relacionados con medicamentos, debido a que no contamos Todavía con usuario Vigiflow

Se realiza verificación de alertas de seguridad emitidas por el INVIMA, mes de octubre de 2024, no se encuentran medicamentos, dispositivos médicos e insumos adquiridos o dispensados en la institución.

Se verifican las actas de vencidos. Se firman y se archivan en carpeta que reposa en el servicio farmacéutico

Se hace seguimiento a medicamentos con precio regulado según Circular 19 de la comisión nacional de precios de medicamentos

Se verifica manejo de medicamentos controlados y monopolio del estado, envió de informes por plataforma de la UES

Se gestiona usuario VIGIFLOW, esta solicitud se realiza al Programa Departamental de Farmacovigilancia del Valle del Cauca, perteneciente a la secretaria de salud Departamental del Valle del Cauca. Se volvió a enviar a email a una nueva dirección electrónica, estamos a espera de respuesta.

Revisión de condiciones de Humedad relativa, temperatura y semaforización (Control de fechas de vencimiento)

Se mantuvieron reuniones con la asesora en calidad para tratar temas de acciones de mejora según auditoría realizada por E.P.S. Emssanar

Se programa reunión para finales del mes de octubre (30 de octubre) con el propósito de revisar implementación del programa de Tecnovigilancia.

Se programa con el área de Talento Humano Capacitación para el 01 de noviembre tema: Socialización programa de Farmacovigilancia.

Cordialmente,

Q. F. HERNANDO HOYOS SEVERICHE
Contratista

Dirección: Carrera 20ª # 6-399 Yumbo, valle del cauca
Cel; 3206585195
Email: hoyosseveriche@gmail.com

ACTA DE SUPERVISION No.03
CONTRATO No 141- 2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio de Contrato	15 de agosto del 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Contrato número	141-2024
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2024
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Certificado Disponibilidad presupuestal (CDP):** 514 de primero (01) de julio de 2024. **Registro de Compromiso Presupuestal (RPC):** 1147 del 15 de agosto/2024
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**. GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar cada mes el reporte ante la unidad ejecutora Del Valle el reporte de medicamentos de control especial. 2) realizar el reporte mensual o trimestral según corresponda de tecno vigilancia a red nacional 3) Realizar las reuniones del comité de farmacia y terapéutica una vez al mes 4) actualización o creación de documentos concernientes al servicio farmacéutico 5) Revisión y divulgación de alertas sanitarias del Invima. 5) Selección de medicamentos y dispositivos médicos. 6) Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos. 7) Recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos. 8) Distribución de medicamentos y dispositivos médicos. 9) Participación en grupos interdisciplinarios. 10) Información y educación al paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos. 11) Realizar o participar en estudios sobre farmacoepidemiología, uso de antibióticos, farmacia clínica y cualquier tema relacionado de interés para el paciente, el servicio farmacéutico, las autoridades del sector y la comunidad. 12) Dirigir el servicio farmacéutico hospitalario de acuerdo a la resolución N° 1403 del 2007 capítulo II numeral 3,2. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios, del periodo correspondiente al mes de **octubre** de 2024, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar Perez, subdirector Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal. E.S.E.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. (Calle 5 N° 6-32)

1147
2383

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de actividades ejecutadas correspondientes al cumplimiento del objeto y demás obligaciones estipuladas en el contrato de la referencia, del periodo correspondiente al mes de **octubre** de 2024, por parte del supervisor del contrato No.141-2024, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y Hernando de Jesus Hoyos Severiche – Químico Farmacéutico.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones correspondientes al mes de **octubre** de 2024 se han desarrollado a entera satisfacción anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	06/11/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar Perez, subdirector Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presenta Cuenta de cobro por parte del contratista en el cumplimiento del Contrato de prestación de servicios profesionales como químico farmacéutico, en el cual se anexa informe de actividades donde describe cada una de las actividades desarrolladas durante el mes de **octubre** de 2024
Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista la Cuenta de Cobro **No 09**, por valor de Dos millones ochocientos mil de pesos M/cte. **($2.800.000)**
Valor inicial del contrato	Catorce millones de pesos m/cte. **($ 14.000.000)**
Valor pagado con la presente acta	Dos millones ochocientos mil de pesos M/cte. **($2.800.000)**
Valor saldo por ejecutar	Cinco millones seiscientos mil pesos M/cte. **($5.600.000)**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# CONTRATO	# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
141-2024	1	No 07	2.800.000	11.200.000
141-2024	2	No 08	2.800.000	8.400.000
141-2024	3	No 09	2.800.000	5.600.000

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (06) sies días del mes de noviembre de 2024

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

Yumbo, Valle del cauca, noviembre 25 de 2024

CUENTA DE COBRO No: 10

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

NIT.891.900.441-1

Calle 5 No. 6-32 Zarzal Valle del Cauca

Tel: 2220046-2220043

DEBE A:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE

NIT: 8507222-5

DIRECCION: Carrera 20ª # 6-399 Bloque 1; Apto 906

CIUDAD: Yumbo/Valle del Cauca

LA SUMA DE: $2.800.000

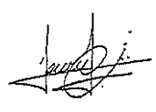
VALOR EN LETRAS: Dos Millones Ochocientos mil pesos

POR CONCEPTO DE: Asesoría prestada durante el mes de noviembre de 2024, en el Servicio Farmacéutico, relacionada con los procesos generales y especiales del mismo

Así mismo:

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que, de acuerdo con los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, no se tomaran costos o deducciones asociadas a estas rentas de trabajo que percibiré durante la vigencia de 2024

ATENTAMENTE,



NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE

NIT: 8507222-5

HERNANDO HOYOS SEVERICHE
QUIMICO FARMACEUTICO

Yumbo, 25 de noviembre de 2024

Doctora:
PEDRO PABLO ESCOBAR
Subdirección Científica
Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBREDE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar las actividades realizadas durante el mes de NOVIEMBRE en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 141-2024, que tiene por objeto "ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL".

1. Revisión de eventos adversos reportados. No Se reportan evento adverso por la página del INVIMA, relacionados con medicamentos, debido a que no contamos Todavía con usuario Vigiflow.

2. Se realiza verificación de alertas de seguridad emitidas por el INVIMA, mes de NOVIEMBRE de 2024, no se encuentran medicamentos, dispositivos médicos e insumos adquiridos, almacenados o dispensados en la institución

3. Se verifican las actas de vencidos. Se firman y se archivan en carpeta que reposa en el servicio farmacéutico

4. Se reviso tema de tapabocas tipo N95 que fueron donados, pero que se vencieron, se tenía en el área de cuarentena de la farmacia, se decidió desecharlos

5. Se hace seguimiento a medicamentos con precio regulado según Circular 19 de la comisión nacional de precios de medicamentos

6. Se verifica manejo de medicamentos controlados y monopolio del estado y envió de informes por plataforma de la UES

7. Se gestiona usuario VIGIFLOW, esta solicitud se realiza al Programa Departamental de Farmacovigilancia del Valle del Cauca, perteneciente a la secretaria de salud Departamental del Valle del Cauca. Se volvió a enviar email, y se contactó a esta entidad, informan que están a esperar que el INVIMA de respuesta, para generar el respectivo usuario

8. Revisión de condiciones de Humedad relativa, temperatura y semaforización (Control de fechas de vencimiento)

9. Se mantuvieron reuniones con la asesora en calidad para tratar temas relacionados con mejora continua en los procesos y actividades

10. Se socializo programa de farmacovigilancia a un grupo de enfermeras y auxiliares de enfermería de planta del hospital, programada en el mes de octubre con talento humano, se dicto el 01 de noviembre.

Cordialmente,

Q. F. HERNANDO HOYOS SEVERICHE
Contratista

14653
2024

Dirección: Carrera 20ª # 6-399 Yumbo, valle del cauca
Cel; 3206585195
Email: hoyosseveriche@gmail.com

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-02, 04:13:51 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 1067549707

Periodo Cotización: noviembre de 2024 Periodo Servicio: noviembre de 2024 Referencia pago (PIN): 8810633438

PAGADO 30/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE		
Documento	CC8507222	**Dirección**	CALLE 59 # 1 C - 73
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4860777
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APO	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineterio	Total
CC 8507222	HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(MN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 0	$ 402.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ACTA DE SUPERVISION No.04
CONTRATO No 141- 2024

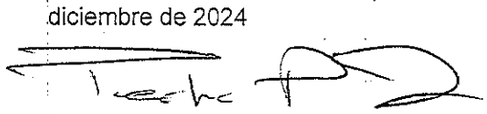
CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio de Contrato	15 de agosto del 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Contrato número	141-2024
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2024
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Certificado Disponibilidad presupuestal (CDP):** 514 de primero (01) de julio de 2024. **Registro de Compromiso Presupuestal (RPC):** 1147 del 15 de agosto/2024
Obligaciones del contrato	**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**. GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar cada mes el reporte ante la unidad ejecutora Del Valle el reporte de medicamentos de control especial. 2) realizar el reporte mensual o trimestral según corresponda de tecno vigilancia a red nacional 3) Realizar las reuniones del comité de farmacia y terapéutica una vez al mes 4) actualización o creación de documentos concernientes al servicio farmacéutico 5) Revisión y divulgación de alertas sanitarias del Invima. 5) Selección de medicamentos y dispositivos médicos. 6) Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos. 7) Recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos. 8) Distribución de medicamentos y dispositivos médicos. 9) Participación en grupos interdisciplinarios. 10) Información y educación al paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos. 11) Realizar o participar en estudios sobre farmacoepidemiología, uso de antibióticos, farmacia clínica y cualquier tema relacionado de interés para el paciente, el servicio farmacéutico, las autoridades del sector y la comunidad. 12) Dirigir el servicio farmacéutico hospitalario de acuerdo a la resolución N° 1403 del 2007 capítulo II numeral 3,2. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios, del periodo correspondiente al mes de **noviembre** de 2024, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar Perez, subdirector Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal. E.S.E.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. (Calle 5 N° 6-32)

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de actividades ejecutadas correspondientes al cumplimiento del objeto y demás obligaciones estipuladas en el contrato de la referencia, del periodo correspondiente al mes de **noviembre** de 2024, por parte del supervisor del contrato No.141-2024, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y Hernando de Jesus Hoyos Severiche – Químico Farmacéutico.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones correspondientes al mes de **noviembre** de 2024 se han desarrollado a entera satisfacción anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	04/12/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar Perez, subdirector Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presenta Cuenta de cobro por parte del contratista en el cumplimiento del Contrato de prestación de servicios profesionales como químico farmacéutico, en el cual se anexa informe de actividades donde describe cada una de las actividades desarrolladas durante el mes de **noviembre** de 2024
Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista la Cuenta de Cobro **No 10**, por valor de Dos millones ochocientos mil de pesos M/cte. **($2.800.000)**
Valor inicial del contrato	Catorce millones de pesos m/cte. **($ 14.000.000)**
Valor pagado con la presente acta	Dos millones ochocientos mil de pesos M/cte. **($2.800.000)**
Valor saldo por ejecutar	Dos millones ochocientos mil de pesos M/cte. **($2.800.000)**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# CONTRATO	# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
141-2024	1	No 07	2.800.000	11.200.000
141-2024	2	No 08	2.800.000	8.400.000
141-2024	3	No 09	2.800.000	5.600.000
141-2024	4	No 10	2.800.000	2.800.000

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (04) cuatro días del mes de diciembre de 2024



SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 514
01/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 533

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.000.000.00
	TOTAL:	**$14.000.000.00**

SON
CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1147
15/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE CC 8507222
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-514
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 141
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.000.000.00
	TOTAL:	**$14.000.000.00**

SON
CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 15 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2595
29/11/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14653

Tercero: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE CC 8507222
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1147
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-514
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14653
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14653: CONTRATO...ASESORAR COMO QUIMICO FARMACEUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 83939 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$2.800.000.00
	TOTAL:	**$2.800.000.00**

SON
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

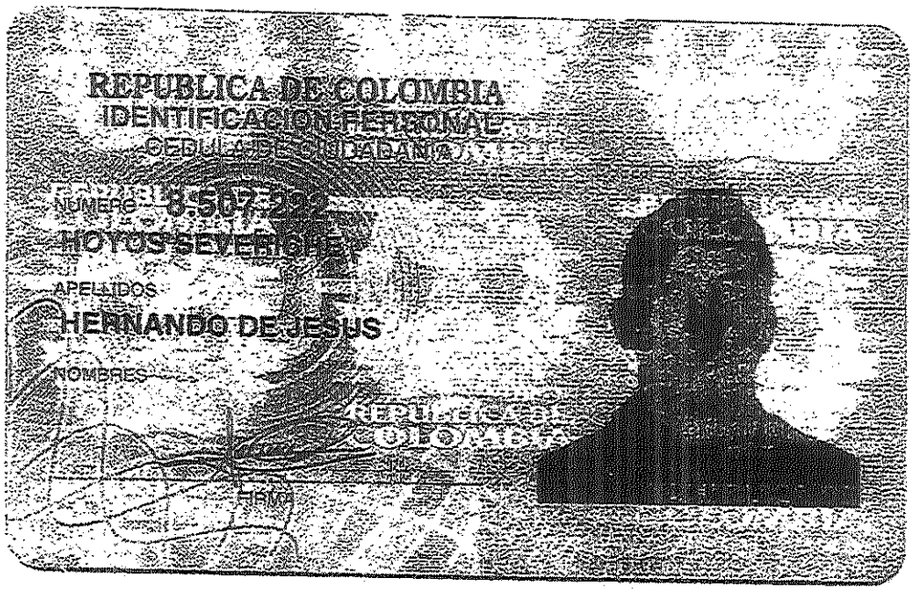
Fecha de Saldo:

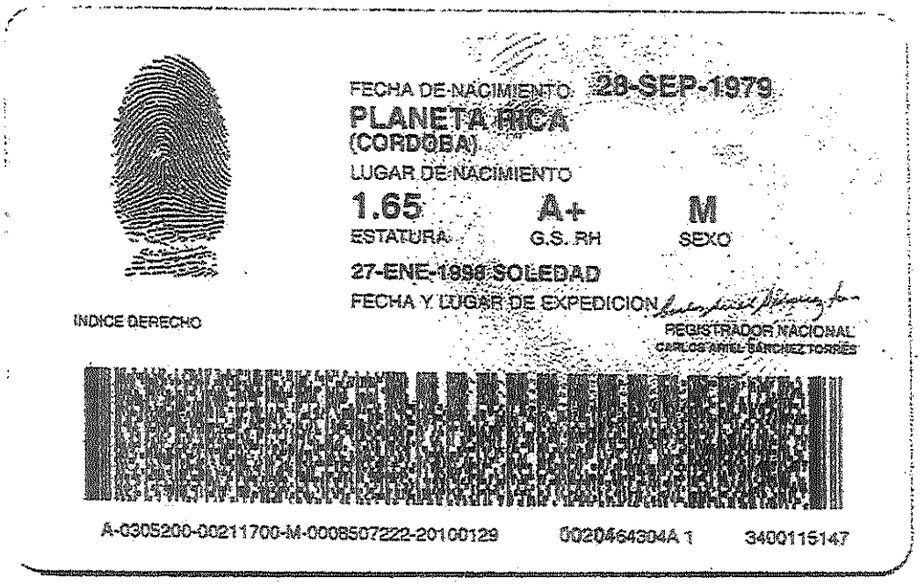
Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.507.222
HOYOS SEVERICHE
APELLIDOS
HERNANDO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1979
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-ENE-1998 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0305200-00211700-M-0008507222-20100129
0020464304A 1
3400115147

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894150710

(415)7707212489964(8020) 000001489415071 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 0 7 2 2 2	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8507222	1 9 9 8 0 1 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	SEVERICHE	HERNANDO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 59 1 C 73 AP 404 BL 5

42. Correo electrónico: hoyosseveriche@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 3 5 2 2 2	3 2 0 6 5 8 5 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 2 1 5	7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 1				2 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 07 / 09 : 59: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministredos se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS SEVERICHE HERNANDO DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2024

OBJETO: ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE identificado(a) con CC Nº 8.507.222 Expedida en Soledad

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.,

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000)

CDP: 514 DE Primero (1) de Julio de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE identificada con CC No 8.507.222 expedida en Soledad y con domicilio en la Calle 59 1C 73 AP 404 Bl 5, Cali, celular 320-6585195, correo electrónico hoyosseveriche@gmail.com, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. ...*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "*...En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas...*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2024

establecidas en el Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2024 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "a) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.".* **10)** Que el día Catorce (14) de Agosto de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Quince (15) de Agosto de 2024 se recibió propuesta por parte de HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE identificado (a) con CC Nº 8.507.222 de Soledad, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: ASESORAR COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios se prestarán a todo costo y en la modalidad intra institucional por parte de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2024. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), pagaderos así: Pagos parciales, previo cumplimiento de los requisitos e informe del supervisor **Notas:** **1)**Cuando por error se liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2)** La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 120 días siguientes contados desde la radicación de la factura. **3)**Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2024

lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: **GENERALES. a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; **e)** Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato **f)** Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. **g)** Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y **ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Realizar cada mes el reporte ante la unidad ejecutora Del Valle el reporte de medicamentos de control especial. 2) realizar el reporte mensual o trimestral según corresponda de tecno vigilancia a red nacional 3) Realizar las reuniones del comité de farmacia y terapéutica una vez al mes 4) actualización o creación de documentos concernientes al servicio farmacéutico 5) Revisión y divulgación de alertas sanitarias del invima. 5) Selección de medicamentos y dispositivos médicos. 6) Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos. 7) Recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos. 8) Distribución de medicamentos y dispositivos médicos. 9) Participación en grupos interdisciplinarios. 10) Información y educación al paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos. 11) Realizar o participar en estudios sobre farmacoepidemiología, uso de antibióticos, farmacia clínica y cualquier tema relacionado de interés para el paciente, el servicio farmacéutico, las autoridades del sector y la comunidad. 12) Dirigir el servicio farmacéutico hospitalario de acuerdo a la resolución N° 1403 del 2007 capítulo II numeral 3,2.**PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c)**Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **d)** En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:** CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2024

Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará mediante el procedimiento señalado en el nuevo Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011, Artículo 86). EL HOSPITAL podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude a EL CONTRATISTA en razón del Contrato, para lo cual éste autoriza expresamente a EL HOSPITAL o haciendo efectiva, en lo pertinente, la Garantía Única o por vía jurisdiccional. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA: GARANTIAS.** De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo No. 11 de 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.", no se exigirá garantía única al CONTRATISTA **DECIMA SEXTA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 de Primero (1) de Julio de 2024. **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través de la de la E.S.E., quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA** SICOF: El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** El Contratista, rechaza cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2024

proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E**. **VIGESIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Quince (15) de Agosto de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

HERNANDO DE JESUS HOYOS SEVERICHE
Cc N° 8.507.222 de Soledad

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e1664ecfa83b63ae1a956e1946f3943b8f63f84d9a23b76d382e1531bda9fae68e24920f12b14b80a6228bdeae28a52c

Número de Factura: FAC-98
Fecha de Emisión: 29/09/2024
Fecha de Vencimiento: 30/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARBELAEZ LOPEZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: ARBELAEZ LOPEZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 7555223
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: Carrera 29 # 32-107
Teléfono / Móvil: 3116155489
Correo: laboratoriojcz018@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 5 6 32
Teléfono / Móvil: 2220046
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL - VALLE E.S.E NIT. 891900441-1
FECHA 30 SEP 2024
001337-2

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		PATOLOGIAS SEGUN ESPECIMEN	NIU	1,00	$ 9.165,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.165,00
2	72218	BX GASTRICA	NIU	101,00	$ 72.605,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.333.105,00
3	891206	ESTUDIO COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	3,00	$ 87.945,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 263.835,00
4	891210	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	2,00	$ 89.960,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 179.920,00
5	72234	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	6,00	$ 94.510,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 567.060,00
6	72235	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	11,00	$ 95.160,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.046.760,00
7	72226	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y O FUNCIONAL	NIU	4,00	$ 100.880,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 403.520,00
8	72236	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	10,00	$ 109.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.098.500,00
9	72211	COLPOSCOPIA	NIU	2,00	$ 115.180,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 230.360,00
10	72216	COLPOSCOPIA	NIU	1,00	$ 156.120,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 156.120,00
11	72214	COLPOSCOPIA	NIU	1,00	$ 187.275,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.275,00
12	72222	COLPOSCOPIA	NIU	67,00	$ 192.205,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.877.735,00
13	72238	CITOLOGIAS	NIU	1,00	$ 211.552,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 211.552,00
14	898001	ESTUDIO COLORACION BASICA EN CITOLOGIA	NIU	156,00	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.404.000,00
15	72239	COLPOSCOPIAS	NIU	2,00	$ 154.960,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 309.920,00

14/6/19
219

Notas Finales

Linea de negocio:

(2)



Documento generado el:
29/09/2024 20:21:46
Documento validado por la DIAN:
29/09/2024 20:21:46
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA			COP
TASA DE CAMBIO			
Subtotal			26.276.827,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			26.276.827,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			26.276.827,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	COP $	$	26.276.827,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069883320 Rango desde: 89 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-10-30

3

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900097333-9
Razón Social del Operador de información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-06, 06:46:32 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 7555223
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066412026
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	897264176
Banco	(1002) - BANCO POPULAR
Valor	$ 2.407.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 1.360.000	$ 3.100
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 1.000.000	$ 2.300
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 41.800	$ 100
			SubTotales:	$ 2.401.800	$ 5.500
			Total a Pagar:		$ 2.407.300

4

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146569 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-30, 08:38:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 7555223
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066904548
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	945579748
Banco	(1002) - BANCO POPULAR
Valor	$ 770.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 428.400	$ 7.700
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 315.000	$ 5.600
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 13.200	$ 300
			SubTotales:	$ 756.600	$ 13.600
			Total a Pagar:		$ 770.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

CONSC	NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIV	VALOR TOTAL	COSTO UNID/	CANTIDAD	VALOR RECIBO	COSTO RECIBO
Z-10380	ZAYDA EDILSA DAVILA LIBREROS	$ 29.306.579	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10382	DORA LILIA SAA GAVIRIA	$ 66.725.087	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10384	MARTHA LUCIA RENGIFO OCHOA	$ 66.712.727	CUPULA VAGINAL	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10390	ROSAURA INFANTE DE INFANTE	$ 4.998.915	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10393	FANNY RICARDO GARCIA	$ 29.309.278	ENDOCERVIX Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10394	YOLIMA SALAZAR MALDONADO	$ 38.790.796	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10395	MAYRA VIVIANA RAMIREZ ACUÑA	$ 1.007.554.036	ENDOCERVIX Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10396	SANDRA MILENA LOPEZ RESTREPO	$ 66.683.152	BX GASTRICA	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10397	MARTHA CECILIA GONZALEZ	$ 66.680.417	BX GASTRICA	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10398	MARIA ELENA PATIÑO MUNERA	$ 29.614.996	BACAF TIROIDES	$ 135.300	$ 87.945	1	$ 135.300	$ 87.945
Z-10399	ANGELA MARIA MANZANO MONTOYA	$ 31.499.538	BX DE COLON	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10400	YESICA PAOLA AMOR HERRERA	$ 1.044.627.669	ENDOMETRIO	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10401	OSCAR ZAPATA GRANADA	$ 16.353.278	TUMOR EN OMBLIGO	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850
Z-10402	LUZ MARY VILLAMIZAR PARRA	$ 66.681.339	VESICULA BILIAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10403	PAOLA ANDREA VALDERRAMA URREGO	$ 66.681.830	BX GASTRICA	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10404	DANIELA CARDENAS SEPULVEDA	$ 1.116.445.755	TROMPAS UTERINAS	$ 155.200	$ 100.880	2	$ 310.400	$ 201.760
Z-10405	ANGIE VANESSA JARAMILLO	$ 1.112.104.855	BX GASTRICA	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10406	LEIDY JOHANNA SALAZAR GOMEZ	$ 1.006.439.247	TROMPAS UTERINAS	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10407	JOHN ALEXANDER MARROQUIN	$ 1.006.773.851	BX GASTRICA	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400	$ 95.160
Z-10408	EDELYN CAROLINA SALAZAR	$ 1.199.800	UTERO Y TROMPAS	$ 169.000	$ 109.850	3	$ 507.000	$ 329.550
Z-10409	AMPARO CORREA OCHOA	$ 29.993.844	BX GASTRICA	$ 138.400	$ 89.960	1	$ 138.400	$ 89.960
Z-10410	BEATRIZ ELENA BEDOYA AGUIRRE	$ 43.641.623	TUMOR 3ER DEDO MANO IZQ	$ 177.200	$ 115.180	1	$ 177.200	$ 115.180
Z-10411	MARIAANGEL BORELI CONTRERAS	$ 6.882.911	TUBA DERECHA	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10412	BLANCA LUZ PENAGOS TAMAYO	$ 29.159.226	VESICULA BILIAR	$ 177.200	$ 115.180	1	$ 177.200	$ 115.180
Z-10413	JAIRO ALBERTO CANO GUERRA	$ 6.356.563	BX DE PROSTATA 6M	$ 145.400	$ 94.510	6	$ 872.400	$ 567.060
Z-10414	FREDY FERNANDO MENA PEÑALOZA	$ 1.077.198.550	PREPUCIO	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850
Z-10415	SOLANYI GONZALEZ AGUDELO	$ 1.234.188.359	QUISTE VULVAR	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850
Z-10416	MARIA YESICA HURTADO AYALA	$ 1.089.538.676	QUISTE ENDOMETRIOSICO	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10417	NANCY GARCIA LLANOS	$ 29.993.594	VESICULA BILIAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10418	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ CARDONA	$ 38.894.355	ENDOCERVIX Y ENDOMETRIO	$ 146.400	$ 95.160	2	$ 292.800	$ 190.320
Z-10419	NORALBA CORTES	$ 29.621.950	CONO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210
Z-10420	NUBIA AZUCENA HERNANDEZ	$ 38.893.767	ENDOMETRIO	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10421	LUIS FELIPE MEJIA OROZCO	$ 16.552.505	BX GASTRICA Y ULCERA	$ 146.400	$ 95.160	2	$ 292.800	$ 190.320
Z-10422	LUISA FERNANDA BECERRA ARANA	$ 1.116.445.019	VESICULA BILIAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10423	ERIKA VANESSA ANGEL GIRALDO	$ 1.116.445.295	VESICULA BILIAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10424	GILMA GARCIA DE CRUZ	$ 29.924.713	ENDOMETRIO	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605
Z-10425	JUAN BAUTISTA BERMUDEZ GARCIA	$ 6.444.138	LIPOMA	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850
Z-10426	ALQUIMEDES RODRIGUEZ	$ 1.116.441 943	VESICULA BILIAR	$ 138.40	$ 89.960	1	$ 138.400	$ 89.960
	ADA HELENA ESCOBAR MONTOYA	$ 31.2... /89	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$	

RELACION PACIENTES QUIRURGICAS [illegible] COLPOSCOPIA

	Z-10427	SILVIA HELENA ESCOBAR MONTOYA	$ 31.200.789	EXO Y [illegible]OCERVIX	$ 111.700	$ 72.6	2	$ 223.400
	Z-10428	LOREN SOFIA MARULANDA TABAREZ	$ 1.116.438.045	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
S/F	Z-10429	MARTHA VANESSA PADILLA HORTUA	$ 1.113.784.327	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10430	NORBY YULIETH MEJIA SANCHEZ	$ 1.116.433.693	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10431	BLANCA LILIA CORREA	$ 1.116.432.961	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10432	MARIA CENEYDA ORTIZ MOLANO	$ 66.680.170	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10433	MARIA ELENA TRUJILLO LOPEZ	$ 1.116.438.371	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10434	STEFANNY VILLALBA MOLANO	$ 1.097.630.572	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10435	LUISA FERNANDA MESA FRANCO	$ 1.006.439.097	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10436	MANUELA ALEXANDRA VILLA	$ 1.006.438.659	EXO Y U.E	$ 238.400	$ 154.960	2	$ 476.800
	Z-10437	CLAUDIA PATRICIA MARULANDA	$ 1.116.435.181	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
S/F	Z-10438	JULIE FERNANDA VELASCO ROMERO	$ 34.323.811	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10439	JUANA FELISA HURTADO HURTADO	$ 66.680.742	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10440	BEATRIZ ELIANA LOAIZA SANCHEZ	$ 1.116.437.392	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
S/F	Z-10441	LILIANA PEREA MARTINEZ	$ 66.845.372	EXO,POLIPO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10442	KAREN LIZETH HERRERA RENDON	$ 1.112.040.206	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10443	ESTEFANIA GONZALEZ HERNANDEZ	$ 1.116.444.299	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10444	ANGELICA MARIA IBARRA BOTACHE	$ 66.683.498	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10445	LUZ MARY BUITRAGO DE CASTAÑO	$ 41.890.869	VESICULA BILIAR	$ 14.100	$ 9.165	1	$ 14.100
	Z-10446	CLAUDIA MILENA ROJAS CESPEDES	$ 38.895.462	VESICULA BILIAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700
	Z-10447	ALBANERY OSPINA ARRUBLA	$ 66.675.969	UTERO Y ANEXOS	$ 111.700	$ 72.605	5	$ 558.500
	Z-10448	MARTHA LUCIA GALLEGO RIOS	$ 66.679.787	VESICULA BILIAR	$ 146.400	$ 95.160	1	$ 146.400
S/F	Z-10449	MAYRA ALEJANDRA ZAPATA VARELA	$ 1.116.269.479	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10450	ANGIE DANIELA RAMIREZ BELTRAN	$ 1.010.139.850	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10451	LEIDY JHOVANY GONZALEZ	$ 39.795.676	ENDOCERVIX Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10452	LUZ AYDA GOMEZ VALENCIA	$ 66.715.102	EXO Y ENDOCERVIX	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
S/F	Z-10453	SONIA RAMIREZ BOCANEGRA	$ 66.957.625	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10454	LAURA LISETH GOMEZ JIMENEZ	$ 1.096.033.929	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
	Z-10455	PAOLA ANDREA MORA CASTELLANOS	$ 1.116.444.412	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400
S/F	Z-10456	MARIA RUBIELA MEJIA CARDONA	$ 29.756.620	EXO Y ENDOCERVIX	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10457	DIANA MARIA RESTREPO FLOREZ	$ 52.785.952	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10458	KEILA VALENTINA OSPINA GOMEZ	$ 1.006.293.581	ENDOCERVIX Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-14059	CLAUDIA PASTORA MARTINEZ	$ 29.928.222	ENDOCERVIX Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10460	SANDRA PATRICIA DORADO ACOSTA	$ 31.792.460	UNION ESCAMOCOLUMNAR	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700
S/F	Z-10461	PAULA ANDREA VALENCIA GUSTIN	$ 1.117.014.348	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10462	LUCERO LOPEZ HERRERA	$ 29.936.419	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-10463	MARIA PAULA GARZON CHAPARRO	$ 1.234.788.814	EXO Y U.E	$ 135.300	$ 87.945	2	$ 270.600
S/F	Z-10464	MARIA ELIZABETH CARDONA	$ 1.116.131.127	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
S/F	Z-10465	DANIELA PARRA VEGA	$ 1.006 428.081	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -
	Z-14067	LUIS ALBERTO ROJAS	$ [illegible]0.988	VESICULA BILIAR	$ 111.[illegible]0	$ 72.605	1	$ 111.700

17.

	Z-10469	ANA CAROLINA SERNA MORALES	$ 11.125.248.815	UTERO	$ 111.700	$ 72.60[illegible]	1	$ 111.700	$ 72.605	
	Z-10470	LEIDY VIVIANA GARCIA LARA	$ 29.928.290	LIPOMA	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605	
	Z-10471	ANA CAMILA CRUZ CANO	$ 1.007.467.155	ENDOMETRIO	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605	
	Z-10472	MARIANGEL RODRIGUEZ APONTE	$ 1.116.446.623	ADENOIDES	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850	
	Z-10473	LISETH PEÑA RINCON	$ 1.115.184.103	TROMPAS UTERINAS	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10474	BRAYAN ANDRES PALOMINO	$ 1.059.985.841	HEMORROIDES	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850	
S/F	Z-10475	ADRIANA LERMA	$ 66.729.315	BX EXOCERVIX	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
S/F	Z-10476	MARIA DEL ROSARIO PASCUE CORTEZ	$ 66.802.292	ENDOCERVIX Y U.E.	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
	Z-10477	PAOLA ANDREA GOMEZ MOSQUERA	$ 1.112.230.252	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10478	JULIANA VALENTINA ACEVEDO	$ 1.119.151.203	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605	
	Z-10479	YASI SULEY CAICEDO VALLECILLA	$ 1.148.687.913	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10480	MARIA DE LOS ANGELES POSSO	$ 26.387.101	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10481	VIVIANA ANDREA FUENTES CASTRILLO	$ 1.032.248.475	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10482	LUZ ADRIANA PEREZ BEDOYA	$ 1.113.310.944	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10483	SINDY LILIANA RIVERA ARANGO	$ 1.116.438.731	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10484	KELLY TATIANA GUTIERREZ OCAMPO	$ 1.007.581.200	EXO Y U.E.	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10485	LISETH NATHALIA TAMAYO OCAMPO	$ 1.006.438.814	BX OIDO MEDIO	$ 169.000	$ 109.850	1	$ 169.000	$ 109.850	
	Z-10492	BERLLINY ARANGO	$ 66.682.591	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10493	SANDRA MILENA CAMACHO	$ 66.684.152	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
	Z-10494	JENNIFER YULIANA ORTIZ CASTRILLON	$ 1.113.680.860	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
S/F	Z-10495	DEICY FERNANDA PINZON GARCIA	$ 1.115.182.268	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
S/F	Z-10496	MARIA DE LA CRUZ GOMEZ REYES	$ 31.555.025	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
	Z-10497	ROSA ELVIRA PASTAS ISACAZ	$ 27.215.404	ENDOCERVIX Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
S/F	Z-10498	MARIA FERNANDA LARGO TAPASCO	$ 1.116.237.201	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
S/F	Z-10499	LUZ MARINA DIAZ GUTIERREZ	$ 66.964.844	EXO Y ENDOCERVIX	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
S/F	Z-10500	LILIA OSPINA LOZANO	$ 1.116.243.998	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
	Z-10501	JUHEIDY BONILLA VELASCO	$ 1.089.795.925	EXO Y U.E	$ 111.700	$ 72.605	2	$ 223.400	$ 145.210	
S/F	Z-10502	SANDRA YULEIMY ROJAS HERNANDEZ	$ 1.112.953.685	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
	Z-10503	MARIA GLADYS GARCIA RIOS	$ 29.844.712	ENDOMETRIO	$ 111.700	$ 72.605	1	$ 111.700	$ 72.605	
	Z-10504	TRINA ARGELIA LASERNA PINEDA	$ 38.890.616	BX DE VULVA	$ 155.200	$ 100.880	1	$ 155.200	$ 100.880	
	Z-10505	AIDEE CASTAÑEDA ESCUDERO	$ 29.993.825	BX DE VULVA	$ 155.200	$ 100.880	1	$ 155.200	$ 100.880	
S/F	Z-10506	LISETH NATALIA LARGO HENAO	$ 1.112.099.968	EXO Y U.E	$ 0	$ 0		$ -	$ -	
									$ 11.442.145	

NOTA: FALTA FACTURACION DEL CONSECUTIVO Z-10486 AL Z-10491

COLPOSCOPIAS SEPTIEMBRE DE 2024

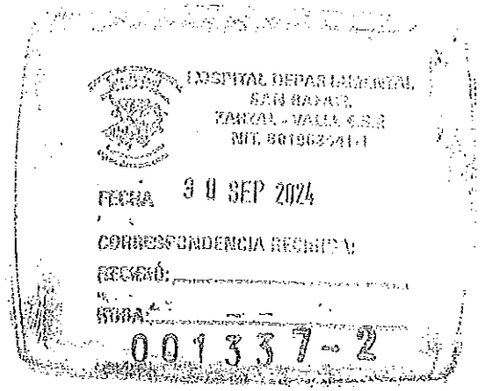
CONSC	NOMBRE	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	COSTO UNIDAD	CANTIDAD	VALOR RECIBO	COSTO UNIDAD
1	SILVIA HELENA ESCOBAR MONTOYA	31.[illegible].789	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205

COLPOSCOPIAS SEPTIEMBRE DE 2024

CONSC	NOMBRE	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	COSTO UNIDAD	CANTIDAD	VALOR RECIBO	COSTO UNIDAD
1	SILVIA HELENA ESCOBAR MONTOYA	31.200.789	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
2	LOREN SOFIA MARULANDA TABAREZ	1.116.438.045	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
3	MARTHA VANESSA PADILLA HORTUA	1.113.784.327	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
4	NORBY YULIETH MEJIA SANCHEZ	1.116.433.693	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
5	BLANCA LILIA CORREA	1.116.432.961	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
6	MARIA CENEYDA ORTIZ MOLANO	66.680.170	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
7	MARIA ELENA TRUJILLO LOPEZ	1.116.438.371	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
8	MANUELA ALEXANDRA VILLA	1.006.438.659	COLPOSCOPIA	$ 288.115	$ 187.275	1	$ 288.115	$ 187.275
9	STEFANNY VILLALBA MOLANO	1.007.630.572	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
10	LUISA FERNANDA MESA FRANCO	1.006.439.097	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
11	CLAUDIA PATRICIA MARULANDA	1.116.435.181	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
12	JULIE FERNANDA VELASCO ROMERO	34.323.811	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
13	JUANA FELISA HURTADO HURTADO	66.680.742	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
14	KAREN LIZETH HERRERA RENDON	1.112.040.206	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
15	BEATRIZ ELIANA LOAIZA SANCHEZ	1.116.437.392	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
16	LILIANA PEREA MARTINEZ	66.845.372	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
17	ESTEFANIA GONZALEZ HERNANDEZ	1.116.444.299	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
18	ANGELICA MARIA IBARRA BOTACHE	66.683.498	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
1	JENNIFER JURADO MARULANDA	1.116.277.116	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
2	JENNIFER JURADO MARULANDA	1.116.277.116	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
3	ANGIE DANIELA RAMIREZ BELTRAN	1.010.139.850	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
4	NIDIA VANESSA ZAPATA	66.915.259	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
5	YERALDINE OCAMPO BENITEZ	1.116.071.508	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
6	BLANCA ELENA ROJAS OSPINA	39.419.711	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
7	GLORIA NANCY GARCIA BENITEZ	1.112.300.455	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
8	LEIDY JHOVANY GONZALEZ	38.795.676	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
9	LUZ AYDA GOMEZ VALENCIA	66.715.102	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
10	SONIA RAMIREZ BOCANEGRA	66.957.625	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
11	LAURA LISETH GOMEZ JIMENES	1.096.033.929	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
12	PAOLA ANDREA MORA CASTELLANOS	1.116.444.412	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
13	MARIA RUBIELA MEJIA CARDONA	29.756.620	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
14	CLAUDIA PASTORA MARTINEZ	29.928.222	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
15	KEILA VALENTINA OSPINA GOMEZ	1.006.293.581	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
16	MAIRA ALEJANDRA CAMBINDO	1.116.263.105	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
17	SANDRA PATRICIA QUINTERO	1.116.233.089	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
18	SANDRA PATRICIA DORADO ACOSTA	31.792.460	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
19	LUCERO LOPEZ HERRERA	936.419	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205

20	MARIA PAULA GARZON CHAPARRO	1.234.788.814	COLPOSCOPIA	$ 325.465	$ 211.552	1	$ 325.465	$ 211.552
21	MARIA ELIZABETH CARDONA	1.116.131.127	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
22	DANIELA PARRA VEGA	1.006.428.081	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
23	MARIA BELARMINA BETANCOURT	31.977.479	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
24	PAULA ANDREA VALENCIA GUSTIN	1.117.014.348	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
25	DIANA MARIA RESTREPO FLOREZ	52.785.952	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205

9



RELACION PACIENTES PATOLOGIA 66.729.315 COLPOSCOPIA PATOLOGIA COLPOSCOPIA $ 295.700 $ 192.205 SEPTIEMBRE 2024 DR JUAN CARLOS ARBELAE

2	SINDY LILIANA RIVERA ARANGO	1.116.438.731	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
3	MARIA DEL ROSARIO PASCUE CORTES	66.802.292	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
4	PAOLA ANDREA GOMEZ MOSQUERA	1.112.230.252	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
5	JULIANA VALENTINA ACEVEDO	1.119.151.203	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
6	YASI SULEY CAICEDO VALLECILLA	1.148.687.913	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
7	BLANCA IRMA MONTES NOREÑA	67.033.946	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
8	DEICY PALTA GIRALDO	29.740.521	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
9	MARIA DE LOS ANGELES POSSO MARIN	26.387.101	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
10	VIVIANA ANDREA FUNTES CASTRILLO	1.032.248.475	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
11	LUZ ADRIANA PEREZ BEDOYA	1.113.310.944	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
12	KELLY TATIANA GUTIERREZ OCAMPO	1.007.581.200	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
1	BERLLINY ARANGO	66.682.591	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
2	SANDRA MILENA CAMACHO	66.684.152	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
3	LUZ ADRIANA ARISTIZABAL	38.792.025	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
4	ROSA ELVIRA PASTAS ISACAZ	27.215.404	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
5	DEICY FERNANDA PINZON GARCIA	1.115.152.268	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
6	JENNIFER YULIANA ORTIZ	1.113.680.860	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
7	MARIA DE LA CRUZ GOMEZ REYES	31.555.025	COLPOSCOPIA	$ 240.185	$ 156.120	1	$ 240.185	$ 156.120
8	LUZ ENITH HENAO ZULUAGA	1.116.247.453	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
9	PAOLA ANDREA SALCEDO DIAZ	1.113.630.893	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
10	LUZ MARINA DIAZ GUTIERREZ	66.964.844	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
11	MARIA FERNANDA LARGO TAPASCO	1.116.237.201	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
12	LILIA OSPINA LOZANO	1.116.243.998	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
13	JUHEIDY BONILLA VELASCO	1.089.795.925	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
14	SANDRA YULEIMY ROJAS HERNANDEZ	1.112.933.685	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
15	LISETH NATALIA LARGO HENAO	1.112.099.968	COLPOSCOPIA	$ 295.700	$ 192.205	1	$ 295.700	$ 192.205
								$ 13.432.682

COSTO	N° PROCEDIMIENTOS	TOTAL	
$ 9.165	1	$ 9.165	$ 14.100
$ 72.605	101	$ 7.333.105	$ 111.700
$ 87.945	3	$ 263.835	$ 135.300
$ 89.960	2	$ 179.920	$ 138.400
$ 94.510	6	$ 567.060	$ 145.400
$ 95.160	11	$ 1.046.760	$ 146.400
$ 100.880	4	$ 403.520	$ 155.200
$ 109.850	10	$ 1.098.500	$ 169.000
$ 115.180	2	$ 230.360	$ 177.200
$).960	2	$ 309.9	$ 238.400

$ 156.120	1	$ 156.120	$ 240.185
$ 187.275	1	$ 187.275	$ 288.115
$ 192.205	67	$ 12.877.735	$ 295.700
$ 211.552	1	$ 211.552	$ 325.465
		$ 24.874.827	$ 192.205
$ -		$ -	
$ 9.000	156	$ 1.404.000	$ 9.000
		$ 26.278.827	TOTAL FACTURA

(12)

TOTALES POR PROCEDIMIENT *$ 26.278.827*

$ 0

$ 10.511.531 BASE SS

CITOLOGIAS SEPTIEMBRE DE 2024

CONSECUTI	NOMBRE DE LA PACIENTE	DOCUMENTO	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL
1.088	FANNY GONZALEZ DIAZ	38.255.712	$29.000	$9.000
1.089	ANGELICA MARIA PRIMERO ALVAREZ	31.491.155	$74.800	$9.000
1.090	MAYRA ALEJANDRA BAQUERO	1.070.589.082	$74.800	$9.000
1.091	MARIA AMPARO GALLEGO	29.993.122	$29.000	$9.000
1.092	KAROL FERNANDA MARIN GALLEGO	1.006.438.701	$29.000	$9.000
1.093	SANDRA JANETH HERRERA PRIMERO	29.504.708	$29.000	$9.000
1.094	DORIS HENAO ZABALA	31.490.748	$29.000	$9.000
1.095	ANA YULIETH REYES GIRALDO	1.115.420.393	$74.800	$9.000
1.096	SANDRA MILENA GARCIA NARANJO	31.491.213	$29.000	$9.000
1.097	NELLY GARCIA VILLEGAS	31.490.735	$29.000	$9.000
1.098	ALEIDA MESSA RIOS	29.328.946	$29.000	$9.000
1.099	PAOLA ANDREA GOMEZ MOSQUERA	1.112.230.252	$29.000	$9.000
1.100	GRACILIANA MONTAÑO ALOMIA	25.724.477	$29.000	$9.000
1.101	MARIAN PAOLA MONTAÑO ESPINOSA	66.684.470	$37.400	$9.000
1.102	NANCY AMPARO RAMIREZ ALZATE	24.529.142	$58.200	$9.000
1.103	LUZ MARINA QUINTERO NIETO	29.613.495	$29.000	$9.000
1.104	LINDA KATHERINE ZAPATA MESA	1.035.414.015	$29.000	$9.000
1.105	MARIA DEL PILAR PIEDRAHITA	1.116.432.929	$29.000	$9.000
1.106	LUIZA FERNANDA ARCE LOPEZ	1.116.444.936	$37.400	$9.000
1.107	KELLY TATIANA GUTIERREZ OCAMPO	1.007.581.200	$29.000	$9.000
1.108	NORALBA OSPINA PARRA	29.998.481	$29.100	$9.000
1.109	LUZ AIDA RODRIGUEZ	66. .724	$29.0	$9.

1088
156
1243

DR JUAN CARLOS ARBELAEZ

	YULY CHIQUILLO NARANJO	1.116.447.195	PATOLOGIA COLPOSCOPIA	$29.000	$9.000
1.111	CRUZ ELENA PLAZA MARULANDA	38.671.078	$74.800	$9.000	
1.112	MAYLER FABIANA SEPULVEDA MONTES	1.005.098.354	$29.000	$9.000	
1.113	ALEJANDRA MARIA MENCIO CHAVEZ	1.052.953.760	$17.100	$9.000	
1.114	KAREN VANESA MORENO LIBREROS	1.116.432.062	$29.000	$9.000	
1.115	GLADYS ALZATE CALLEJAS	29.996.793	$29.000	$9.000	
1.116	SANDRA PATRICIA SOLARTE CASTAÑO	66.770.363	$29.000	$9.000	
1.117	WENDI MAYERLI MURILLO DIAZ	1.006.438.957	$74.800	$9.000	
1.118	YENI ISABEL QUIÑONES CASTILLO	66.683.870	$29.000	$9.000	
1.119	PAOLA ANDREA SOTO GALVIS	1.113.790.980	$58.200	$9.000	
1.120	YENIFER COLORADO CAÑARTE	1.113.593.705	$74.800	$9.000	
1.121	YESSICA LORENA PALACIOS	1.116.440.213	$74.800	$9.000	
1.122	ANGELICA MARIA VILLALBA VANEGAS	1.116.447.374	$29.000	$9.000	
1.123	INGRID JOHJANA ESTACIO CARABALI	7.784.638	$29.000	$9.000	
1.124	ANGE JULIETH GOMEZ CASTRO	1.007.372.307	$22.000	$9.000	
1.125	MARIA DEL CARMEN VILLAMIZAR	1.116.441.480	$74.800	$9.000	
1.126	ANA MARIA LIBERATO MUR	1.113.660.575	$58.200	$9.000	
1.127	MARIA JACQUELINE OSORIO GOMEZ	28.985.464	$29.100	$9.000	
1.128	LUZ AIDA ACUESTA CAMPIÑO	29.329.066	$29.000	$9.000	
1.129	LUZ MERY MARULANDA CARMONA	29.996.773	$29.000	$9.000	
1.130	ANA LUCIA VINASCO OSORIO	66.679.455	$29.000	$9.000	
1.131	MARIA ELENA MARMOLEJO ZULETA	29.998.599	$29.000	$9.000	
1.132	ISABEL VALENCIA MOLANO	66.675.035	$29.000	$9.000	
1.133	LUZ ARGENIS GOMEZ MOLANO	25.280.647	$29.000	$9.000	
1.134	YENIFER ARBOLEDA LOPEZ	1.116.130.254	$29.000	$9.000	
1.135	MARIA DEISI BENITEZ ZAPATA	38.902.159	$29.000	$9.000	
1.136	GLORIA NELLY BETANCOURT	29.996.677	$29.000	$9.000	
1.137	BLANCA NIEVES RIVERA CASTAÑO	29.155.810	$29.100	$9.000	
1.138	YESSICA LORENA MINDINEROS LEMUS	1.116.442.385	$58.200	$9.000	
1.139	AIRICE REBECA RIVERA ANDUEZA	5.311.518	$29.100	$9.000	
1.140	NATALIA SERRANO CASTILLO	1.007.581.096	$58.200	$9.000	
1.141	DILIA ELSA MORALES	31.298.971	$29.000	$9.000	
1.142	DORA ALICIA HURTADO MONTAÑO	66.677.823	$74.800	$9.000	
1.143	DAYANA OREJUELA ROMERO	1.060.418.502	$22.000	$9.000	
1.144	CATHERINE DIAZ RODRIGUEZ	1.116.442.115	$29.000	$9.000	
1.145	MARIA DE LOS ANGELES POSSO MARIN	26.387.101	$29.000	$9.000	
1.146	VIVIANA ANDREA FUENTES	1.032.248.475	$29.000	$9.000	
1.147	ESTER JULIA ORTIZ GONZALES	1.116.442.930	$58.200	$9.000	
1.148	JUDY BARCO TORRES	66.682.088	$29.000	$9.000	
1.149	NAZLY JULIETH MARTINEZ RAMIF	1.00(0.663	$29.0(	$9.)	

RELACION PACIENTES CONSULTORIO

SEPTIEMBRE 2024 DR. JUAN CARLOS ARBEL

1.150	ENZO ANTONIO CASTILLO	66.681.663	PATOLOGIA COLPOSCOPIA	$74.800	$9.000
1.151	NEPTALI ELIZABETH CONTRERA	6.900.617		$29.100	$9.000
1.152	DIANA MARCELA CASTILLO LOPEZ	1.116.436.681		$58.200	$9.000
1.153	MARIA ENOE VARGAS OROZCO	66.679.567		$29.000	$9.000
1.154	DANELLY DIAZ ARANA	66.678.809		$29.000	$9.000
1.155	MARIA LUISA VILLA DIAZ	1.116.446.355		$29.000	$9.000
1.156	KAREN LISETH LASSO BETANCOURT	1.006.593.097		$29.000	$9.000
1.157	CAROLINA LONDOÑO GUATIQUI	1.088.236.163		$29.000	$9.000
1.158	CIELO BECERRA ROJAS	51.998.687		$29.000	$9.000
1.159	LINA MARCELA HERNANDEZ LIBREROS	1.116.435.305		$29.000	$9.000
1.160	LUZ DARY ZAPATA	40.275.527		$40.300	$9.000
1.161	MARIA TERESA CASTRILLON BEDOYA	66.680.074		$29.000	$9.000
1.162	DEIVY CORAIZA CASTAÑO	1.112.795.511		$29.100	$9.000
1.163	SANDRA MILENA RUIZ CESPEDES	66.682.431		$29.000	$9.000
1.164	VIVIANA VASQUEZ SALAZAR	66.676.628		$29.000	$9.000
1.165	OLGA NELLY RODRIGUEZ GIRALDO	66.677.691		$29.000	$9.000
1.039	NEISSA CAICEDO SOLIS	66.683.301		$29.100	$9.000
1.166	SARA LONDOÑO MARMOLEJO	1.119.150.318		$29.000	$9.000
1.167	YAMILET LOPEZ PALACIO	66.962.211		$29.000	$9.000
1.168	BERTHA BENILDA BORDON	38.860.284		$29.000	$9.000
1.169	MARLENY GOMEZ DE RAMIREZ	29.993.877		$29.000	$9.000
1.170	GLORIA ESPERANZA DIAZ MAYORCA	66.681.631		$29.000	$9.000
1.171	MARIA ALEJANDRA MILLAN PAREDES	1.116.446.379		$29.000	$9.000
1.172	JERELIMI JARAMILLO CEBALLOS	1.115.194.656		$74.800	$9.000
1.173	BETTY VERA VEGA	60.308.632		$29.100	$9.000
1.174	KAROL TATIANA CASTRO MONTOYA	1.006.439.178		$74.800	$9.000
1.175	MARIA MARLENY GIL MARTINEZ	31.498.177		$58.200	$9.000
1.176	SANDRA MILENA VELARDE IDARRAGA	31.096.708		$29.000	$9.000
1.177	KATHERINE CARDONA MORA	1.006.593.746		$29.000	$9.000
1.178	LEIDY VIVIANA MONTOYA FRANCO	66.684.376		$29.000	$9.000
1.179	CLAUDIA LORENA MONSALVE	1.116.443.658		$29.000	$9.000
1.180	YOLANDA GUEVARA	34.600.690		$29.000	$9.000
1.181	LAURA ALEJANDRA JARAMILLO CASTRO	1.116.444.242		$74.800	$9.000
1.182	DIANA PATRICIA ACEVEDO	66.683.129		$29.000	$9.000
1.183	BEATRIZ DE JESUS ESPINOSA	38.872.701		$29.000	$9.000
1.184	NORA PATRICIA OROZCO ARANGO	1.116.436.686		$29.000	$9.000
1.185	YEIRA ALEJANDRA MINA OROZCO	1.116.442.887		$74.800	$9.000
1.186	JENNIFER MOLINA SALAZAR	1.116.444.362		$74.800	$9.000
1.187	VIVIANA MARCELA MONTOYA TORRES	1.116.432.490		$29.000	$9.000
1.188	GERALDINE MARIN RAMIREZ	111.].461		$29.0[illegible]	$9.[illegible]

	PACIENTE				
	ARBOLEDA	66.682.585	PATOLOGIA COLPOSCOPIA	$29.000	$9.000
1.190	MANUELA GALVIS PEREZ	1.119.150.561		$29.000	$9.000
1.191	MARIA JUANITA ARBOLEDA HURTADO	31.424.088		$29.000	$9.000
1.192	CAMILA CARDENAS CARDONA	1.116.449.419		$29.000	$9.000
1.193	LUZ MARY RIOS MARIN	24.390.687		$29.000	$9.000
1.194	DORIS PATRICIA GIRALDO QUINTERO	38.893.253		$73.200	$9.000
1.195	ADRIANA MARIA PINZON	52.281.940		$58.200	$9.000
1.196	CAMILA ANDREA CUPACAN MURILLO	1.059.980.874		$29.000	$9.000
1.197	YESENIA PATRICIA HERRERA ARIAS	66.682.572		$29.000	$9.000
1.198	OMAIRA MESSA OSORIO	29.996.720		$29.000	$9.000
1.199	DANNY MICHEL PEREZ FORONDA	1.006.320.981		$74.800	$9.000
1.200	MARIA DEL PILAR ESCUDERO ROMERO	31.491.031		$29.000	$9.000
1.201	YELITZA DEIDAMINA TORREALBA	4.939.515		$29.000	$9.000
1.202	DIANA MARIA RAMIREZ	66.682.981		$29.000	$9.000
1.203	MARIA OLGA GARCIA BRAVO	24.988.092		$29.000	$9.000
1.204	YOLAY CABRERA CASTILLO	66.680.790		$74.800	$9.000
1.205	LEIDY CATALINA SALDARRIAGA	1.116.432.671		$29.000	$9.000
1.206	SARA ELIZABETH SEPULVEDA HENAO	1.112.626.554		$29.100	$9.000
1.207	MARISOL GUEVARA MILLAN	31.849.364		$29.000	$9.000
1.208	ANA MARITZA CANACUAN MEDINA	1.116.445.378		$29.000	$9.000
1.209	NAYLA CORREA CORREA	1.116.432.280		$58.200	$0 S/F
1.210	CLAUDIA LORENA BETANCOURT	66.682.893		$29.000	$9.000
1.211	YESSICA LORENA LA TORRE LOAIZA	1.006.592.650		$29.000	$9.000
1.212	FRANCY IRENY MARULANDA RAYO	66.679.521		$29.000	$9.000
1.213	ANGGI CAROLINA LONDOÑO	1.006.592.354		$58.200	$9.000
1.214	AMPARO VILLADA GÍL	29.998.389		$29.000	$9.000
1.215	SANDRA MILENA GARCIA OSPINA	29.998.710		$29.000	$9.000
1.216	MAYRA ALEJANDRA LASPRILLA	1.116.445.334		$29.000	$9.000
1.217	MARILIN VIVAS CALZADA	66.870.111		$58.200	$9.000
1.218	ANA LIA HIGUITA GONZALEZ	29.998.659		$29.000	$9.000
1.219	MARIA ISABEL PORRAS	66.683.247		$58.200	$9.000
1.220	DIANA MARIA CHAVEZ OCAMPO	29.760.282		$29.000	$9.000
1.221	LEIDY JOHANNA ALMECIGA ARANGO	1.116.445.977		$58.200	$9.000
1.222	KAREN DANIELA PEÑA OREJUELA	1.006.352.183		$22.000	$9.000
1.223	SANDRA MILENA MARIN SUAREZ	1.116.441.178		$29.000	$9.000
1.224	YAMILET GONZÁLEZ URIBE	31.792.223		$29.000	$9.000
1.225	YESICA JOHANA CASTRILLON OBANDO	1.116.443.499		$29.000	$9.000
1.226	INES VARELA MAYOR	66.676.866		$29.000	$9.000
1.227	MARIA SOFIA CRISTINA IBARGUEN	31.490.776		$29.000	$9.000
1.228	MARTHA PIEDAD ESTRADA BEDO	66 .010		$29.0	$9.

15

RELACION PACIENTES PATOLOGIA

SEPTIEMBRE 2024 DR. JUAN CARLOS ARBELAE

1.229	[illegible] CARDOVEJASCO HERRERA	1.116.445.284	PATOLOGIA COLPOSCOPIA	$29.000	$9.000
1.230	ANA SOFIA VASQUEZ RAMIREZ	1.006.593.297		$29.000	$9.000
1.231	GLORIA HERREÑO CASTILLO	41.885.968		$29.000	$9.000
1.232	LUZ MABEL VARGAS CARDONA	25.026.052		$29.000	$9.000
1.233	YULI MARCELA MARIN DUQUE	29.775.626		$74.800	$9.000
1.234	ANA EDITH MORALES JIMENEZ	66.676.531		$29.000	$9.000
1.235	ARELIS QUICENO PAYAN	66.679.707		$29.000	$9.000
1.236	MARIA TERESA OSPINA GIRALDO	29.136.906		$29.000	$9.000
1.237	NATALIA ARCILA MONTOYA	1.006.592.920		$29.000	$9.000
1.238	MARGARITA SOFIA HERREÑO CASTRO	1.006.438.350		$29.000	$9.000
1.239	MARGOT CARDENAS OCHOA	24.852.076		$29.000	$9.000
1.240	GLORIA DIANA SARRIA RIOS	66.682.869		$29.000	$9.000
1.241	YURI ANDREA SERNA SANCHEZ	66.684.481		$29.000	$9.000
1.242	DIANA LORENA MARIN FRANCO	66.683.565		$74.800	$9.000
1.243	ANA SOFIA VELEZ MENDOZA	1.119.150.618		$58.200	$9.000
					$1.404.000

(17)

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
ZARZAL - VALLE E.S.E.
NIT. 891902947-1
FECHA 30 SEP 2024
CONSECUTIVO RECIBIDO:
RECIBIO:
HORA:
001337-2

Zarzal – Valle del Cauca, 3 de octubre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ** con NIT 7555223-3, presentó la factura electrónica de venta FAC-98, con la relación y los soportes de resultados de estudios Patológicos, colposcopias y lecturas de citologías tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de septiembre 2024, las cuales fueron verificadas en historia clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior

Para constancia se firma a los tres días (03) del mes de octubre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISION No. 3
CONTRATOP DE PRESTACION DE SERVICIOS No.128-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	11 de julio de 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato
Contrato número	128-2024
Plazo	Desde la firma del acta de inicio, hasta agotar presupuesto
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 475 DE Primero (01) de julio de 2024. **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 1036 del 11 de julio de 2024.
Obligaciones del Contrato	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: ▪Recepcionar, transportar, procesar y emitir informe citológico o de histopatología de: citologías cervicouterinas y especímenes quirúrgicos. (empleando técnica de rutina en parafina) ▪ Tomar muestras de colposcopia y lectura a través de coloración de Hematoxilina y Eosina. En todos los procedimientos se debe de hacer reporte de criterios de control de calidad que fueron afectados en la fase preanalítica, garantizar la seguridad y conservaciones de las muestras, información clínica completa en el reporte de resultados, entrega de informes de resultados físicos y digitación de resultados en el software institucional, entrega de informe prioritario para los resultados alterados. Lo tiempos de entrega serán: Lectura de citologías cervicouterinas 15 días - Lectura de especímenes quirúrgicos 15 días - Informe de hallazgos obtenidos en la toma de colposcopia inmediato y el diagnostico histopatológico en coloración de Hematoxilina y Eosina 8 días. Nota: La E.S.E realizará auditoría externa a los servicios contratados con el patólogo de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y controles de calidad externo realizados por el laboratorio departamental de salud pública a las muestras procesadas por el contratista. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PATÓLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	Juan Carlos Arbeláez López, Médico Patólogo.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No.6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de entrega de patologías realizadas por el contratista correspondiente al mes de septiembre de 2024, por parte del supervisor del contrato No.128-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y el Doctor Juan Carlos Arbeláez López, Médico Patólogo.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones correspondientes al mes de septiembre de 2024 se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	03/10/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar, Subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista, del jefe del área de facturación del Hospital en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–Patología.
Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista la factura de venta **No. FAC-98** por valor de Veinty seis millones setenta y ocho mil ochocientos veinte siete pesos m/cte. **($26.278.827).**
Valor inicial del contrato	Noventa millones de pesos m/cte **($ 90.000.000).**
Valor total del contrato	Noventa millones de pesos m/cte **($ 90.000.000).**
Valor pagado con la presente acta	Veinty seis millones setenta y ocho mil ochocientos veinte siete pesos m/cte. **($26.278.827).**
Valor saldo por ejecutar	Treinta millones doscientos dos mil treinta y tres pesos m/cte. **($30.202.033).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO A EJECUTAR
1	FAC-94	15.094.590	74.905.410
2	FAC-96	18.424.550	56.480.860
3	FAC-98	26.278.827	30.202.033

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (3) del mes de septiembre de 2.024.

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 475
10/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 494

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M&#65533;DICO PAT&#65533;LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 10 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1036
11/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ CC 7555223
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-475
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 128
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M�DICO PAT�LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci�n comercial	
245	Gastos de comercializaci�n y producci�n	
24502	Adquisici�n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m�dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 11 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2169
30/09/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14419

Tercero: JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ CC 7555223
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1036
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-475
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14419
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14419: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M◆DICO PAT◆LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci◆n comercial	
245	Gastos de comercializaci◆n y producci◆n	
24502	Adquisici◆n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m◆dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$26.278.827.00
	TOTAL:	**$26.278.827.00**

SON
VEINTIS◆IS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bf81613e7855295aa99ffdbd85cda26e004665e81ca371ac3ae407900a33e1b2fe541543f35eee735e07373a5d614963

Número de Factura: FAC-100
Fecha de Emisión: 31/10/2024
Fecha de Vencimiento: 01/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Credito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL - VALLE E.S.E NIT. 891900441-1
FECHA 01 NOV 2024
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO 4:08 PM
FOLIO 00143-2

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARBELAEZ LOPEZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: ARBELAEZ LOPEZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 7555223
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: Carrera 29 # 32-107
Teléfono / Móvil: 3116155489
Correo: laboratoriojc2018@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 5 6 32
Teléfono / Móvil: 2220046
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	72218	BX GASTRICA	NIU	114,00	$ 72.605,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.276.970,00
2	72235	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	12,00	$ 95.160,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.141.920,00
3	891211	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	1,00	$ 103.675,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 103.675,00
4	72236	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	8,00	$ 109.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 878.800,00
5	72211	COLPOSCOPIA	NIU	3,00	$ 115.180,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 345.540,00
6	891212	ESTUDIO EN COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	NIU	1,00	$ 138.375,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 138.375,00
7	72216	COLPOSCOPIA	NIU	1,00	$ 156.120,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 156.120,00
8	72214	COLPOSCOPIA	NIU	3,00	$ 187.275,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 561.825,00
9	72222	COLPOSCOPIA	NIU	58,00	$ 192.205,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 11.147.890,00
10	72230	COLPOSCPIA	NIU	2,00	$ 216.359,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 432.718,00
11	898001	ESTUDIO COLORACION BASICA EN CITOLOGIA	NIU	120,00	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.080.000,00

13-11-2024

Datos Totales

Documento generado el:
31/10/2024 20:56:42
Documento validado por la DIAN:
31/10/2024 20:56:42
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

(2)

Subtotal	24.263.833,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.263.833,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	24.263.833,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 24.263.833,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082561463 Rango desde: 99 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-04-30

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 475
10/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 494

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M�DICO PAT�LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci�n comercial	
245	Gastos de comercializaci�n y producci�n	
24502	Adquisici�n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m�dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 10 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1036
11/07/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ CC 7555223
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-475
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 128
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M&#65533;DICO PAT&#65533;LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$90.000.000.00
	TOTAL:	**$90.000.000.00**

SON
NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 11 dias del mes de Julio de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2414
15/11/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14562

Tercero: JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ CC 7555223
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1036
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-475
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14562
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14562: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO M�DICO PAT�LOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci�n comercial	
245	Gastos de comercializaci�n y producci�n	
24502	Adquisici�n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m�dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93122 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$24.263.833.00
	TOTAL:	**$24.263.833.00**

SON
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 15 dias del mes de Noviembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

(3)

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SUAporte
Fecha	2024-10-08, 03:05:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
CÉDULA CIUDADANÍA	CC 7555223
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067164401
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	967329269
Banco	(1002) - BANCO POPULAR
Valor	$ 2.403.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor en Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 1.360.000	$ 1.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 1.000.000	$ 900
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 41.800	$ 100
		SubTotales:		$ 2.401.800	$ 2.100
		Total a Pagar:			$ 2.403.900

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Zarzal – Valle del Cauca, 8 de noviembre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ** con NIT 7555223-3, presentó la factura electrónica de venta FAC-100, con la relación y los soportes de resultados de estudios Patológicos, colposcopias y lecturas de citologías tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de octubre 2024, las cuales fueron verificadas en historia clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior

Para constancia se firma a los ocho días (08) del mes de noviembre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISION No. 4
CONTRATOP DE PRESTACION DE SERVICIOS No.128-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	11 de julio de 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato
Contrato número	128-2024
Plazo	Desde la firma del acta de inicio, hasta agotar presupuesto
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** 475 DE Primero (01) de julio de 2024. **Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C):** 1036 del 11 de julio de 2024.
Obligaciones del Contrato	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato f) Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. g) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: ▪Recepcionar, transportar, procesar y emitir informe citológico o de histopatología de: citologías cervicouterinas y especímenes quirúrgicos. (empleando técnica de rutina en parafina) ▪ Tomar muestras de colposcopia y lectura a través de coloración de Hematoxilina y Eosina. En todos los procedimientos se debe de hacer reporte de criterios de control de calidad que fueron afectados en la fase preanalítica, garantizar la seguridad y conservaciones de las muestras, información clínica completa en el reporte de resultados, entrega de informes de resultados físicos y digitación de resultados en el software institucional, entrega de informe prioritario para los resultados alterados. Lo tiempos de entrega serán: Lectura de citologías cervicouterinas 15 días - Lectura de especímenes quirúrgicos 15 días - Informe de hallazgos obtenidos en la toma de colposcopia inmediato y el diagnostico histopatológico en coloración de Hematoxilina y Eosina 8 días. Nota: La E.S.E realizará auditoría externa a los servicios contratados con el patólogo de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y controles de calidad externo realizados por el laboratorio departamental de salud pública a las muestras procesadas por el contratista. PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y d) En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PATÓLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de octubre de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y demás obligaciones del periodo correspondiente al mes de octubre de 2024 para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P, subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	Juan Carlos Arbeláez López, Médico Patólogo.
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No.6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de entrega de patologías realizadas por el contratista correspondiente al mes de octubre de 2024, por parte del supervisor del contrato No.128-2024 suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y el Doctor Juan Carlos Arbeláez López, Médico Patólogo.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones correspondientes al mes de octubre de 2024 se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	12/11/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar, Subdirector Científico Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista, del jefe del área de facturación del Hospital en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–Patología.
Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista la factura de venta **No. FAC-100** por valor de Veinty cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. **($24.263.833).**
Valor inicial del contrato	Noventa millones de pesos m/cte **($ 90.000.000).**
Valor total del contrato	Noventa millones de pesos m/cte **($ 90.000.000).**
Valor pagado con la presente acta	Veinty cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. **($24.263.833).**
Valor saldo por ejecutar	Cinco millones novecientos treinta y ocho mil doscientos pesos m/cte. **($5.938.200).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO A EJECUTAR
1	FAC-94	15.094.590	74.905.410
2	FAC-96	18.424.550	56.480.860
3	FAC-98	26.278.827	30.202.033
4	FAC-100	24.263.833	5.938.200

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los doce (12) del mes de noviembre de 2.024.

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PATÓLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ identificado(a) con CC Nº 7.555.223 Expedida en Armenia

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.,

VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)

CDP: 475 DE Primero (1) de Julio de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ identificado con CC No 7.555.223 expedida en Armenia y con domicilio en la Carrera 83 Nº 6-50 Ap 301, Cali, celular 311-6155489, correo electrónico juancal3@yahoo.es, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. …*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "*…En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas…*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública establecidas en el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2024 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "a) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.".* **10)** Que el día Diez (10) de Julio de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Once (11) de Julio de 2024 se recibió propuesta por parte de JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ identificado (a) con CC Nº 7.555.223 de Armenia, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PATÓLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios se prestarán a todo costo y en la modalidad intra institucional por parte de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio Hasta agotar presupuesto. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), pagaderos así: ■ Citologías $8.200 ■ El 65% del total facturado por consultas y procesamiento de patología. ■ 70% del valor de los honorarios para los procedimientos que tengan grupo quirúrgico ■ 30% del valor total del procedimiento facturado, cuando estos se realicen fueran de la institución se reconocerá el 50% del valor total del procedimiento sea contrat5ado por paquete ó por grupo quirúrgico, para el caso de procedimientos múltiples se liquidarán según el decreto 2644 del 30 Diciembre de 2022, y se pagarán sobre los porcentajes de los procedimientos liquidados. **Notas: 1)**Cuando por error se

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2**) La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 120 días siguientes contados desde la radicación de la factura. **3**)Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: **GENERALES. a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato y cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual; **e)** Cumplir con el pago de seguridad social. f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato **f)** Asumir cuando sea su responsabilidad (Contratista) y hasta por 6 meses después de la prestación del servicio las objeciones que realice la EAPB y que sean debidamente justificadas y no conciliables. **g**) Radicar las cuentas de cobro ó facturas dentro de los primeros cinco (5) días del mes. y **ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar las siguientes actividades: ■Recepcionar, transportar, procesar y emitir informe citológico o de histopatología de: citologías cervicouterina y especímenes quirúrgicos. (empleando técnica de rutina en parafina)■ Tomar muestras de colposcopia y lectura a través de coloración de Hematoxilina y Eosina. En todos los procedimientos se debe de hacer reporte de criterios de control de calidad que fueron afectados en la fase preanalítica, garantizar la seguridad y conservaciones de las muestras, información clínica completa en el reporte de resultados, entrega de informes de resultados físicos y digitación de resultados en el software institucional, entrega de informe prioritario para los resultados alterados. Lo tiempos de entrega serán: Lectura de citologías cervicouterinas 15 días - Lectura de especímenes quirúrgicos 15 días - Informe de hallazgos obtenidos en la toma de colposcopia inmediato y el diagnostico histopatológico en coloración de Hematoxilina y Eosina 8 días. Nota: La E.S.E realizará auditoría externa a los servicios contratados con el patólogo de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y controles de calidad externo realizados por el laboratorio departamental de salud pública a las muestras procesadas por el contratista.**PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c**)Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **d)** En general EL HOSPITAL se compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:** CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará mediante el procedimiento señalado en el nuevo Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011, Artículo 86). EL HOSPITAL podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude a EL CONTRATISTA en razón del Contrato, para lo cual éste autoriza expresamente a EL HOSPITAL o haciendo efectiva, en lo pertinente, la Garantía Única o por vía jurisdiccional. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA: GARANTIAS.** De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo No. 11 de 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.", no se exigirá garantía única al CONTRATISTA **DECIMA SEXTA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 475 de Primero (1) de Julio de 2024. **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través de la de la E.S.E., quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA** SICOF: El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** El Contratista, rechaza cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** **VIGESIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Once (11) de Julio de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
Cc Nº 7.555.223 de Armenia

CONTRATO ADICIONAL Nº 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PATÓLOGO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
DIRECCION:	CALLE 5 No. 6-32 ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.900.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
CEDULA CIUDADANIA:	94.230.060 DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	7.555.223 de Armenia
DURACION:	Hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)
VALOR ADICION Nº 1:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE($ 45.000.000)
VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 135.000.000)
CDP:	475 de Primero (1) de Julio de 2024. 686 de Primero (01) de Noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT. 891.900.441-1**, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 7.555.223 de Armenia, y con domicilio en la ciudad de Cali quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado Adicionar al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 128-2024 que suscribimos el Once (11) de Julio de 2024 ; Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-JUSTIFICACION: a)** Que mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se transformó en Empresa Social del Estado "E.S.E." En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por sus Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva del Hospital en uso de sus facultades estatutarias; **b)** Que para ello, el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., Acuerdo de Junta Directiva Nº. 011 del 30 de mayo de 2014 habilita al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. a contratar con la persona

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato por su naturaleza. **c)** Que es necesario adicionar recursos toda vez que los valores inicialmente contratados están próximos agotarse dado el incremento en la solicitud de los servicios y la necesidad de los mismos. **CLÁUSULA - SEGUNDA:** se adiciona recursos por la suma CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), al valor contemplado inicialmente en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 128-2024, por lo cual la **CLÁUSULA TERCERA**, quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000), INCLUIDO I.V.A., Dicho valor se cancelará previa presentación de factura y sus respectivos soportes de manera mensual y certificación por parte del Supervisor, y sin exceder el valor total del contrato, los pagos se realizarán una vez se encuentre aceptada la factura por parte del Supervisor designado para el presente contrato, dada la naturaleza eminentemente pública del HOSPITAL. **TERCERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato Adicional se reconocerá y pagará con cargo al Rubro Presupuestal No. 245020993122 (Servicios médicos especializados) de la vigencia fiscal 2024 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de Primero (01) de Noviembre de 2024 .**CUARTA DEMAS CLAUSULAS:** Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 128-2024, que no se modifican con este contrato adicional, conservan plenamente su vigencia y validez. **QUINTA -VIGENCIA:** para fines legales las partes suscriben el presente contrato adicional en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, el dieciocho (18) de Noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ
Cc No 7.555.223 de Armenia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14758830375

(415)7707212489984(8020) 000001475883037 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 5 5 2 2 3	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 5 5 2 2 3	1 9 8 6 0 9 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBELAEZ	LOPEZ	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 83 6 50 AP 301 E

42. Correo electrónico juancal3@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 8 3 7 0 3	3 1 1 6 1 5 5 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 2 0 3 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 6	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 20 : 20: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-09-2021 08:44:31PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.555.[illegible]
ARBELAEZ LOPEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1968
CAICEDONIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1986 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3110600-00464908-M-0007555223-20130906 0034746387A 1 3012527066

MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS

NIT. 900212551-1
Responsable de IVA
Carrera 24B No. 2-20
Cali - Valle - Tel. 3164209667

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN
31/07/2024 09:07:18 a.m.
Pág. 1 de 1

Fecha validación Dian: 31/07/2024 09:07:00 a.m.

AUTORIZACION DIAN 18764073794691 DESDE FE 474 HASTA FE 1000 VIGENCIA 12 MESES DESDE 26/06/2024 HASTA 26/06/2025

Señores: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT. 891900441
Dirección: CL 5 6 32 BRR SAN RAFAEL
Ciudad: ZARZAL
Telefono: 2220043
E-mail: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-482

FECHA Y HORA		VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO		*DIA / MES / AÑO*
31 / 07 / 2024	09:06:52	30 / 08 / 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
2011	LECTURA DE RAYOS X 656 Estudios. lectura de rayos x ambulatorios y la implementación del programa de almacenamiento y archivo de imágenes digitales en equipo de cómputo conocido como PACS julio 2024.	1.00	11,064,500.00	0 %	11,064,500.00
1031	SERVICIO PACS Y PLATAFORMA RX VISTA 559 Estudios. Servicio equipos y software urgencias y hospitalización julio 2024.	1.00	4,080,700.00	0 %	4,080,700.00

14236

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

VALOR BRUTO:	15,145,200.00
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL:	15,145,200.00
I.V.A:	0.00
RETE FUENTE DIAN:	1,665,972.00
RETEIVA:	0.00
RETEICA:	90,871.20
NETO A PAGAR:	13,388,357.00

VALOR EN LETRAS
TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medios de Pago: Crédito

14236 1911

CUFE: c6717004ad2ed1350bca8616173df1b8058b5d7a0d177e5192e1f79c1e79174dd87f1f417fa6a60bfa987174d554fab9

ORIGINAL

15-08-2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 293
01/04/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 308

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Abril de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 735
07/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 92
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 07 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 1811
14/08/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14236

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-735
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14236
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14236: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.1.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$15.145.200.00
	TOTAL:	**$15.145.200.00**

SON
QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 14 dias del mes de Agosto de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Zarzal – Valle del Cauca, 5 de agosto de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICAS S.A.S.** con NIT 900.212.551-1, presentó la siguiente factura electrónica de venta FE- 482, con la relación y soportes de lecturas de radiografías, digitalizadas en plataforma PAC y de informes radiológicos, tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de julio de 2024, las cuales fueron verificadas en plataforma www.plataforma.medicinaelectrodiagnostica.com e Historia Clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los cinco días (05) del mes de agosto del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900212551	1	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDICINA	CR 24 B 2 20	CALI-VALLE	4047075	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	772311047	9469912900	E	2024/07/12	2024/07/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,546,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Empresa: MEDICINA (23 Afiliados)						$18,925,959	$3,535,600			$25,162,768	$1,007,200			$25,162,768	$1,007,200			$25,162,768	$996,300		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$4,906,482	$785,300			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$24,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)						$4,906,482	$785,300			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$24,400		$0	$0
1	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	27	$1,415,232	$226,500	EPS005	27	$1,415,232	$56,700	CCF57	27	$1,415,232	$56,700	14-25	27	$1,415,232	$7,400	27	$0	$0
2	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	3	$157,248	$25,200	EPS005	3	$157,248	$6,300	CCF57	3	$157,248	$6,300	14-25	3	$157,248	$0	3	$0	$0
3	CC	66930132	TAMANA ANA	25-14	29	$1,840,534	$294,500	EPS012	29	$1,840,534	$73,700	CCF57	29	$1,840,534	$73,700	14-25	29	$1,840,534	$9,700	29	$0	$0
4	CC	66930132	TAMANA ANA	25-14	1	$63,467	$10,200	EPS012	1	$63,467	$2,600	CCF57	1	$63,467	$2,600	14-25	1	$63,467	$0	1	$0	$0
5	CC	1107507347	TORRES LINA	230301	1	$47,667	$7,700	EPS017	1	$47,667	$2,000	CCF57	1	$47,667	$2,000	14-25	1	$47,667	$0	1	$0	$0
6	CC	1107507347	TORRES LINA	230301	29	$1,382,334	$221,200	EPS017	29	$1,382,334	$55,300	CCF57	29	$1,382,334	$55,300	14-25	29	$1,382,334	$7,300	29	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)						$7,190,000	$1,150,500			$7,190,000	$287,700			$7,190,000	$287,700			$7,190,000	$172,300		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$7,190,000	$1,150,500			$7,190,000	$287,700			$7,190,000	$287,700			$7,190,000	$172,300		$0	$0
7	CC	1113634999	ARIAS LISA	230301	30	$1,430,000	$228,800	EPS037	30	$1,430,000	$57,200	CCF57	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	$34,900	30	$0	$0
8	CC	1144207316	BORJA KELLI	230301	30	$1,513,000	$242,100	EPS037	30	$1,513,000	$60,600	CCF57	30	$1,513,000	$60,600	14-25	30	$1,513,000	$36,900	30	$0	$0
9	CC	1113669527	CORREA LAURA	25-14	30	$1,430,000	$228,800	EPS002	30	$1,430,000	$57,200	CCF57	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	$34,900	30	$0	$0
10	CC	1114836921	DIAZ ELIZABETH	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF57	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
11	CC	31163405	HURTADO ELIZABETH	25-14	3	$130,000	$20,800	EPS005	3	$130,000	$5,200	CCF57	3	$130,000	$5,200	14-25	3	$130,000	$0	3	$0	$0
12	CC	31163405	HURTADO ELIZABETH	25-14	27	$1,287,000	$206,000	EPS005	27	$1,287,000	$51,500	CCF57	27	$1,287,000	$51,500	14-25	27	$1,287,000	$31,400	27	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0
13	CC	16598970	ENRIQUEZ HENRY		0	$0	$0	EPS005	30	$1,980,000	$79,200	CCF57	30	$1,980,000	$79,200	14-25	30	$1,980,000	$86,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						$6,829,477	$1,599,800			$11,086,286	$443,700			$11,086,286	$443,700			$11,086,286	$713,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$6,829,477	$1,599,800			$11,086,286	$443,700			$11,086,286	$443,700			$11,086,286	$713,400		$0	$0
14	CC	1143842522	BAYER JOHN	230201	30	$1,760,400	$281,700	EPS005	30	$1,760,400	$70,500	CCF57	30	$1,760,400	$70,500	14-25	30	$1,760,400	$122,600	30	$0	$0
15	CC	31169103	MORALES ADRIANA	25-14	30	$2,510,426	$652,800	EPS005	30	$2,510,426	$100,500	CCF57	30	$2,510,426	$100,500	14-25	30	$2,510,426	$174,800	30	$0	$0
16	CC	94431797	PEREZ DILLMAN	25-14	30	$2,558,651	$665,300	EPS005	30	$2,558,651	$102,400	CCF57	30	$2,558,651	$102,400	14-25	30	$2,558,651	$178,100	30	$0	$0
17	CC	31158365	SANCHEZ NANCY		0	$0	$0	EPS012	14	$840,000	$33,600	CCF57	14	$840,000	$33,600	14-25	14	$840,000	$0	14	$0	$0
18	CC	31158365	SANCHEZ NANCY		0	$0	$0	EPS017	16	$960,000	$38,400	CCF57	16	$960,000	$38,400	14-25	16	$960,000	$66,900	16	$0	$0
19	CC	31163160	TASCON LIDA		0	$0	$0	EPS037	30	$2,456,809	$98,300	CCF57	30	$2,456,809	$98,300	14-25	30	$2,456,809	$171,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(14)**					$18,925,959	$3,535,600			$25,162,768	$1,007,200			$25,162,768	$1,007,200			$25,162,768	$996,300		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900212551	1	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDICINA	CR 24 B 2 20	CALI-VALLE	4047075	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	772311047	9469912900	E	2024/07/12	2024/07/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,546,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,535,600	$0	$0	$3,535,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,330,100	$0	$0	$2,330,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$923,800	$0	$0	$923,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$281,700	$0	$0	$281,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$996,300	$0	$0	$996,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	14	$996,300	$0	$0	$996,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,007,200	$0	$0	$1,007,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	$1,007,200	$0	$0	$1,007,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$1,007,200	$0	$0	$1,007,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$148,300	$0	$0	$148,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,300	$0	$0	$57,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$272,100	$0	$0	$272,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,200	$0	$0	$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$472,300	$0	$0	$472,300
TOTAL				14	$6,546,300	$0	$0	$6,546,300

Medicina
Electrodiagnóstica SAS
NIT 900.212.551-1

RADIOLOGIA DIGITAL – ECOGRAFIA – DOPPLER - MAMOGRAFIA - ESCANOGRAFIA
Carrera 24B No.2-20 Cali – Valle del Cauca
Teléfono 602 4047075

Santiago de Cali, julio 27 de 2024.

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
Zarzal.

Yo, **DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.865.950, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.** identificada con NIT. 900.212.551-1, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo hasta el mes de julio 2024, por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
Representante Legal

PATRICIA SAPUY NIETO
Revisor Fiscal

ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 02
CONTRATO No 92-2024

Fecha de Inicio	7 de mayo 2024
Contrato, orden, convenio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Contrato número	**92-2024**
Disponibilidad Nº	293 primero de abril del 2024
Registro Presupuestal Nº	735 del 7 de mayo 2024
Obligaciones del contrato	Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato e) Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico. 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA:. OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c) Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y f) En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACREALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO

	CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.EENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de las actividades realizadas durante el mes de **junio** en cumplimiento del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P. – subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S, identificado con NIT 900.212.551-1
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No. 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe en cumplimiento del mes de marzo del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 16-2024 por parte del supervisor del contrato, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el contrato, en el mes de **junio** se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	14/08/2024
Responsable	PEDRO PABLO ESCOBAR P. subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–para la lectura y digitalización de rayos x y del jefe del área de facturación del Hospital.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista: Factura de venta No **FE-474**, por valor de once millones ochocientos setenta y nueve mil ciento cuatro pesos m/cte **($11.879.104)** ■ Soportes de atención del mes de mayo ■ Planilla de seguridad social.

Valor del contrato	Ciento treinta millones de pesos m/cte**130,000,000).**
Valor pagado con la presente acta	Trece millones trescientos ochenta y ocho mil trecientos cincuenta y siete pesos m/cte **($13.388.357)**
Valor saldo por ejecutar	Noventa millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte **($90.864.789).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FE-466	13,867,750	**116,132,250**
2	FE-474	11.879.104	**104.253.146**
3	FE-482	13.388.357	**90.864.789**

Para constancia de lo anterior, se firma en Zarzal Valle a los catorce (14) días de agosto de 2024.

Pedro Pablo Escobar p
Subdirector científico
Supervisor del Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 16-2024

OBJETO: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S identificado con NIT 900.212.551-1

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)

CDP: 11 de Primero (01) de Enero de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.1-3-0789 del 29 de abril de 2020 y posesionado mediante Acta No. 296 del 30 de abril de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S** identificado con NIT 900.212.551-1 representado legalmente por DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 31.865.940 de Cali y con domicilio en Carrera 24 B Nº 2-20, Cali, teléfono 092-404-7075, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. ...*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "*...En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas...*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 16-2024

Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública establecidas en el Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2022 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "a) Contratos de Servicios Profesionales."* **10)** Que el día Doce (12) de Enero de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Quince(15) de Enero de 2024 se recibió propuesta por parte de MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S identificado con NIT 900.212.551-1 representado legalmente por DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 31.865.940 de Cali, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LECTURA E

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 16-2024

INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios se prestarán a todo costo y en la modalidad intra y extra institucional por parte de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de Diciembre del 2024. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), pagaderos así: Se pagará la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16,900) por cada estudio radiológico ambulatorio que requiera Lectura e interpretación. Se pagará la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($7,300) por los pacientes de urgencias y hospitalización que NO requieran lectura e interpretación por parte del radiólogo. **Notas: 1)**Cuando por error se liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2)** La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 60 días siguientes contados desde la radicación de la factura **3)**Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: **GENERALES**. **a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato **e)** Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; **y ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico. 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. **PARÁGRAFO 2:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c)** Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **f)** En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 16-2024

ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA:** GARANTIAS: De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo No. 11 de 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.", no se exigirá garantía única al CONTRATISTA. **DECIMA SEXTA:**DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de Primero (01) de Enero de 2024 **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través del Subdirectora Científica de la E.S.E, quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA:**SICOF El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 16-2024

Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** Que la entidad que represento, rechazamos cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Dieciseis (16) de Enero de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista

MEDICINA ELECTRODIÁGNOSTICA S.A.S
NIT 900.212.551-1
DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
Representante Legal

CONTRATO ADICIONAL Nº 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 16-2024

OBJETO:	REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
DIRECCION:	CALLE 5 No. 6-32 ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.900.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
CEDULA CIUDADANIA:	94.230.060 DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S
NIT:	900.212.551-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
CEDULA CIUDADANIA:	31.865.940 de Cali
DURACION:	hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de Diciembre del 2024.
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)
VALOR ADICION Nº 1:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
VALOR TOTAL:	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE($ 62.500.000)
CDP:	11 Primero (01) de Enero de 2024 262 de Primero (01) de Abril de 2024
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT. 891.900.441-1**, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S** identificado con NIT. 900.212.551-1, representado legalmente por DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.865.940 de Cali, y con domicilio en la ciudad de Cali, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado Adicionar al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 16-

2024 que suscribimos el Dieciseis (16) de Enero de 2024; Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-JUSTIFICACION: a)** Que mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se transformó en Empresa Social del Estado "E.S.E." En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por sus Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva del Hospital en uso de sus facultades estatutarias; **b)** Que para ello, el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., Acuerdo de Junta Directiva Nº. 011 del 30 de mayo de 2014 habilita al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. a contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato por su naturaleza. **c)** Que es necesario adicionar recursos ya que los contratados inicialmente están próximos agotarse **SEGUNDA- ADICIÓN** : Se adiciona la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) quedando el valor total del contrato en SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($ 62.500.000) Dicho valor se cancelará previa presentación de factura con sus respectivos soportes (Informe - seguridad social) y certificación por parte del Supervisor. **TERCERA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato Adicional se reconocerá y pagará con cargo al Rubro Presupuestal 245020993122 (servicios médicos especializados) de la vigencia fiscal 2024 Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 262 de Primero (01) de Abril de 2024 **CUARTA - DEMAS CLAUSULAS:** Las demás Cláusulas del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 16-2024, que no se modifican con este contrato adicional, conservan plenamente su vigencia y validez. **SEXTA -VIGENCIA:** para fines legales las partes suscriben el presente contrato adicional en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, a los nueve (09) días de Abril de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista,

DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043974044

(415)7707212489984(8020) 000014104397404 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 5 5 1	1	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 B 2 20

42. Correo electrónico auxcontableyadmon1@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 0 4 7 0 7 5	3 1 6 4 2 0 9 6 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 0 8 0 4 0 8	8 6 1 0	2 0 2 4 0 1 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ENRIQUEZ JIMENEZ DARY YULIETH
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-12-2024 01:45:49PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS

NIT. 900212551-1
Responsable de IVA
Carrera 24B No. 2-20
Cali - Valle - Tel. 3164209667

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN
30/08/2024 04:39:31 p.m.
Pág. 1 de 1

Fecha validación Dian: 30/08/2024 04:39:15 p.m.

AUTORIZACION DIAN 18764073794691 DESDE FE 474 HASTA FE 1000 VIGENCIA 12 MESES DESDE 26/06/2024 HASTA 26/06/2025

Señores: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT. 891900441
Dirección: CL 5 6 32 BRR SAN RAFAEL
Ciudad: ZARZAL
Telefono: 2220043
E-mail: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FE-490**

FECHA Y HORA		VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO		*DIA / MES / AÑO*
30 / 08 / 2024	16:39:04	29 / 09 / 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
2011	LECTURA DE RAYOS X 557 Estudios. Lectura de rayos x ambulatorios y la implementación del programa de almacenamiento y archivo de imágenes digitales en equipo de cómputo conocido como PACS agosto 2024.	1.00	9,406,000.00	0 %	9,406,000.00
1031	SERVICIO PACS Y PLATAFORMA RX VISTA 547 Estudios. Servicio equipos y software urgencias y hospitalización agosto 2024.	1.00	3,993,100.00	0 %	3,993,100.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

VALOR BRUTO:	13,399,100.00
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL:	13,399,100.00
I.V.A:	0.00
RETE FUENTE DIAN:	1,473,901.00
RETEIVA:	0.00
RETEICA:	80,394.60
NETO A PAGAR:	11,844,804.00

VALOR EN LETRAS
ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medios de Pago: Crédito

CUFE: 07b34530c27a5f0c4935491814823ca23a6eae9a239798724c937a25093953ac726d10bab034a0fdbaf1b6cc250aaa8f

ORIGINAL

09-09-2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 293
01/04/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 308

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Abril de 2024 para efectos del control presupuestal.

552

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 735
07/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 92
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 07 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2004
09/09/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14338

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-735
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14338
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14338: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$13.399.100.00
	TOTAL:	**$13.399.100.00**

SON
TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 09 dias del mes de Septiembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Medicina
Electrodiagnóstica SAS
NIT 900.212.551-1

RADIOLOGIA DIGITAL – ECOGRAFIA – DOPPLER - MAMOGRAFIA - ESCANOGRAFIA
Carrera 24B No.2-20 Cali – Valle del Cauca
Teléfono 602 4047075

Santiago de Cali, agosto 30 de 2024.

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E
Zarzal.

Yo, **DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.865.950, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.** identificada con NIT. 900.212.551-1, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo hasta el mes de julio 2024, por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
Representante Legal

PATRICIA SAPUY NIETO
Revisor Fiscal

14338
2004

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900212551	1	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDICINA	CR 24 B 2 20	CALI-VALLE	4047075	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-08	841095199	9471268588	E	2024/08/14	2024/08/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,484,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal MEDICINA (24 Afiliados)					$18,629,856	$3,459,700			$24,853,551	$995,100			$24,853,551	$995,100			$24,853,551	$1,034,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)					$4,906,482	$785,300			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$24,000		$0	$0	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					$4,906,482	$785,300			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$196,600			$4,906,482	$24,000		$0	$0	
1	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	28	$1,467,648	$234,900	EPS005	28	$1,467,648	$58,800	CCF57	28	$1,467,648	$58,800	14-25	28	$1,467,648	$7,700	28	$0	$0
2	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	2	$104,832	$16,800	EPS005	2	$104,832	$4,200	CCF57	2	$104,832	$4,200	14-25	2	$104,832	$0	2	$0	$0
3	CC	66930132	TAMAYA ANA	25-14	27	$1,713,600	$274,200	EPS012	27	$1,713,600	$68,600	CCF57	27	$1,713,600	$68,600	14-25	27	$1,713,600	$9,000	27	$0	$0
4	CC	66930132	TAMAYA ANA	25-14	3	$190,401	$30,500	EPS012	3	$190,401	$7,700	CCF57	3	$190,401	$7,700	14-25	3	$190,401	$0	3	$0	$0
5	CC	1107507347	TORRES LINA	230301	29	$1,382,334	$221,200	EPS017	29	$1,382,334	$55,300	CCF57	29	$1,382,334	$55,300	14-25	29	$1,382,334	$7,300	29	$0	$0
6	CC	1107507347	TORRES LINA	230301	1	$47,667	$7,700	EPS017	1	$47,667	$2,000	CCF57	1	$47,667	$2,000	14-25	1	$47,667	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)					$7,179,669	$1,149,000			$7,179,669	$287,500			$7,179,669	$287,500			$7,179,669	$172,800		$0	$0	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)					$7,179,669	$1,149,000			$7,179,669	$287,500			$7,179,669	$287,500			$7,179,669	$172,800		$0	$0	
7	CC	1113634999	ARIAS LISA	230301	30	$1,430,000	$228,800	EPS037	30	$1,430,000	$57,200	CCF57	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	$34,900	30	$0	$0
8	CC	1144207316	BORJA KELLI	230301	30	$1,513,000	$242,100	EPS037	30	$1,513,000	$60,600	CCF57	30	$1,513,000	$60,600	14-25	30	$1,513,000	$36,900	30	$0	$0
9	CC	1113669527	CORREA LAURA	25-14	29	$1,382,334	$221,200	EPS002	29	$1,382,334	$55,300	CCF57	29	$1,382,334	$55,300	14-25	29	$1,382,334	$33,700	29	$0	$0
10	CC	1113669527	CORREA LAURA	25-14	1	$47,667	$7,700	EPS002	1	$47,667	$2,000	CCF57	1	$47,667	$2,000	14-25	1	$47,667	$0	1	$0	$0
11	CC	1114836921	DIAZ ELIZABETH	230301	30	$1,376,667	$220,300	EPS037	30	$1,376,667	$55,100	CCF57	30	$1,376,667	$55,100	14-25	30	$1,376,667	$33,600	30	$0	$0
12	CC	31163405	HURTADO ELIZABETH	25-14	29	$1,382,334	$221,200	EPS005	29	$1,382,334	$55,300	CCF57	29	$1,382,334	$55,300	14-25	29	$1,382,334	$33,700	29	$0	$0
13	CC	31163405	HURTADO ELIZABETH	25-14	1	$47,667	$7,700	EPS005	1	$47,667	$2,000	CCF57	1	$47,667	$2,000	14-25	1	$47,667	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)					$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0	
14	CC	16598970	ENRIQUEZ HENRY		0	$0	$0	EPS005	30	$1,980,000	$79,200	CCF57	30	$1,980,000	$79,200	14-25	30	$1,980,000	$86,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)					$6,543,705	$1,525,400			$10,787,400	$431,800			$10,787,400	$431,800			$10,787,400	$751,100		$0	$0	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)					$6,543,705	$1,525,400			$10,787,400	$431,800			$10,787,400	$431,800			$10,787,400	$751,100		$0	$0	
15	CC	1143842522	BAYER JOHN	230201	30	$1,760,400	$281,700	EPS005	30	$1,760,400	$70,500	CCF57	30	$1,760,400	$70,500	14-25	30	$1,760,400	$122,600	30	$0	$0
16	CC	31169303	MORALES ADRIANA	25-14	30	$2,468,348	$641,800	EPS005	30	$2,468,348	$98,800	CCF57	30	$2,468,348	$98,800	14-25	30	$2,468,348	$171,800	30	$0	$0
17	CC	94431797	PEREZ DILLMAN	25-14	30	$2,314,957	$601,900	EPS005	30	$2,314,957	$92,600	CCF57	30	$2,314,957	$92,600	14-25	30	$2,314,957	$161,200	30	$0	$0
18	CC	31158365	SANCHEZ NANCY		0	$0	$0	EPS012	30	$1,868,478	$74,800	CCF57	30	$1,868,478	$74,800	14-25	30	$1,868,478	$130,100	30	$0	$0
19	CC	31163160	TASCON LIDA		0	$0	$0	EPS037	30	$2,375,217	$95,100	CCF57	30	$2,375,217	$95,100	14-25	30	$2,375,217	$165,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(14)**					$18,629,856	$3,459,700			$24,853,551	$995,100			$24,853,551	$995,100			$24,853,551	$1,034,100		$0	$0

Zarzal – Valle del Cauca, 5 de septiembre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICAS S.A.S.** con NIT 900.212.551-1, presentó la siguiente factura electrónica de venta FE- 490, con la relación y soportes de lecturas de radiografías, digitalizadas en plataforma PAC y de informes radiológicos, tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de agosto de 2024, las cuales fueron verificadas en plataforma www.plataforma.medicinaelectrodiagnostica.com e Historia Clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los cinco días (05) del mes de septiembre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 04
CONTRATO No 92-2024

Fecha de Inicio	7 de mayo 2024
Contrato, orden, convenio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Contrato número	**92-2024**
Disponibilidad Nº	293 primero de abril del 2024
Registro Presupuestal Nº	735 del 7 de mayo 2024
Obligaciones del contrato	Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato e) Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico. 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c) Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y f) En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACREALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO

	CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.EENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de las actividades realizadas durante el mes de **agosto** en cumplimiento del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P. – subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S, identificado con NIT 900.212.551-1
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No. 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe en cumplimiento del mes de marzo del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 92-2024 por parte del supervisor del contrato, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el contrato, en el mes de **agosto** se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	06/09/24
Responsable	PEDRO PABLO ESCOBAR P. subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–para la lectura y digitalización de rayos x y del jefe del área de facturación del Hospital.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista: Factura de venta No **FE-490**, por valor de once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos m/cte **($11.844.804)** ■ Soportes de atención del mes de agosto ■ Planilla de seguridad social.

Valor del contrato	Ciento treinta millones de pesos m/cte**130,000,000).**
Valor pagado con la presente acta	Once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos m/cte **($11.844.804)**
Valor saldo por ejecutar	Setenta y nueve millones diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos m/cte **($79.019.985).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FE-466	13,867,750	**116,132,250**
2	FE-474	11.879.104	**104.253.146**
3	FE-482	13.388.357	**90.864.789**
4	FE-490	11.844.804	**79.019.985**

Para constancia de lo anterior, se firma en Zarzal Valle a los seis (06) días de septiembre de 2024.

Pedro Pablo Escobar p
Subdirector científico
Supervisor del Contrato

MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS

NIT. 900212551-1
Responsable de IVA
Carrera 24B No. 2-20
Cali - Valle - Tel. 3164209667

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN
30/09/2024 07:38:13 a.m.
Pág. 1 de 1

Fecha validación Dian: 30/09/2024 07:37:58 a.m.

AUTORIZACION DIAN 18764073794691 DESDE FE 474 HASTA FE 1000 VIGENCIA 12 MESES DESDE 26/06/2024 HASTA 26/06/2025

Señores: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT. 891900441
Dirección: CL 5 6 32 BRR SAN RAFAEL
Ciudad: ZARZAL
Telefono: 2220043
E-mail: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FE-499**

FECHA Y HORA		VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO		*DIA / MES / AÑO*
30 / 09 / 2024	07:37:42	30 / 10 / 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
2011	LECTURA DE RAYOS X 675 Estudios.Rayos x ambulatorios y la implementación del programa de almacenamiento y archivo de imágenes digitales en equipo de cómputo conocido como PACS Septiembre 2024.	1.00	11,400,200.00	0 %	11,400,200.00
1031	SERVICIO PACS Y PLATAFORMA RX VISTA 625 Estudios. Servicio equipos y software urgencias y hospitalización Septiembre 2024.	1.00	4,562,500.00	0 %	4,562,500.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

VALOR BRUTO:	15,962,700.00
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL:	15,962,700.00
I.V.A:	0.00
RETE FUENTE DIAN:	1,755,897.00
RETEIVA:	0.00
RETEICA:	95,776.20
NETO A PAGAR:	14,111,027.00

VALOR EN LETRAS
CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medios de Pago: Crédito

CUFE: df08c1a22d1552e4dc503b6b72e26e5e0dfb4d9ddeaa20fd7fbb8f82b744e85ece47bd8cfee1c1e650bd500c4e1e6fb8

ORIGINAL

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1

CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 293

01/04/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 308

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Abril de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 735
07/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 92
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 07 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2188
30/09/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14429

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-735
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14429
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14429: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$15.962.700.00
	TOTAL:	**$15.962.700.00**

SON
QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRÚJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

Zarzal – Valle del Cauca, 7 de octubre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICAS S.A.S.** con NIT 900.212.551-1, presentó la siguiente factura electrónica de venta FE- 499, con la relación y soportes de lecturas de radiografías, digitalizadas en plataforma PAC y de informes radiológicos, tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de septiembre de 2024, las cuales fueron verificadas en plataforma www.plataforma.medicinaelectrodiagnostica.com e Historia Clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los siete días (07) del mes de octubre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISIÓN N.º 05
CONTRATO No 92-2024

Fecha de Inicio	7 de mayo 2024
Contrato, orden, convenio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Contrato número	**92-2024**
Disponibilidad N. ª	293 primero de abril del 2024
Registro Presupuestal N.º	735 del 7 de mayo 2024
Obligaciones del contrato	Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato e) Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico. 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c) Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y f) En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACREALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO

	CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.EENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de las actividades realizadas durante el mes de **septiembre** en cumplimiento del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P. – subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S, identificado con NIT 900.212.551-1
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No. 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe en cumplimiento del mes de marzo del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 92-2024 por parte del supervisor del contrato, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión,. y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, .Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el contrato, en el mes de **septiembre** se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	07/10/24
Responsable	PEDRO PABLO ESCOBAR P. subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–para la lectura y digitalización de rayos x y del jefe del área de facturación del Hospital.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista: Factura de venta No **FE-499**, por valor de catorce millones ciento once mil veinty siete pesos m/cte **($14.111.027)** ■ Soportes de atención del mes de septiembre ■ Planilla de seguridad social.

Valor del contrato	Ciento treinta millones de pesos m/cte**130,000,000).**
Valor pagado con la presente acta	Catorce millones ciento once mil veinty siete pesos m/cte **($14.111.027).**
Valor saldo por ejecutar	Sesenta y cuatro millones novecientos ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte **($64.908.958).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FE-466	13,867,750	**116,132,250**
2	FE-474	11.879.104	**104.253.146**
3	FE-482	13.388.357	**90.864.789**
4	FE-490	11.844.804	**79.019.985**
5	FE-499	14.111.027	**64.908.958**

Para constancia de lo anterior, se firma en Zarzal Valle a los siete (07) días de octubre de 2024.

Pedro Pablo Escobar p
Subdirector científico
Supervisor del Contrato

14564
2416

MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS
NIT. 900212551-1
Responsable de IVA
Carrera 24B No. 2-20
Cali - Valle - Tel. 3164209667

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN
31/10/2024 12:20:44 p.m.
Pág. 1 de 1

Fecha validación Dian: 31/10/2024 12:20:25 p.m.

AUTORIZACION DIAN 18764073794691 DESDE FE 474 HASTA FE 1000 VIGENCIA 12 MESES DESDE 26/06/2024 HASTA 26/06/2025

Señores: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
NIT. 891900441
Dirección: CL 5 6 32 BRR SAN RAFAEL
Ciudad: ZARZAL
Telefono: 2220043
E-mail: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FE-507**

FECHA Y HORA		VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO		*DIA / MES / AÑO*
31 / 10 / 2024	12:19:58	30 / 11 / 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
2011	LECTURA DE RAYOS X 565 Estudios. Rayos x ambulatorios y la implementación del programa de almacenamiento y archivo de imágenes digitales en equipo de cómputo conocido como PACS octubre 2024.	1.00	9,519,300.00	0 %	9,519,300.00
1031	SERVICIO PACS Y PLATAFORMA RX VISTA 635 Estudios. Servicio equipos y software urgencias y hospitalización octubre 2024.	1.00	4,635,500.00	0 %	4,635,500.00

Recibo
13-11-2024
FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

VALOR BRUTO:	14,154,800.00
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL:	14,154,800.00
I.V.A:	0.00
RETE FUENTE DIAN:	1,557,028.00
RETEIVA:	0.00
RETEICA:	84,928.80
NETO A PAGAR:	12,512,843.00

VALOR EN LETRAS
DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medios de Pago: Crédito

CUFE: 1d93055a05908890a7fe99984e4f7b7cb71176f8f677582787754ee87c52eaadeeee766e246ecf562502ac7d2f05e1b5

ORIGINAL

Planilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900212551	1	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDICINA	CR 24 B 2 20	CALI-VALLE	4047075	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	959408326	9474660181	E	2024/10/11	2024/10/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,522,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$4,906,480	$785,200			$4,906,480	$196,400			$4,854,064	$194,300			$4,906,480	$25,500		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)						$4,906,480	$785,200			$4,906,480	$196,400			$4,854,064	$194,300			$4,906,480	$25,500		$0	$0
1	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	1	$52,416	$8,400	EPS005	1	$52,416	$2,100	CCF57	0	$0	$0	14-25	1	$52,416	$0	0	$0	$0
2	CC	29126722	MEDINA MARITZA	25-14	29	$1,520,064	$243,300	EPS005	29	$1,520,064	$60,900	CCF57	29	$1,520,064	$60,900	14-25	29	$1,520,064	$8,000	29	$0	$0
3	CC	66930132	TIMANA ANA	25-14	30	$1,904,000	$304,700	EPS012	30	$1,904,000	$76,200	CCF57	30	$1,904,000	$76,200	14-25	30	$1,904,000	$10,000	30	$0	$0
4	CC	1107507347	TORRES LINA	230301	30	$1,430,000	$228,800	EPS017	30	$1,430,000	$57,200	CCF57	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)						$7,203,001	$1,152,700			$7,203,001	$288,400			$7,203,001	$288,400			$7,203,001	$143,300		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$7,203,001	$1,152,700			$7,203,001	$288,400			$7,203,001	$288,400			$7,203,001	$143,300		$0	$0
5	CC	1113634999	ARIAS LISA	230301	18	$858,000	$137,300	EPS037	18	$858,000	$34,400	CCF57	18	$858,000	$34,400	14-25	18	$858,000	$0	18	$0	$0
6	CC	1113634999	ARIAS LISA	230301	12	$572,000	$91,600	EPS037	12	$572,000	$22,900	CCF57	12	$572,000	$22,900	14-25	12	$572,000	$14,000	12	$0	$0
7	CC	1144207316	BORJA KELLI	230301	30	$1,513,000	$242,100	EPS037	30	$1,513,000	$60,600	CCF57	30	$1,513,000	$60,600	14-25	30	$1,513,000	$36,900	30	$0	$0
8	CC	1113669527	CORREA LAURA	25-14	10	$476,667	$76,300	EPS002	10	$476,667	$19,100	CCF57	10	$476,667	$19,100	14-25	10	$476,667	$0	10	$0	$0
9	CC	1113669527	CORREA LAURA	25-14	20	$953,334	$152,600	EPS002	20	$953,334	$38,200	CCF57	20	$953,334	$38,200	14-25	20	$953,334	$23,300	20	$0	$0
10	CC	1114836921	DIAZ ELIZABETH	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF57	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
11	CC	31163405	HURTADO ELIZABETH	25-14	30	$1,430,000	$228,800	EPS005	30	$1,430,000	$57,200	CCF57	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	$34,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$0	$0			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$79,200			$1,980,000	$86,200		$0	$0
12	CC	16598970	ENRIQUEZ HENRY		0	$0	$0	EPS005	30	$1,980,000	$79,200	CCF57	30	$1,980,000	$79,200	14-25	30	$1,980,000	$86,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)						$6,272,530	$1,455,000			$11,848,487	$474,200			$11,848,487	$474,200			$11,848,487	$799,900		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)						$6,272,530	$1,455,000			$11,848,487	$474,200			$11,848,487	$474,200			$11,848,487	$799,900		$0	$0
13	CC	1143842522	BAYER JOHN	230201	30	$1,760,400	$281,700	EPS005	30	$1,760,400	$70,500	CCF57	30	$1,760,400	$70,500	14-25	30	$1,760,400	$122,600	30	$0	$0
14	CC	31169303	MORALES ADRIANA	25-14	6	$360,000	$93,600	EPS005	6	$360,000	$14,400	CCF57	6	$360,000	$14,400	14-25	6	$360,000	$0	6	$0	$0
15	CC	31169303	MORALES ADRIANA	25-14	24	$1,848,130	$480,600	EPS005	24	$1,848,130	$74,000	CCF57	24	$1,848,130	$74,000	14-25	24	$1,848,130	$128,700	24	$0	$0
16	CC	94431792	PEREZ DILLMAN	25-14	30	$2,304,000	$599,100	EPS005	30	$2,304,000	$92,200	CCF57	30	$2,304,000	$92,200	14-25	30	$2,304,000	$160,400	30	$0	$0
17	CC	31146115	RIOS ELIZABETH		0	$0	$0	EPS037	17	$1,354,174	$54,200	CCF57	17	$1,354,174	$54,200	14-25	17	$1,354,174	$94,300	17	$0	$0
18	CC	31158365	SANCHEZ NANCY		0	$0	$0	EPS012	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
19	CC	31163160	TASCON LIDA		0	$0	$0	EPS037	30	$2,421,783	$96,900	CCF57	30	$2,421,783	$96,900	14-25	30	$2,421,783	$168,600	30	$0	$0
Total Afiliados(15)						$18,382,011	$3,392,900			$25,937,968	$1,038,200			$25,885,552	$1,036,100			$25,937,968	$1,054,900		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900212551	1	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDICINA	CR 24 B 2 20	CALI-VALLE	4047075	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	959408326	9474660181	E	2024/10/11	2024/10/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,522,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,392,900	$0	$0	$3,392,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,187,400	$0	$0	$2,187,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$923,800	$0	$0	$923,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$281,700	$0	$0	$281,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,054,900	$0	$0	$1,054,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	15	$1,054,900	$0	$0	$1,054,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,036,100	$0	$0	$1,036,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15	$1,036,100	$0	$0	$1,036,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,038,200	$0	$0	$1,038,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$148,200	$0	$0	$148,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,200	$0	$0	$57,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$325,000	$0	$0	$325,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,300	$0	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$450,500	$0	$0	$450,500
TOTAL				15	$6,522,100	$0	$0	$6,522,100

Zarzal – Valle del Cauca, 8 de noviembre de 2024

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

OFICINA DE FACTURACION

CERTIFICA

Que **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICAS S.A.S.** con NIT 900.212.551-1, presentó la siguiente factura electrónica de venta FE- 507, con la relación y soportes de lecturas de radiografías, digitalizadas en plataforma PAC y de informes radiológicos, tomadas a usuarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de octubre de 2024, las cuales fueron verificadas en plataforma www.plataforma.medicinaelectrodiagnostica.com e Historia Clínica.

Después de realizada la verificación de los soportes no se encontró por parte de facturación objeción alguna frente a las facturas relacionadas en el párrafo anterior.

Para constancia se firma a los ocho días (08) del mes de noviembre del 2024 en Zarzal – Valle del Cauca.

Atentamente,

ANDRES PLAZA LLANOS
Coordinador de Facturación – Agremiado

Anexos: relacion
Redactó/ Transcribió: Lina Maria Vanegas
Archivado en: Gestión Documental

ACTA DE SUPERVISIÓN N.° 06
CONTRATO No 92-2024

Fecha de Inicio	7 de mayo 2024
Contrato, orden, convenio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Contrato número	**92-2024**
Disponibilidad N. ª	293 primero de abril del 2024
Registro Presupuestal N.°	735 del 7 de mayo 2024
Obligaciones del contrato	Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato e) Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico. 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c) Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y f) En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACREALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO

13-11-2024

	CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.EENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de las actividades realizadas durante el mes de **octubre** en cumplimiento del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar P. – subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S, identificado con NIT 900.212.551-1
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No. 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe en cumplimiento del mes de marzo del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 92-2024 por parte del supervisor del contrato, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael y MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión, y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E" Acogerse al Estatuto de Contratación. Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el contrato, en el mes de **octubre** se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	12/11/24
Responsable	PEDRO PABLO ESCOBAR P. subdirector científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presentan los soportes por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada–para la lectura y digitalización de rayos x y del jefe del área de facturación del Hospital.
Informe Administrativo	Se Entrega por parte del contratista: Factura de venta No **FE-507**, por valor de Doce millones quinientos doce mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/cte **($12.512.843).** ■ Soportes de atención del mes de octubre ■ Planilla de seguridad social.

Valor del contrato	Ciento treinta millones de pesos m/cte (**130,000,000).**
Valor pagado con la presente acta	Doce millones quinientos doce mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/cte **($12.512.843).**
Valor saldo por ejecutar	Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos siete pesos m/cte **($45.674.507).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FE-466	15.687.500	**114.312.500**
2	FE-474	13.437.900	**102.694.350**
3	FE-482	15.145.200	**87.549.150**
4	FE-490	13.399.100	**74.150.050**
5	FE-499	15.962.700	**58.187.350**
6	FE-507	12.512.843	**45.674.507**

Para constancia de lo anterior, se firma en Zarzal Valle a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Pedro Pablo Escobar p
Subdirector científico
Supervisor

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 293
01/04/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 308

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Abril de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 735
07/05/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 92
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$130.000.000.00
	TOTAL:	**$130.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 07 dias del mes de Mayo de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2416
15/11/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14564

Tercero: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA SAS NI 900212551-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-735
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-293
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14564
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14564: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMAGENES DIGITALES EN EQUIPO DE COMPUTO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993122	Servicios m&#65533;dicos especializados Clasificación Central del Producto: 93196 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$14.154.800.00
	TOTAL:	**$14.154.800.00**

SON
CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 15 dias del mes de Noviembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92-2024

OBJETO: REALIZAR LECTURA E INFORME DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E

CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT.891.900.441-1.

CONTRATISTA: MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S identificado con NIT 900.212.551-1

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

VALOR: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)

CDP: 293 de Primero (01) de Abril de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S** identificado con NIT 900.212.551-1 representado legalmente por DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 31.865.940 de Cali y con domicilio en Carrera 24 B Nº 2-20, Cali, teléfono 092-404-7075, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Ley 100 de 1993 en el Capítulo II que regula el Régimen de las Empresas Sociales del Estado dispone en el Numeral 6 del Artículo 195 que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **2)** Que el Decreto No.780 del 06 de mayo de 2018, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.4.3.2 establece el Régimen Jurídico de los Contratos. "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. ...*". **3)** Que el Consejo de Estado en Concepto No. 1263 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de abril del año 2000, señaló lo siguiente: "*...En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes deben aplicarse obligatoriamente por las Empresas Sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas...*". **4)** Que la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Comunicado 80112 EE 31250 del 13 de junio de 2006, concluyó "*Las Empresas Sociales del Estado tienen naturaleza jurídica pública, se regulan por el derecho público, salvo en aspectos expresamente determinados por la Ley como la contratación que se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de observar los principios generales del Estatuto Contractual Público (Ley 80 de 1993).*". **5)** Que el Hospital

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92-2024

Departamental San Rafael es una Empresa Social del Estado de Nivel Dos (II) de Atención en Salud de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad en su Área de Influencia de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca (Municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles); razón por la cual, como entidad hospitalaria queda exceptuado de las restricciones a la contratación pública establecidas en el Artículo 33 de la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005. **6)** Que los Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad que brinda el Hospital han sido contratados por parte de la Dirección Territorial de Salud del Valle del Cauca y otras Entidades Aseguradoras, adquiriendo el Hospital la obligación contractual de contar con la disponibilidad permanente de los servicios de salud que oferta en su Portafolio de Servicios. **7)** Que el Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en los municipios de su Área de influencia; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes a los Niveles Uno (1) y Dos (2) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población pobre del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal. **8)** Que el Hospital planeó su funcionamiento para la vigencia 2024 según el *Plan de Desarrollo 2020-2024 "TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN EN SALUD"* aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.08 del 2 de Julio de 2020.**9)** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 011 del 30 de mayo 2014 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E."* y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Rafael E.S.E."*, se adelantó el procedimiento de contratación directa, en atención al artículo 21 de esta última, el cual señala: *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Sección II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes, obras y servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigente."* y *Sección III. CONTRATACION DIRECTA POR SU NATURALEZA. "a) Contratos Sindicales."* **10)** Que el día Seis (06) de Mayo de 2024 se realizó la invitación a cotizar, para que presentaran propuestas en las condiciones y términos establecidos en la misma. **13)** Que el Siete (07) de Mayo de 2024 se recibió propuesta por parte de MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S identificado con NIT 900.212.551-1 representado legalmente por DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 31.865.940 de Cali, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **11)** Que el contratista ha demostrado idoneidad y una vasta experiencia en los servicios a prestar. **12)** Que el Gerente del Hospital está autorizado para celebrar o suscribir directamente esta clase de contratos sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas, conforme a lo expresado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto No. 0139 del 17 de enero de 1996 y demás normas concordantes; en especial, de conformidad con el Acuerdo 11 de 2014, expedido el 30 de mayo del citado año por la Junta Directiva de la Institución y la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014, Manual de Contratación de la E.S.E.; y **13)** De acuerdo a lo anterior, la presente contratación se llevará a cabo a través del **Proceso de Contratación Directa** de que trata el Artículo 21 de la Resolución No. 383 del 19 de agosto de 2014 (Manual de Contratación del Hospital), con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LECTURA E INFORME

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92-2024

DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS AMBULATORIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE IMÁGENES DIGITALES EN EQUIPO DE CÓMPUTO CONOCIDO COMO PACS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. **SEGUNDA:** DURACIÓN. El plazo del presente contrato es desde la firma del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de Diciembre del 2024. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), pagaderos así: Se pagará la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16,900) por cada estudio radiológico ambulatorio que requiera Lectura e interpretación. Se pagará la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($7,300) por los pacientes de urgencias y hospitalización que NO requieran lectura e interpretación por parte del radiólogo. **Notas:** **1)**Cuando por error se liquiden valores mayores en los servicios facturados la E.S.E realizará la corrección y liquidación con el valor real contratado e informará al contratista de este reajuste **2**) La E.S.E cancelará los honorarios prestados hasta dentro de los 60 días siguientes contados desde la radicación de la factura **3)** Cuando las facturas presentadas sean susceptibles a objeciones y glosas por responsabilidad del profesional, éste deberá sustentarla para subsanar así la causal de ella, de lo contrario la responsabilidad será asumida por el profesional. **CUARTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: **GENERALES**. **a)** Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. **b)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **c)** Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. **d)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato **e)** Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; **y ESPECÍFICAS.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades:1) Leer e interpretar cada estudio radiológico ambulatorio en un plazo de 72 horas 2) Transcribir el informe por parte de la secretaria. 3) Prestar Servicio del Pacs que incluye servidor, mantenimiento, archivo en la nube de los estudios y póliza de seguro todo riesgo. 4) MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S dispondrá de los equipos necesarios para el cumplimiento del contrato: • Servidor marca Lenovo, Ups on line marca Nicomar, Un computador marca Dell para uso de los tecnologos, Una impresora marca Epson, escritorio y accesorios. **PARÁGRAFO 2:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: **a)** Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. **b)** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. **c)** Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y **f)** En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato se rige por las normas del derecho privado en virtud de lo estipulado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **SEPTIMA:** CLASE DE CONTRATO. Por ser un Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA no existirá ningún vínculo laboral y como consecuencia de ello no habrá por parte de EL HOSPITAL lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **OCTAVA:** Cláusulas Exorbitantes de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en consecuencia se entienden incorporados al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. **NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA. La terminación anticipada de este Contrato procede: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92-2024

constar por escrito. **b)** Por decisión autónoma de EL HOSPITAL en cualquier tiempo y/o por causa o efecto de normatividad que así lo disponga, lo cual deberá constar por escrito; y **c)** Por incumplimiento del Contrato. **DECIMA:**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato por cualquiera de las causales que establece el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:** INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener a EL HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones que regulen la materia, en especial las consagradas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 julio de 2011, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato. Dicha suma será posible descontándose de los créditos a favor de EL CONTRATISTA cuando sea ésta la parte incumplida. **DECIMA CUARTA:** CESIÓN. Dado que el presente Contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA le está prohibido ceder total o parcialmente el mismo sin previo consentimiento de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA:** GARANTIAS: a) Cumplimiento: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis (6) meses más.. **DECIMA SEXTA:**DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como domicilio contractual. **DECIMA SEPTIMA:** FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 293 de Primero (01) de Abril de 2024 **DECIMA OCTAVA:** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL HOSPITAL ejercerá la supervisión o vigilancia de este Contrato a través del Subdirectora Científica de la E.S.E, quien tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: **a)** Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. **c)** Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente. **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato. **e)** Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la supervisión y control a la dirección general de EL HOSPITAL. **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a EL HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. **i)** Auditar y firmar las cuentas de cobro o facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **j)** Autorizar o rechazar el pago de las cuentas de cobro o facturas; y **k)** Las demás que establezca la Ley. **DECIMA NOVENA:**SICOF El Contratista declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El Contratista declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 92-2024

Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** Que la entidad que represento, rechazamos cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. Este Contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución se requiere de: **a)** Constitución del Registro Presupuestal por parte de EL HOSPITAL; y **b)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGESIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que una vez culminado el Contrato en la forma y tiempo debido, se procederá a su liquidación final dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Siete (07) de Mayo de 2024

ORIGINAL FIRMADO

Por el Hospital,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el Contratista

MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S
NIT 900.212.551-1
DARY YULIETH ENRIQUEZ JIMENEZ
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043974044

(415)7707212489984(8020) 000014104397404 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 5 5 1	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDICINA ELECTRODIAGNOSTICA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 B 2 20

42. Correo electrónico auxcontableyadmon1@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 0 4 7 0 7 5	3 1 6 4 2 0 9 6 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 0 8 0 4 0 8	8 6 1 0	2 0 2 4 0 1 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ENRIQUEZ JIMENEZ DARY YULIETH
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-12-2024 01:45:49PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2ad339770e17fa50dc3645d6b0e0da2994fa541894a4876605b39faf0b69c2ede991f168ce76bbb5bbbb295830e5fc7c
Número de Factura: FE-1070
Fecha de Emisión: 25/10/2024
Fecha de Vencimiento: 09/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nombre Comercial: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nit del Emisor: 900537545
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9420
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 13 7 18 BRR BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6022220924
Correo: servicolombiazarzal@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL DEPTAL. SAN RAFAEL ESE / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: Calle 5 No. 6-32
Teléfono / Móvil: (092) 222 0043
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	E001	SERVICIOS SALUD EXCLUIDOS	NIU	1,00	$ 205.951.524,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 205.951.524,00

Notas Finales

Prestación de servicios en salud humana en procesos asistenciales y medico asistenciales al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle en MEDICIN A ESPECIALIZADA durante el mes de octubre del año 2024
Linea de negocio:

1505
2327

Datos Totales



Documento generado el:
25/10/2024 11:34:46
Documento validado por la DIAN:
25/10/2024 11:34:47
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			205.951.524,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			205.951.524,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			205.951.524,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	205.951.524,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071453785 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-05-27

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 618
01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 642

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1332
01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 157
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1

CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

No. 2320

29/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14509

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1332
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14509
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14509: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$205.951.524.00
	TOTAL:	**$205.951.524.00**

SON
DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 29 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
02346f3b375f9f58526183916efd6834e53ff63525bd1cf8089a816bea1302a17eadcc5fbc9e23e585fa68de21bacc27

Número de Factura: FE-1069
Fecha de Emisión: 25/10/2024
Fecha de Vencimiento: 09/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nombre Comercial: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nit del Emisor: 900537545
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9420

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 13 7 18 BRR BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6022220924
Correo: servicolombiazarzal@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL DEPTAL. SAN RAFAEL ESE / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: Calle 5 No. 6-32
Teléfono / Móvil: (092) 222 0043
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	E001	SERVICIOS SALUD EXCLUIDOS	NIU	1,00	$ 492.836.647,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 492.836.647,00

Notas Finales

Prestación de servicios en salud humana en procesos asistenciales y medico asistenciales al Hospital San Rafael de Zarzal durante el mes de octubre del a ño 2024
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
25/10/2024 11:32:40
Documento validado por la DIAN:
25/10/2024 11:32:41
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			492.836.647,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			492.836.647,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			492.836.647,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	492.836.647,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071453785 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-05-27

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 618
01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 642

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1332
01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 157
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION
No. 2336
29/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14518

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1332
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14518
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14518: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$51.204.864.02
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$441.631.782.98
	TOTAL:	**$492.836.647.00**

SON
CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 29 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita

SOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	NI-900537545
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-10
FECHA DE PAGO:	2024-10-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31207955
TOTAL COTIZANTES:	437
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31207955
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
S002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.400	$ 563.400
EPS005	800251440	SANITAS	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.638.100	$ 4.638.100
EPS010	800088702	EPS SURA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.321.700	$ 1.321.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	90	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.260.200	$ 16.260.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	213	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.696.900	$ 38.696.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 731.300	$ 731.300
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.853.400	$ 6.853.400
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	60	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.921.400	$ 9.921.400
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
Subtotal Salud		9	437	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.148.900	$ 79.148.900
230201	800229739	PROTECCION	53	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.265.200	$ 12.265.200
230301	800224808	PORVENIR	242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.955.200	$ 54.955.200
231001	800227940	COLFONDOS	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.600.000	$ 2.600.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	126	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 30.960.800	$ 30.960.800
Subtotal Pensión		4	431	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 100.781.200	$ 100.781.200
15	800226175	COLMENA	437	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.609.000	$ 11.609.000
Subtotal ARL		1	437	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.609.000	$ 11.609.000
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	437	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.003.900	$ 25.003.900
Subtotal CCF		1	437	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.003.900	$ 25.003.900
PASENA	899999034	SENA	435	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.502.700	$ 12.502.700
PAICBF	899999239	ICBF	435	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.754.500	$ 18.754.500
		Total a pagar		$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 247.800.200	$ 247.800.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/11/2024

ACTA DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATO No.157-2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha Inicio	01 de octubre del año 2024
Contrato, orden, convenio	Contrato Sindical de Prestación de Servicios.
Contrato número	157-2024
Disponibilidad y Registro Presupuestal	**Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):** No. 618 de primero (01) de octubre de 2024 **Registro de Compromiso Presupuestal (R.P.C):** No. 1332 de primero (01) de octubre de 2024.
Obligaciones del contrato	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga a Prestar los Servicios, cumpliendo lo siguiente: GENERALES. a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato. b) Rendir los informes solicitados por el supervisor. c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este. d) Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL HOSPITAL o por el supervisor del presente contrato e) Cumplir con el pago de seguridad social f) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento; y ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar las siguientes actividades: Prestar servicios especializados y de apoyo en los procesos asistenciales de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante. PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. QUINTA: OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: Son obligaciones de EL HOSPITAL las siguientes: a) Poner a disposición de EL CONTRATISTA, la información requerida para la ejecución contractual. b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos objetos del contrato. c) Pagar las cuentas a EL CONTRATISTA debidamente firmadas y legalizadas, previo su trámite y viabilidad de las mismas por parte del Supervisor del contrato; y f) En general EL HOSPITAL compromete con EL CONTRATISTA a prestarle toda la colaboración que este requiera para la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.SE.
Aspectos a considerar	Se presenta el informe de actividades ejecutadas en el mes de octubre de 2024, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Supervisor/ Interventor.	Pedro Pablo Escobar Pérez, Sub director Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Por parte el contratista	SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA identificado con NIT 900.537.545-2
Lugar donde realiza la reunión	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E (Calle 5 No. 6-32).
Objetivo de la reunión	Realizar la aprobación del informe de actividades ejecutadas en el mes de agosto por parte del supervisor del contrato No 157-2024, suscrito por el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA.
Justificación / Observación	Dar cumplimiento de la modalidad de la supervisión y de Reconocimiento de aspectos importantes para el desarrollo y seguimiento en la ejecución del contrato. "El Manual de Supervisión del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. Acogerse al Estatuto de Contratación.Realizar la Gestión Administrativa, Financiera, Técnica y Documental del contrato y cumplimiento de nuestra competencia como supervisor.
Compromisos	Las obligaciones contempladas en el mes de octubre se han desarrollado a entera satisfacción, anexando todos los soportes.
Recomendaciones	**En lo técnico:** No se hacen recomendaciones
Fecha de entrega	28/10/2024
Responsable	Pedro Pablo Escobar Pérez, Sub director Científico del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.
Informe Técnico	Se presenta los soportes por parte del contratista en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de urgencias, rayos x, ambulatorios, hospitalización y cirugía.

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 urgencias 2221011
www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co ; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

CONTRATACION SERVICIO ASISTENCIAL
PROCESO ASISTENCIAL

SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS

SERVICOLOMBIA

PROCESOS VARIOS

ITEM	PROCESO Y/O AREA	VALOR PROCESO	HORA LABORADAS	VALOR ADICIONAL	VALOR CAUSADO
1	PROMOCION Y PREVENCION AUXILIAR ENFERMERIA	$ 2.490.000			$ 85.906.275
	AUXILIAR DE ENFERMERIA VARIOS	$ 12.875	6.196		$ 93.956.513
2	SERVICIOS	$ 14.200			
4	TRIPULANTES	$ 3.017.088			
		$ 12.875			$ 15.432.454
		$ 14.200			
		$ 34.320			
5	MEDICINA GENERAL	$ 32.035	4.572		$ 158.959.155
		$ 35.465			
		$ 32.035			
		$ 97.200			
		$ 35.465			
6	MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 104.300	2.019		$ 205.951.524
		$ 103.000			
		$ 114.800			
		$ 2.490.000			
		2.525.000	960		$ 23.125.000
8	ODONTOLOGIA	3.535.000			
9	PROCESOS SOCIALES	$ 3.087.100			$ 18.767.225
		$ -			
10	ENFERMERIA	$ 17.795	848		$ 15.090.160
		$ 21.815	803		$ 17.517.445
		$ 23.295	372		$ 8.665.740
11	INSTRUMENTADORES	$ 17.795	597		$ 6.085.890
12	REGENTE DE FARMACIA	$ 3.550.000			$ 3.550.000
13	TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA	$ 17.795	551		$ 10.488.180
			0		
14	LABORATORIO	$ 12.875	37		$ 3.050.960
	A.I.U				$ 32.241.650
		TOTAL HORAS	16.955	TOTAL VALOR PROCESOS VARIOS	$ 698.788.171

Informe Administrativo	Se entrega por parte del contratista las siguientes facturas: **Factura No FE-1069,** por valor de cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos m/cte **($492.836.647).** **Factura No FE-1070,** por valor de doscientos cinco millones novecientos cincuenta y un mil quinientos veinty cuatro mil pesos. m/cte **($205.951.524.).** **Total, a pagar:** Seiscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y un pesos m/cte **($698.788.171)**
Valor inicial del contrato	Dos mil doscientos noventa y cinco millones de pesos M/CTE **($2.295.000.000)**
Valor total del contrato	Dos mil doscientos noventa y cinco millones de pesos M/CTE **($2.295.000.000)**
Valor pagado con la presente acta	**Total, a pagar:** Seiscientos cincuenta y ocho millones noventa y dos mil noventa y siete pesos m/cte **($698.788.171)**

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 urgencias 2221011
www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co ; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

Valor saldo por ejecutar	Mil quinientos noventa y seis millones doscientos once mil ochocientos veinty nueve pesos m/cte **(1.596.211.829).**
Informe Jurídico	Hay cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contempladas en el contrato, las cuales cumplen con la normatividad legal existente y con el objeto contractual.

RESUMEN FINANCIERO

# ACTA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
Valor contrato			2.295.000.000
1	FE-1069 -FE1070	698.788.171	1.596.211.829

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al primer (28) día del mes de octubre de 2.024

SUPERVISOR

Pedro Pablo Escobar P
Subdirector Científico
Supervisor

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 urgencias 2221011
www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co ; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9103af29d4f178f8fdce9db21c6e6feaf39896dcd9628c61f763d5c4f37fedfaddcbbe5f48b290fb425f916f6db2b83f

Número de Factura: FE-1095
Fecha de Emisión: 26/11/2024
Fecha de Vencimiento: 11/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nombre Comercial: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nit del Emisor: 900537545
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9420

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 13 7 18 BRR BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6022220924
Correo: servicolombiazarzal@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL DEPTAL. SAN RAFAEL ESE / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: Calle 5 No. 6-32
Teléfono / Móvil: (092) 222 0043
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	E001	SERVICIOS SALUD EXCLUIDOS	NIU	1,00	$ 469.307.246,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 469.307.246,00

Notas Finales

Prestación de servicios en salud humana en procesos asistenciales y medico asistenciales al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal durante el mes de noviembre del año 2024
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/11/2024 10:12:32
Documento validado por la DIAN:
26/11/2024 10:12:32
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	469.307.246,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	469.307.246,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	469.307.246,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** **$**	$469.307.246,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071453785 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-05-27

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 618
01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 642

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2024, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1

CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

No. 1332

01/10/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OcultConcPres

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 157
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisici&#65533;n de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisici&#65533;n de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2120202009121	Servicios Administrativos Apoyo a la Gesti&#65533;n Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$423.000.000.00
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$1.872.000.000.00
	TOTAL:	**$2.295.000.000.00**

SON
DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2024 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Nit. 891900441-1

CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

No. 2517

27/11/2024

Parametro no encontrado o sin Valor: OculConcPres

CUENTA POR PAGAR 14621

Tercero: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA NI 900537545-2
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-1332
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-618
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 14621
Solicita: CLARA ROSA RODAS OTERO.

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 14621: CONTRATO.. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (HONORARIOS (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operaci&#65533;n comercial	
245	Gastos de comercializaci&#65533;n y producci&#65533;n	
24502	Adquisici&#65533;n de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020993121	Servicios asitenciales generales apoyo Clasificación Central del Producto: 95200 Fuente Financiación: 1.2.3.3.06 Vigencia: Vigencia Actual	$469.307.246.00
	TOTAL:	**$469.307.246.00**

SON

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Obligacion

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 27 dias del mes de Noviembre de 2024 para efectos del control presupuestal.

solicita .

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ae24c2cdf3d657584431c0ce982e738ced2b422ca62aaefe801eb83d2856b3aaf5c980db5847166ad3422d7ddf456010

Número de Factura: FE-1099
Fecha de Emisión: 27/11/2024
Fecha de Vencimiento: 12/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nombre Comercial: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA
Nit del Emisor: 900537545
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9420

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: CL 13 7 18 BRR BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6022220924
Correo: servicolombiazarzal@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL DEPTAL. SAN RAFAEL ESE / HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891900441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Zarzal
Dirección: Calle 5 No. 6-32
Teléfono / Móvil: (092) 222 0043
Correo: presupuesto@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	E001	SERVICIOS SALUD EXCLUIDOS	NIU	1,00	$ 193.934.504,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 193.934.504,00

Notas Finales

Prestación de servicios en salud humana en procesos asistenciales y medico asistenciales al Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle en MEDICIN A ESPECIALIZADA durante el mes de noviembre del año 2024
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
27/11/2024 12:28:42
Documento validado por la DIAN:
27/11/2024 12:28:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	193934504
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	193934504
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	193934504
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 193934504

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	193.934.504,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	193.934.504,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	193.934.504,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP** $193.934.504,00
$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071453785 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-05-27